

Calidad de las aguas de baño en España, 2015

INFORME TÉCNICO

Temporada
2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO DE ESPAÑA



Madrid, 11 de mayo de 2016

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Elena Andradás Aragonés

Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
Micaela García Tejedor

Autores

Esperanza Guevara Alemany. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Santiago González Muñoz. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Margarita Palau Miguel. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
CENTRO DE PUBLICACIONES
Paseo del Prado, 18. 28014 Madrid

NIPO en línea: 680-16-020-1

El copyright y otros derechos de propiedad intelectual de este documento pertenecen al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se autoriza a las organizaciones de atención sanitaria a reproducir total o parcialmente para uso no comercial, siempre que se cite el nombre completo del documento, año e institución.

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que directa o indirectamente han hecho posible la edición de este Informe Técnico correspondiente al año 2015:

- A la Subdirección General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.
- A los Administradores Autonómicos:

María Carmen Blancas Cabello, María Gracia Correa Cobano, Luis Ángel Moya Ruano, María Rosario Rodríguez Martínez y Francisco Javier Rodríguez Rasero, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; María Jesús Domper Salas y M^a Isabel Bosque Peralta, del Departamento de Salud y Consumo de Aragón; Julio Bruno Bárcena, Aurelia Marta María Merced Gómez Marcos, María Jesús Pérez Pérez, y Jesús Ruiz Salazar, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias; M^a Macrina Martín Delgado, M^a Concepción Fernández González, María Esther Fierro Peral, y Antonio M. Plasencia Lorenzo, del Servicio Canario de la Salud; M^a Ángeles Lumbreras Fdez. de Nograro, de la Consejería de Sanidad de Cantabria; María Luisa Barroso Hervás, Marcial Gómez Orrios y Sonia Cercenado Sorando, de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha; Enrique Estrada Vélez, Isabel García Herrero y María Teresa García Nieto, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León; María José Corrales González, de la Agencia Catalana del Agua; Rebeca Benarroch Benarroch, de la Consejería de Sanidad y Consumo de Ceuta; María Luisa Tejerizo Perez, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Comunidad Valenciana; María Soledad Acedo Grande, Leonor Soledad Arévalo Tobajas, Marina Isabel Contreras Ledo y M^a Teresa Viejo Cordero, de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura; Manuel Álvarez Cortiñas, Elvira Iñiguez Pichel, Miguel Ángel Rodríguez Muiños, Silvia Suarez Luque y Ana Vázquez Estepa, de la Dirección Xeral de Saúde Pública de Galicia; Mercedes Alemany Alemany y Francisca Panades Morey, de la Conselleria de Salut i Consum de les Illes Balears; Rosario Martínez de la Hidalga Gil, de la Dirección General de Salud y Desarrollo Sanitario de La Rioja; M^a Mercedes Butler Sierra, María Concepción de Paz Collantes, José Frutos García García, Susana García Martín y M^a Jesús Sánchez Moreno, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; Flor Roche Magistris, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla; María José Herrera Díaz, Francisca de Medinaceli Sintas Lozano y Pedro José Úbeda Ruiz, de la Consejería de Sanidad de Murcia; Luis Igor Sanmartín Sanmartín, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación Territorial y Vivienda del Gobierno Navarro; Luis Alberto de la Fuente Campos, Iratxe Larrucea Bernales, María Victoria Lerchundi Galarraga y María Antonia Sancho Bernad, del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.

- A los usuarios autonómicos del NAYADE, Ayuntamientos, Laboratorios y Administración hidrológica.
- Al personal de la empresa colaboradora TRAGSATEC.

El trabajo y ayuda de todos ha sido inestimable y sin ellos esta publicación no se podría haber elaborado.



ÍNDICE



PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
MATERIAL Y MÉTODOS	13
RESULTADOS	19
1. Censo de aguas de baño	19
2. Temporada de baño	21
3. Calendario de control	26
4. Zonas de aguas de baño	28
5. Puntos de muestreo (PM)	31
6. Laboratorios y métodos analíticos	34
7. Muestreos y boletines	37
8. Parámetros controlados	42
9. Situaciones de emergencia	47
10. Clasificación anual	52
EVOLUCIÓN	57
CONCLUSIONES	63
ANEXO I CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO 2015	65
Andalucía	66
Aragón	75
Asturias	77
Islas Baleares	80
Canarias	85
Cantabria	91
Castilla-La Mancha	93
Castilla y León	96
Cataluña	99
Ceuta	106
Comunidad Valenciana	108
Extremadura	114
Galicia	116
Madrid	127
Melilla	129
Murcia	131
Navarra	134
País Vasco	136
La Rioja	139
ANEXO II ORGANISMOS COMPETENTES	141
ANEXO III LEGISLACIÓN APLICABLE	143
BIBLIOGRAFÍA	167
APÉNDICE	169



1. PRESENTACIÓN

El control sanitario de las zonas de aguas de baño es una de las áreas de trabajo de la salud pública, prioritario en el ámbito de la sanidad ambiental.

Las normativas nacionales y europeas están destinadas a garantizar una calidad apropiada para el uso del baño por parte de la población, protegiendo de este modo la salud de los ciudadanos.

Es para mí una satisfacción presentar el vigésimo noveno Informe Técnico sobre la calidad del agua de baño, en cumplimiento de la normativa europea y española, desde la entrada del Reino de España en la Unión Europea.

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación





2. INTRODUCCIÓN



Desde la entrada de España en la Comunidad Europea, se remite a la Comisión Europea los datos necesarios para cumplir con las obligaciones que establece la legislación comunitaria.

Este Informe técnico es el octavo que se elabora en base a lo dispuesto en la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño que se transpuso al derecho interno español mediante el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño (BOE nº 257, de 26/10/2007).

El objetivo de este documento es informar tanto a las autoridades sanitarias y medio ambientales de las diferentes administraciones, como al público en general sobre la calidad de las aguas de baño en España durante la temporada del año 2015 y su evolución a lo largo de los últimos años.





Las **aguas de baño** se definen como cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que puedan bañarse un número importante de personas o exista una actividad cercana relacionada directamente con el baño y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo y donde no exista peligro objetivo para el público.

Esta utilización de las aguas de baño se realiza durante la **temporada de baño**, que es el periodo durante el cual es previsible una afluencia importante de bañistas, teniendo en cuenta las costumbres locales y las condiciones meteorológicas.

El Informe sobre la Calidad de las Aguas de Baño en España, está incluido en el **Inventario de Operaciones Estadísticas** (código 54027) y en el **Plan Estadístico Nacional** dependiente del Instituto Nacional de Estadística (INE)

En nuestro país, como término medio, la temporada de baño se extiende desde junio a septiembre para las aguas continentales y de principios de mayo a finales de septiembre para las aguas marítimas, a excepción de Canarias, cuya temporada abarca prácticamente todo el año, salvo un breve paréntesis invernal.

La toma de muestras durante la temporada de baño se realiza en aquellos lugares definidos por la autoridad sanitaria en que se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño, en lo que denominamos punto de muestreo.

El número de muestreos en condiciones normales deberá ser como mínimo de 8 por temporada, más una muestra inicial antes de empezar la temporada.

En los casos de playas con dificultad de acceso, cuando la temporada dure menos de 8 semanas, y cuando por datos históricos, la autoridad sanitaria considere que el agua de baño no tenga riesgos para los bañistas, el mínimo podrá ser de 4 muestreos durante la temporada, más el previo.

El plazo máximo entre dos recogidas de muestras no deberá exceder en ningún caso de más de 30 días.

Una vez recogida la muestra debe analizarse lo antes posible en un laboratorio para cuantificar los dos parámetros microbiológicos obligatorios: **Enterococo intestinal** y **Escherichia coli**.



Fuentes de contaminación

Las aguas de baño se hayan inmersas en el medio natural y están expuestas potencialmente a fuentes de contaminación de origen antropogénico.

Los perfiles de las aguas de baño deben determinar y evaluar para cada agua de baño las fuentes potenciales de contaminación a la que está expuesta y contemplar las medidas para gestionar estas.

Para verificar el estado de las aguas de baño periódicamente a lo largo de la temporada se realizan análisis de dos parámetros indicadores (*E. coli* y Enterococos intestinales) de la presencia de contaminación de origen fecal, y cuyos resultados sirven para calcular la calificación anual de cada agua de baño.

La contaminación de origen fecal procede de actividades derivadas de la presencia de asentamientos humanos (urbana), o de actividades agrícolas (estiércol animal) o ganaderas (heces animales). Estas fuentes de contaminación pueden estar geográficamente localizadas (por ejemplo la salida de aguas residuales de un núcleo urbano) o afectar de manera difusa a un territorio (por ejemplo una zona con múltiples asentamientos dispersos). En cualquier caso existen medidas de gestión para evitar que dicha contaminación llegue a las aguas de baño.

En ocasiones, fallos en dichas medidas de gestión de la contaminación en origen, ausencia o fenómenos meteorológicos como lluvias intensas, fuertes escorrentías, etc., pueden afectar a la capacidad de dichos sistemas y sobrepasarla. En estos casos la contaminación de origen fecal podría llegar al agua de baño, y por esta razón el sistema de vigilancia sanitaria de las mismas prevé su cierre cuando dichas condiciones se producen.

¿Qué medimos y por qué?

Las aguas de baño se clasificarán en las categorías de calidad insuficiente, suficiente, buena o excelente cuando en la serie de datos correspondiente al último periodo de evaluación (temporada actual más las tres anteriores), los valores del percentil que corresponda en cada caso se ajusten a los siguientes intervalos.

Aguas costeras y de transición

Parámetro	Excelente	Buena	Suficiente	Insuficiente
<i>Escherichia coli</i> (UFC/100 ml)	≤250 (*)	≤500 (*)	≤500 (**)	>500 (**)
Enterococos intestinales (UFC/100 ml)	≤100 (*)	≤200 (*)	≤185 (**)	>185 (**)

(*) Con arreglo a la evaluación del percentil 95

(**) Con arreglo a la evaluación del percentil 90

Aguas continentales

Parámetro	Excelente	Buena	Suficiente	Insuficiente
<i>Escherichia coli</i> (UFC/100 ml)	≤500 (*)	≤1000 (*)	≤900 (**)	>900 (**)
Enterococos intestinales (UFC/100 ml)	≤200 (*)	≤400 (*)	≤330 (**)	>330 (**)

(*) Con arreglo a la evaluación del percentil 95

(**) Con arreglo a la evaluación del percentil 90



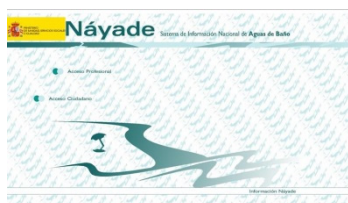
Se puede acceder al sistema de información **NÁYADE** a través del portal del **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/saludAmbLaboral/calidadAguas/aguasBanno/S_Info_nayade.htm



O bien directamente a la dirección:

<http://nayade.msssi.es>



Una vez finalizada la temporada de baño, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elabora un informe de síntesis.

En base a esta información la Comisión de la Unión Europea elabora el **informe europeo**.

Con ocasión de la aplicación de la actual legislación y como herramienta de gestión de la calidad de las aguas de baño y de cara a facilitar la recogida de la información, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desarrolló un sistema de información nacional de aguas de baño denominado **NÁYADE**, soportado por una aplicación Web, que se lanzó en enero de 2008 para su utilización por parte de las autoridades competentes.

En cumplimiento de la Directiva 2006/7/CE y del Real Decreto 1341/2007, NÁYADE dispone de un acceso al ciudadano y un buzón para la participación del público en base al artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente





3. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1

BASE LEGAL

La elaboración de este informe se basa en las obligaciones del Reino de España con la Unión Europea, descritas en la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño, y en la Directiva 91/692/CEE del Consejo, de 23 de diciembre de 1991, sobre la normalización y la racionalización de los informes relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al medio ambiente, concretado en la Decisión de la Comisión, de 27 de julio de 1992, relativa a los cuestionarios de las directivas sobre aguas.

La Directiva 2006/7/CE está transpuesta al derecho interno español en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.





3.2

FUENTES DE INFORMACIÓN

Los datos han sido proporcionados por las autoridades autonómicas responsables del control de la calidad de las aguas de baño en su territorio, exclusivamente a través del sistema de información NAYADE. El listado de estas autoridades viene recogido en el Anexo II.

NAYADE [<http://nayade.msssi.es>]

Náyade actualmente está sustentada por una aplicación informática a través de Internet.

Los **Objetivos de Náyade** son:

- Detectar y prevenir riesgos para la población derivados del uso recreativo de las aguas de baño.
- Identificar en el ámbito local, autonómico y nacional la calidad del agua de baño y de las características de las playas.
- Facilitar al ciudadano información básica de las zonas de baño y la calidad del agua de baño.
- Aportar información a las autoridades competentes y a los usuarios de Náyade sobre las características de las zonas de baño y sus perfiles.
- Facilitar la coordinación de los programas de vigilancia sanitaria destinados a prevenir los posibles riesgos específicos para la salud derivados del uso del agua de baño.
- Elaborar, por parte tanto de las comunidades autónomas en el ámbito de su territorio, como por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, informes periódicos sobre las características de las zonas de baño y de la calidad del agua de las mismas.
- Cumplir con la obligación de informar a la Unión Europea.
- Aportar información de utilidad para organismos internacionales.

El Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño o **NÁYADE** es un sistema de información sanitario y ambiental que recoge datos sobre las características de las **playas marítimas y continentales** de España y la calidad del agua de baño.

El ámbito de Náyade es todo el territorio de España.



Otras fuentes de información han sido el Instituto nacional de Estadística (**INE**), La Oficina Estadística de la Unión Europea (**EUROSTAT**) y la propia unidad que elabora este informe.



El Sistema de Información Nacional de Aguas de baño, NÁYADE, se estructura en torno a la **Zona de Baño**, definida como un área geográficamente delimitada y censada por la autoridad autonómica competente, no superior al ámbito municipal, compuesta por una playa y por una masa de agua superficial que es utilizada para el baño, donde no esté expresamente prohibido el baño ni la recomendación de abstenerse del mismo de forma permanente, siempre y cuando haya, un número importante de bañistas o exista una actividad cercana relacionada directamente con el baño y donde no exista peligro objetivo para los bañistas.

La información que recoge NÁYADE es:

- Zonas de baño
- Puntos de Muestreo
- Temporadas de baño y calendario de control
- Características de la playa
- Datos ambientales
- Datos del muestreo:
 - Inspección visual
 - Datos analíticos
 - Valoración provisional
- Laboratorios de control de la calidad del agua de baño
- Situaciones de incidencia e incumplimientos
- Inspecciones sanitarias

La información remitida es un resumen de las actividades realizadas a lo largo de la temporada en las Comunidades Autónomas (CCAA) en relación a su **programa de vigilancia y control de las aguas de baño**.



UNIDAD BÁSICA DE INFORMACIÓN

La unidad básica de información de este informe es el **punto de muestreo (PM)**.

El PM se define como el lugar de la zona de aguas de baño designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño. Cada zona de baño tiene al menos un punto de muestreo.



INFORMACIÓN SOLICITADA

En Marzo de 2015 se elaboró por parte de cada Comunidad Autónoma, el **censo oficial de zonas de baño** para la temporada 2015.

En el Censo se designan las zonas de aguas de baño con sus correspondientes puntos de muestreo, la temporada y el calendario de control previsto, así como los datos geográficos e hidrológicos de cada zona de baño.



PARÁMETROS OBJETO DE CONTROL

Los parámetros de control son:

- *Enterococo intestinal*
- *Escherichia coli*





3.3

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Los **requisitos** para clasificar la calidad sanitaria del agua de baño de un punto de muestreo son:

- Cada punto de muestreo es representativo de una zona de baño o de parte de ella.
- Los métodos de análisis utilizados para la determinación de cada parámetro son los oficiales.
- En cada punto de muestreo se controlan: Enterococo intestinal y *Escherichia coli*.
- El número de muestreos en condiciones normales deberá ser como mínimo de 8 por temporada más una muestra previa antes de empezar la temporada (máximo 14 días antes). En los casos de playas con acceso limitado, cuando la temporada dure menos de 8 semanas y cuando por datos históricos, la autoridad sanitaria considere que el agua de baño no tenga riesgos para los bañistas, podrán ser 4 muestreos mínimo durante la temporada, más el inicial. El plazo máximo entre dos tomas de muestras no deberá exceder en ningún caso, más de 1 mes.

La clasificación se debe hacer con los datos de la temporada actual junto a los datos de las 3 temporadas anteriores. La actual clasificación es:

- Aguas de **Calidad Excelente**
- Aguas de **Calidad Buena**
- Aguas de **Calidad Suficiente**
- Aguas de **Calidad Insuficiente**

Esta clasificación se ha realizado en la temporada de baño del año 2015, recogiendo los datos de este año y los tres anteriores: 2012, 2013 y 2014.

La valoración anual de la calidad de las aguas de baño se realiza con arreglo a los valores de los parámetros obligatorios y siguiendo los métodos de evaluación definidos en los anexos I y II del RD 1341/2007 y se señalizan utilizando los símbolos de la Parte II del Anexo de la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/321/UE.

Presentación de resultados

Los resultados de este informe se presentan en textos, tablas y gráficos.

Las unidades numéricas en ocasiones han sido redondeadas para una mejor comprensión del lector siguiendo criterios de significancia de la información.

Por ello el lector deberá disculpar si en algún momento el redondeo decimal seguido hace que aparentemente la suma de las cifras porcentuales no suma 100 sino 99 ó 101.



4. RESULTADOS

4.1

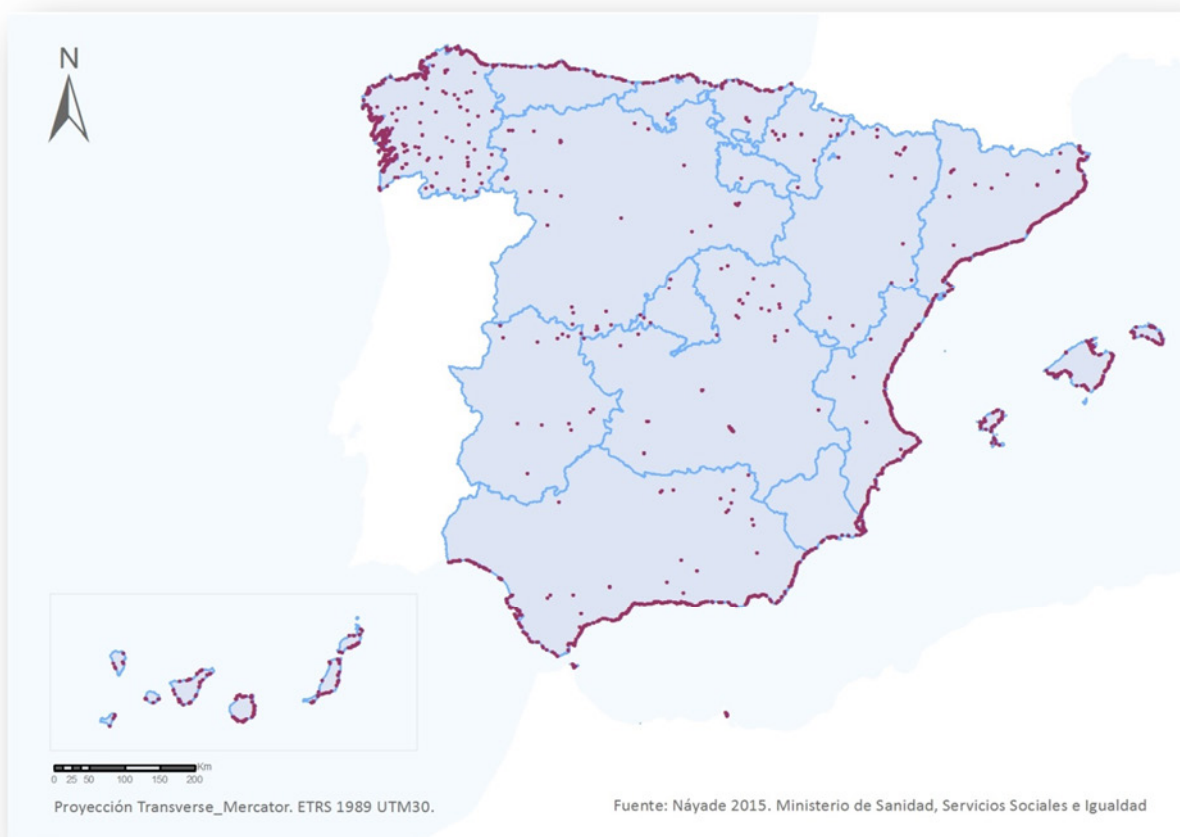
CENSO DE AGUAS DE BAÑO

En Marzo de 2015, se elaboró por parte de cada Comunidad Autónoma, el censo oficial de zonas de baño para la temporada 2015.

Este Censo desde principio de abril está accesible al público y a las autoridades competentes de cada Comunidad y Ciudad Autónoma (<http://nayade.msssi.es/Splayas/ciudadano>) y permanece inamovible durante toda la temporada. En esa misma fecha se traslada a la Comisión Europea.

El Censo Oficial correspondiente a la temporada 2015 en España se compuso de un total de **2.189** puntos de muestreo, de los cuales **1.948** han sido **marítimos** y **241** **continentales**.

En el siguiente mapa se muestra la ubicación geográfica de las diferentes zonas de baño españolas tanto marítimas como continentales recogidas en el Censo Oficial de la temporada 2015.





En cuanto a los puntos de muestreo que se han dado de **baja** en el Censo en la temporada 2015, Murcia comunicó la baja de 2 puntos de muestreo, uno de aguas continentales y otro de aguas marítimas y Asturias informó de la baja de 4 puntos de muestreo localizados en aguas marítimas.

Los motivos por los que en 2015 han sido dados de baja 6 puntos de muestreo, son respectivamente:

- Incremento progresivo de bacterias indicadoras de contaminación fecal durante el periodo 2010-2014. Presencia de *salmonella spp.* en más del 50% de las muestras tomadas en ese periodo. Disminución progresiva del caudal del río año tras año.
- Baja o nula afluencia de bañistas, no hay construcciones próximas que puedan suponer afluencia de bañistas, dificultad de acceso a la zona o al agua, proximidad a la desembocadura de la rambla.
- Cambio físico en el punto de muestreo debido a ciclogénesis acaecida en el año 2014.
- El volumen de agua ha disminuido considerablemente haciendo inviable su utilización con fines de baño.
- Prohibición de baño permanente durante más de dos temporadas consecutivas.
- Cambio de circunstancias por las que fue designada como zona de baño.

¿Cuándo puede darse de baja un punto de muestreo?

La legislación prevé la posibilidad de que una zona de baño o un punto de muestreo pueda ser dado de baja en el censo de aguas de baño, y para ello propone las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el agua de baño sea clasificado con calidad “insuficiente” durante cinco años consecutivos.
- b) Cuando haya cambios estructurales o hidrológicos en el PM o en toda la zona de baño, que hagan que desaparezca físicamente la playa o el PM o que puedan ocasionar problemas de seguridad al público interesado o hagan inviable su utilización con fines de baño.
- c) Cuando cambien las circunstancias por las que esa zona fue designada como zona de aguas de baño.

La autoridad competente dictará bien la prohibición permanente de baño o una recomendación de abstenerse del mismo, siendo la duración de dicha prohibición o recomendación como mínimo de una temporada completa. (Art. 3. J y art. 12.4 del RD 1341/2007)

Dicha situación debe ser informada al público de acuerdo al artículo 13.2.g) del RD 1341/2007 y utilizando los símbolos de la Parte I del Anexo de la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/321/UE.

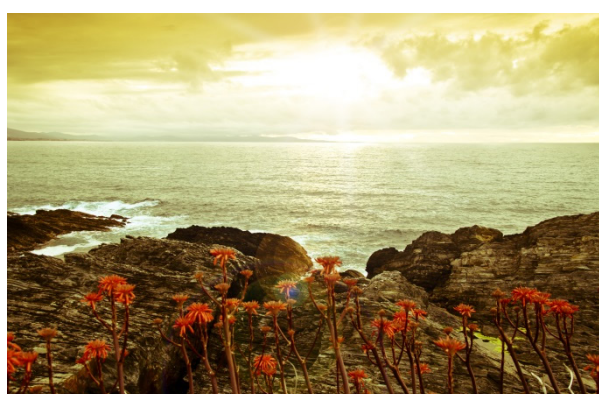
4.2

TEMPORADA DE BAÑO

Cada temporada de baño es designada por la Comunidad Autónoma en función de los usos tradicionales de sus aguas de baño y de su clima.

Para la temporada de 2015, cada Comunidad Autónoma, señaló al menos una temporada de baño.

En el caso de las **aguas continentales**, Galicia designó tres temporadas de duración diferente, Andalucía y Navarra dos y el resto una temporada para todas sus aguas continentales. Respecto a las **aguas marítimas**, Andalucía, Asturias, Cataluña, Ceuta, Comunidad Valenciana e Islas Baleares, designaron una sola temporada para todas sus aguas de baño marítimas; Canarias, Galicia y Murcia designaron dos, Cantabria y Melilla tres y el País Vasco seis.

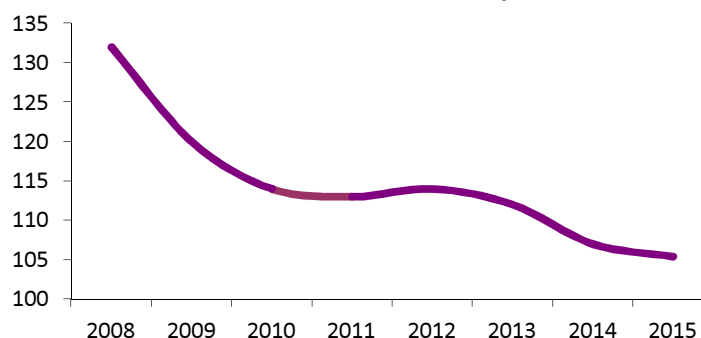


De forma general, la **duración de las temporadas** osciló entre 274 y 29 días, Canarias con el máximo y Melilla con el mínimo, siendo de 105 días la temporada de duración promedio en el año 2015 (observándose una ligera disminución respecto a años anteriores).

La temporada común en todos los casos son los meses de julio (segunda quincena) y agosto.

Temporada	Media número de días
2015	105
2014	107
2013	112
2012	114
2011	113
2010	114
2009	120
2008	132

Duración media de la temporada





Aguas continentales

Para **las aguas continentales** la media de días de temporada de baño ha sido de 86 días (un día más que el año 2014), con un máximo de 138 días en Murcia y con un mínimo de 54 días en Cataluña y Galicia.

Comunidad Autónoma	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Andalucía	01/06/2015	30/09/2015
	05/07/2015	29/08/2015
Aragón	03/07/2015	27/08/2015
Castilla-La Mancha	01/06/2015	25/09/2015
Castilla y León	15/06/2015	15/09/2015
Cataluña	08/07/2015	31/08/2015
Comunidad Valenciana	06/07/2015	30/08/2015
Extremadura	15/06/2015	01/09/2015
Galicia	01/06/2015	25/07/2015
	01/06/2015	31/08/2015
	01/06/2015	30/09/2015
La Rioja	20/06/2015	31/08/2015
Madrid	15/05/2015	15/09/2015
Murcia	15/05/2014	30/09/2014
Navarra	01/06/2015	15/09/2015
	06/07/2015	30/08/2015
País Vasco	13/06/2015	31/08/2015



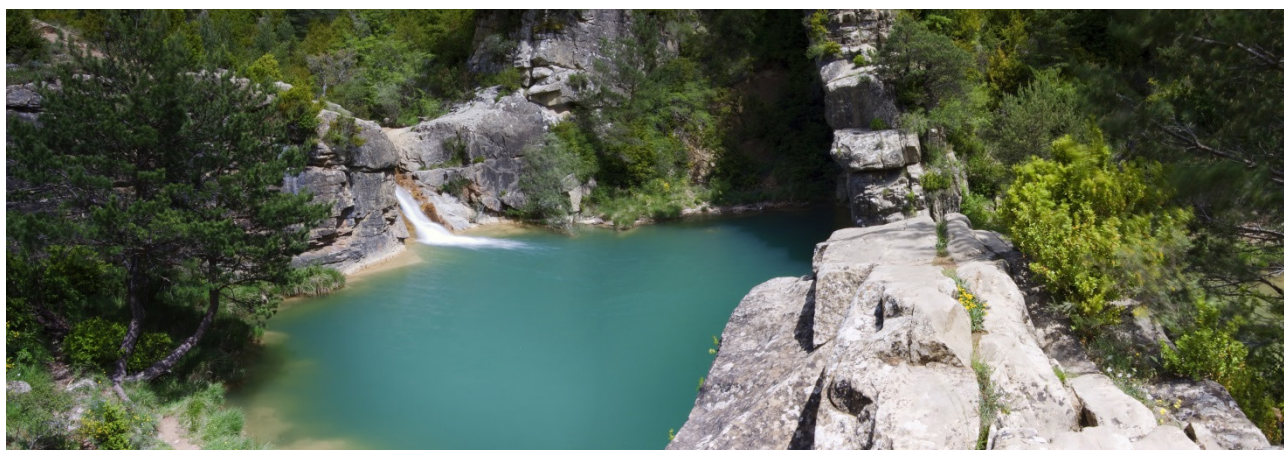
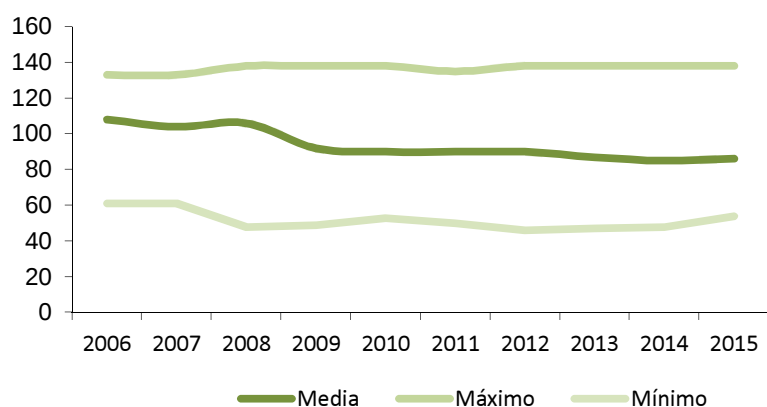


La evolución de la temporada de baño respecto a años anteriores se presenta en la siguiente tabla:

Año	Media	Máximo	Mínimo
2015	86	138	54
2014	85	138	48
2013	87	138	47
2012	90	138	46
2011	90	135	50
2010	90	138	53
2009	92	138	49
2008	106	138	48
2007	104	133	61
2006	108	133	61

En 2015
continúa la
tendencia de
disminución de la
duración media de la
temporada

Duración media de la temporada en aguas continentales





Aguas marítimas

Para las **aguas marítimas** la media de días de temporada de baño ha sido de 119 días, con un máximo de 274 días en Canarias y con mínimo de 29 días en Melilla.

Comunidad Autónoma	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Andalucía	01/06/2015	30/09/2015
Asturias	25/05/2015	30/09/2015
Canarias	01/03/2015	30/11/2015
	01/06/2015	30/09/2015
Cantabria	01/06/2015	30/09/2015
	15/06/2015	28/09/2015
	29/06/2015	25/09/2015
Cataluña	05/06/2015	24/09/2015
Ceuta	01/04/2015	30/09/2015
Comunidad Valenciana	01/06/2015	15/09/2015
Galicia	01/06/2015	30/09/2015
	01/07/2015	30/09/2015
Islas Baleares	18/05/2015	11/10/2015
Melilla	01/05/2015	30/09/2015
	01/06/2015	30/09/2015
	01/09/2015	30/09/2015
Murcia	15/05/2015	15/09/2015
	15/05/2015	30/09/2015
País Vasco	08/06/2015	20/09/2015
	01/06/2015	30/09/2015
	06/06/2015	13/09/2015
	13/06/2015	15/09/2015
	15/06/2015	15/09/2015
	22/06/2015	31/08/2015

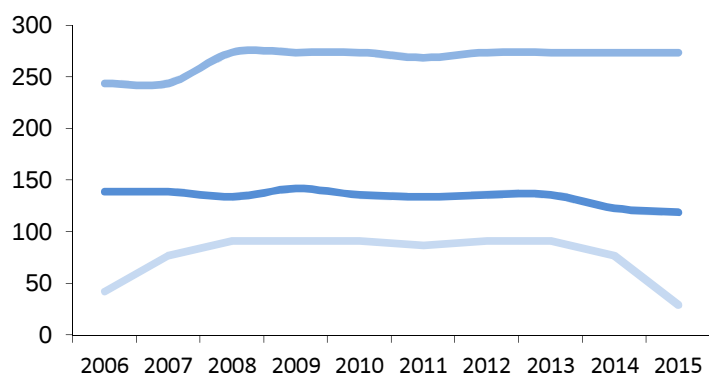


La evolución de la temporada de baño respecto a años anteriores se presenta en la siguiente tabla:

Año	Media	Máximo	Mínimo
2015	119	274	29
2014	123	274	77
2013	136	274	91
2012	136	274	91
2011	134	269	87
2010	136	274	91
2009	142	274	91
2008	134	274	91
2007	139	244	77
2006	139	244	42

En 2015
continúa la
tendencia de
disminución de la
duración media de la
temporada

Duración media de la temporada en aguas marítimas





4.3

CALENDARIO DE CONTROL

Al inicio de cada temporada de baño, la autoridad competente establece un calendario de control para cada zona de aguas de baño. Este calendario consta al menos de 8 fechas que deben distribuirse a lo largo de toda la temporada, excepto en los casos previstos en el Anexo IV del Real Decreto 1341/2007, donde se tomarán 4 muestras, cuando:

- La autoridad sanitaria considere que la calidad de un agua de baño a lo largo de una temporada no conlleva un riesgo para la salud de los bañistas.
- La temporada de baño sea menor o igual a 8 semanas.
- Las aguas de baño se encuentren en zonas de acceso limitado.





Los valores medios, máximos y mínimos del número de muestreos programados previstos en los calendarios de control notificados por las Comunidades Autónomas antes del cierre del Censo oficial de aguas de baño, fueron los que se detallan en las tablas siguientes, distribuidos por Comunidades Autónomas y tipo de agua de baño:

Número de muestreos programados por punto de muestreo en **aguas de baño continentales**:

CCAA	Media	Máximo	Mínimo
Andalucía (*)	-	-	-
Aragón	4,0	4,0	4,0
Castilla-La Mancha (*)	7,2	8,0	0,0
Castilla y León	8,3	9,0	8,0
Cataluña	4,0	4,0	4,0
Comunidad Valenciana	4,0	4,0	4,0
Extremadura	8,0	8,0	8,0
Galicia	8,9	9,0	4,0
La Rioja	8,0	8,0	8,0
Madrid	8,0	8,0	8,0
Navarra	5,7	8,0	4,0
País Vasco	11,0	11,0	11,0

(*):“-”: No se recibió el calendario de control correspondiente en el plazo previsto en el Art.4.2 del Real Decreto 1341/2007 (fecha límite, el 20 de marzo).

“0”: No se recibió notificación del calendario de control de la totalidad de los puntos de muestreo.

Número de muestreos programados por punto de muestreo en **aguas de baño marítimas**:

CCAA	Media	Máximo	Mínimo
Andalucía (*)	-	-	-
Asturias	8,0	8,0	8,0
Canarias (*)	8,2	13,0	0,0
Cantabria	6,5	8,0	4,0
Cataluña	8,0	8,0	8,0
Ceuta	8,0	8,0	8,0
Comunidad Valenciana	8,0	8,0	8,0
Galicia	9,0	18,0	6,0
Islas Baleares	8,2	9,0	8,0
Melilla	7,6	8,0	4,0
Murcia	8,8	9,0	5,0
País Vasco	15,5	18,0	8,0

(*):“-”: No se recibió el calendario de control correspondiente en el plazo previsto en el Art.4.2 del Real Decreto 1341/2007 (fecha límite, el 20 de marzo).

“0”: No se recibió notificación del calendario de control de la totalidad de los puntos de muestreo.



4.4

ZONAS DE AGUAS DE BAÑO

El Censo Oficial correspondiente a la temporada 2015 en España consta de **1.912 zonas de aguas de baño**, repartidas en **227 continentales** y **1.685 marítimas**.

Han participado todas las Entidades y Administraciones con zonas de baño dentro de su ámbito territorial: **el 100% de Comunidades y Ciudades Autónomas** (19), **el 98% de provincias** (51) (Córdoba es la única provincia española que no dispone de ninguna zona de baño), y el 7% de municipios (586) repartidos por tipo de zona, según se presenta en la tabla siguiente:

	Continental	Marítima
Comunidades Autónomas	12	12
Provincias	40	24
Municipios	188	398

En las Zonas de Aguas de Baño durante la temporada 2015, se ha notificado **1 PM/ZB** (punto de muestreo por zona de baño) en el **89,5%** de los casos, y **2 PM/ZB** en el **7,8%** de ellas, con un máximo de **8 PM/ZB** (Playa Matalascañas, Huelva), con una media nacional de **1,14 PM/ZB**.

Número de PM/ZB	Número de ZB	%
1	1.712	89,5
2	150	7,8
3	34	1,8
4	10	0,5
5	3	0,2
6	2	0,1
7	0	0,0
8	1	8,0

Distribuyéndose por tipo de agua Continental (ZB C) o Marítima (ZB M):

Número de PM/ZB	ZB C	% C	ZB M	% M
1	217	95,6	1.495	88,7
2	8	3,5	142	8,4
3	-	-	34	2,0
4	2	0,9	8	0,5
5	-	-	3	0,2
6	-	-	2	0,1
8	-	-	1	0,1

Con una media para aguas continentales de **1,1 PM/ZB** y **1,2 PM/ZB** para aguas marítimas.



La media de ZB por municipio fue de **3,3 ZB/municipio**, con un máximo de **29 ZB** en el municipio de Cartagena (Murcia), distribuyéndose de la manera que se indicar en la tabla.

ZB/municipio	%
1-2	57,6
3-9	36,9
10-29	5,5

En **aguas continentales** la media fue de **1,3 ZB/municipio** con un máximo de **7 ZB** en Ossa de Montiel (Castilla-La Mancha).

ZB C/municipio	%
1-2	93,6
3-7	6,4

Sin embargo en **aguas marítimas** la media fue de **4,9 ZB/municipio** con un máximo, mencionado anteriormente, de **29 ZB** en Cartagena (Murcia).

ZB M/municipio	%
1-2	32,7
3-9	56,5
10-29	10,8

En aguas bañadas por el **Mar Mediterráneo** la media fue de **3,7 ZB/municipio**, mientras que en la **vertiente atlántica y cantábrica** la media fue de **5,2 ZB/municipio**.

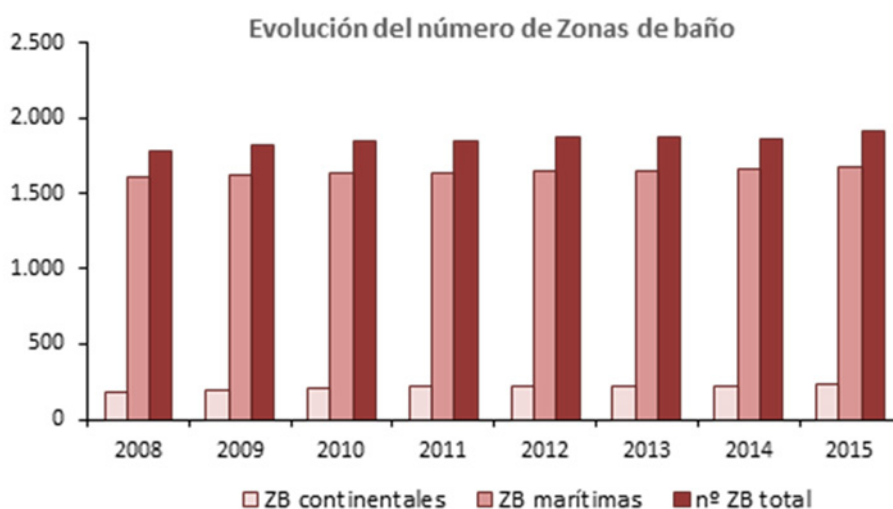
Mediterráneo		Atlántico + Cantábrico	
ZB/municipio	%	ZB/municipio	%
1-2	59,8	1-2	36,1
3-9	34,0	3-9	57,7
10-30	6,2	10-30	18,6





En cuanto a la evolución en la notificación en el número de Zonas de Baño en España en los últimos años, podemos observar un incremento sostenido en cuanto al número de las mismas.

Temporada	ZB continentales	ZB marítimas	nº ZB total
2008	175	1.611	1.786
2009	196	1.628	1.824
2010	203	1.643	1.846
2011	214	1.641	1.855
2012	219	1.653	1.872
2013	219	1.657	1.876
2014	223	1.670	1.863
2015	227	1.685	1.912





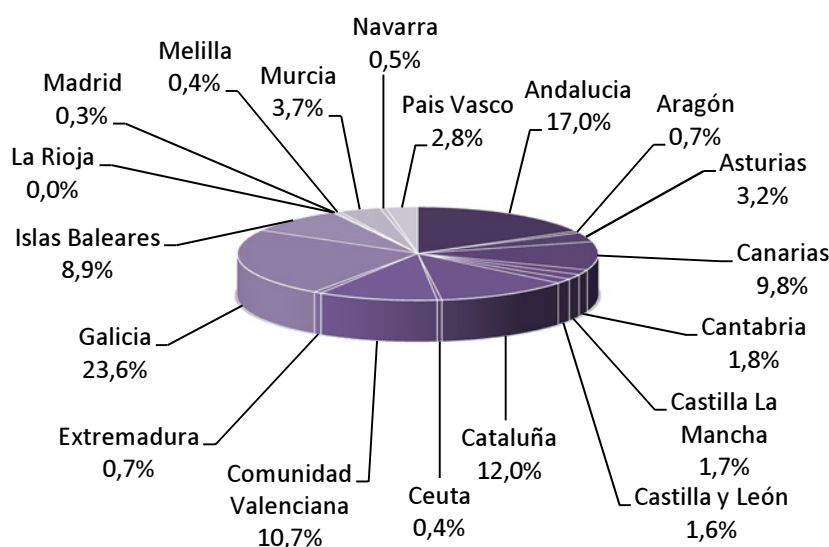
4.5

PUNTOS DE MUESTREO

La información que se detalla a continuación se refiere a los puntos de muestreo de alta en la temporada 2015: **2.189 PM**, de los que **241** son de aguas continentales (balsas, embalses, riberas, lagos, manantiales, arroyos y ríos) y **1.948** de aguas marítimas (costeras). Respecto a la temporada anterior se ha producido la baja de 6 PM (1 continental y 5 marítimos)

Las CCAA que más número de puntos de muestreo de aguas de baño tienen censados son: **Galicia** (517), **Andalucía** (372), **Cataluña** (263) y **Comunidad Valenciana** (234).

En el gráfico que se adjunta, se presenta la distribución de los PM entre las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas:





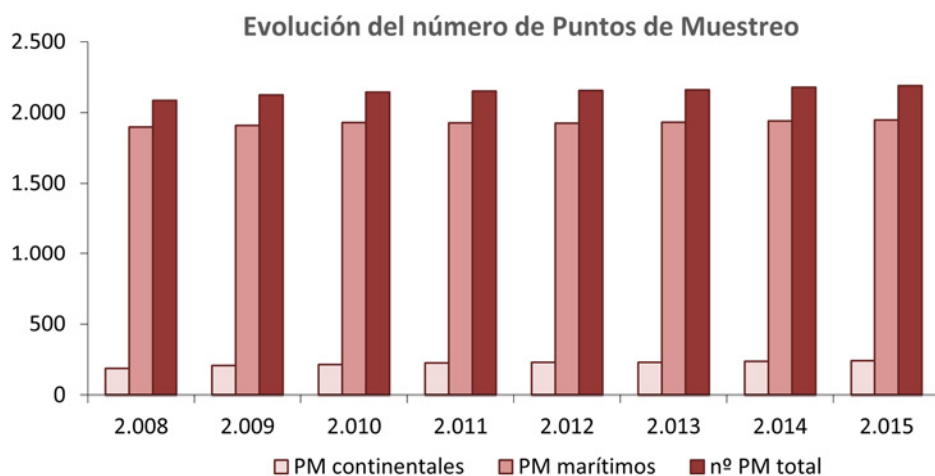
Por tipo de zona de aguas de baño, son **Galicia** (70) y Castilla-La Mancha (38) las que han censado más puntos de muestreo para **aguas continentales**. En el caso de **aguas marítimas** es también **Galicia** (447), seguida de Andalucía (346). La distribución por tipo de agua de baño y CCAA se presenta en la tabla siguiente:

CCAA	Nº PM continental	%	Nº PM marítima	%
Andalucía	26	10,8	346	17,8
Aragón	15	6,2		
Asturias			71	3,6
Canarias			214	11,0
Cantabria			39	2,0
Castilla-La Mancha	38	15,8		
Castilla y León	36	14,9		
Cataluña	13	5,4	250	12,8
Ceuta			9	0,5
Comunidad Valenciana	4	1,7	230	11,8
Extremadura	15	6,2		
Galicia	70	29,0	447	22,9
Islas Baleares			194	10,0
La Rioja	1	0,4		
Madrid	6	2,5		
Melilla			9	0,5
Murcia			82	4,2
Navarra	12	4,9		
País Vasco	5	2,1	57	2,9



La evolución en el número de Puntos de Muestreo en los últimos años ha experimentado un ligero incremento, como se muestra a continuación:

Temporada	PM continentales	PM marítimos	Nº PM total
2008	186	1.899	2.085
2009	207	1.910	2.124
2010	214	1.930	2.144
2011	225	1.927	2.152
2012	230	1.926	2.156
2013	230	1.931	2.161
2014	236	1.942	2.178
2015	241	1.948	2.189





4.6

LABORATORIOS Y MÉTODOS ANALÍTICOS

Durante la temporada del 2015, han estado dados de alta **76 laboratorios** en Náyade, de los cuales han notificado resultados analíticos **56 (73,7%)**.

En relación con su titularidad, el **89%** son laboratorios autonómicos, el **8%** son de titularidad privada, el **3%** son dependientes de las administraciones.

Por Comunidades Autónomas, Andalucía y Castilla y León, ambas con un **13,2%** cada una del total nacional, son las que han tenido en su territorio un mayor número de laboratorios para el análisis de las aguas de baño en la temporada 2015. La media del número de laboratorios por Comunidad Autónoma (o Ciudad Autónoma) es de **4 (lab./CCAA)** y por provincia de **1,5 (lab./provincia)**.

CCAA	Nº laboratorios	%
Andalucía	10	13,2
Aragón	3	3,9
Asturias	2	2,6
Canarias	7	9,2
Cantabria	2	2,6
Castilla-La Mancha	7	9,2
Castilla y León	10	13,2
Cataluña	2	2,6
Ceuta	1	1,3
Comunidad Valenciana	6	7,9
Extremadura	2	2,6
Galicia	4	5,3
Islas Baleares	4	5,3
La Rioja	1	1,3
Madrid	6	7,9
Melilla	2	2,6
Murcia	3	3,9
Navarra	1	1,3
País Vasco	3	3,9



La media de puntos de muestreo (PM) que son controlados por un mismo laboratorio es de **41 PM/Lab**, dándose el caso de 6 laboratorios que han controlado solo 1 PM y un laboratorio que ha cuantificado los parámetros obligatorios durante toda la temporada de baño en **517 PM**.

En la tabla siguiente se presentan el número de laboratorios que han utilizado los métodos de análisis para parámetros obligatorios que señala la legislación vigente:

Parámetro	Método de ensayo	Nº de laboratorios
Enterococo intestinal	UNE EN ISO 7899-1	19
Enterococo intestinal	UNE EN ISO 7899-2	57
<i>Escherichia coli</i>	UNE EN ISO 9308-1	57
<i>Escherichia coli</i>	UNE EN ISO 9308-3	11

Los métodos más utilizados son UNE EN ISO 7899-2 para Enterococo Intestinal y UNE EN ISO 9308-1 para E.Coli

El 89,1% de los laboratorios han analizado el parámetro de Enterococo intestinal utilizando los métodos de referencia establecidos en la normativa, mientras en el caso de *Escherichia coli* ha sido el 87,3%.

Por otro lado, el **77,8%** de los laboratorios notificaron dos métodos de análisis, uno por cada parámetro obligatorio del Real Decreto 1341/2007.

Otros métodos de ensayo utilizados para Enterococo Intestinal y E.Coli:
- ISO 9308-2
- NMP basado en DST

Nº laboratorios	Nº métodos por laboratorio	%
56	2	77,8
5	3	6,9
8	4	11,1
1	5	1,4
1	7	1,4
1	9	1,4



Seguidamente se presenta el porcentaje de **métodos validados** por tipo de método, notificados en NÁYADE por los laboratorios:

En el **66,7%** de los laboratorios, el **método de análisis validado** fue el correspondiente a la norma UNE EN ISO 7899-2 para **Enterococos intestinales**.

Métodos analíticos	Validado %
UNE EN ISO 7899-1 (Enterococo intestinal)	63,2
UNE EN ISO 7899-2 (Enterococo intestinal)	66,7
UNE EN ISO 9308-1 (<i>Escherichia coli</i>)	63,2
UNE EN ISO 9308-3 (<i>Escherichia coli</i>)	54,5

En la tabla siguiente se presenta la media, así como los valores mínimo y máximo de los **límites de detección** notificados por método de análisis:

Los límites de detección han sido notificados en el 100% de los métodos de referencia

Métodos análisis	LD media	Desviación	LD min	LD máx
UNE EN ISO 7899-1 NMP/100 ml	7,3	6,4	1,0	15,0
UNE EN ISO 7899-2 UFC/100 ml	3,1	1,3	1,0	5,0
UNE EN ISO 9308-1 UFC/100 ml	4,1	2,7	1,0	10,0
UNE EN ISO 9308-3 NMP/100 ml	6,8	5,7	1,0	15,0

El **límite de cuantificación** ha sido notificado en el **68,1%** de los casos del conjunto de los métodos de referencia mientras que la **Exactitud** y la **Precisión** han sido notificadas en el **65,3%** de los casos.

Para la temporada de baño de 2015, **37 laboratorios** (49%) tienen algún método de referencia acreditado por la UNE-EN ISO/IEC 17025, y 1 de ellos, el **Laboratorio de Ciencias de la Salud de Toledo**, posee los **4 métodos de referencia acreditados**.

Al igual que sucede con la validación de los métodos, ha de fomentarse el incremento de estos porcentajes para cumplir en todos los casos lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1341/2007.

Métodos analíticos	Laboratorios con el método de referencia acreditado %
UNE EN ISO 7899-1	21,1
UNE EN ISO 7899-2	36,8
UNE EN ISO 9308-1	28,1
UNE EN ISO 9308-3	36,4

4.7

MUESTREOS Y BOLETINES

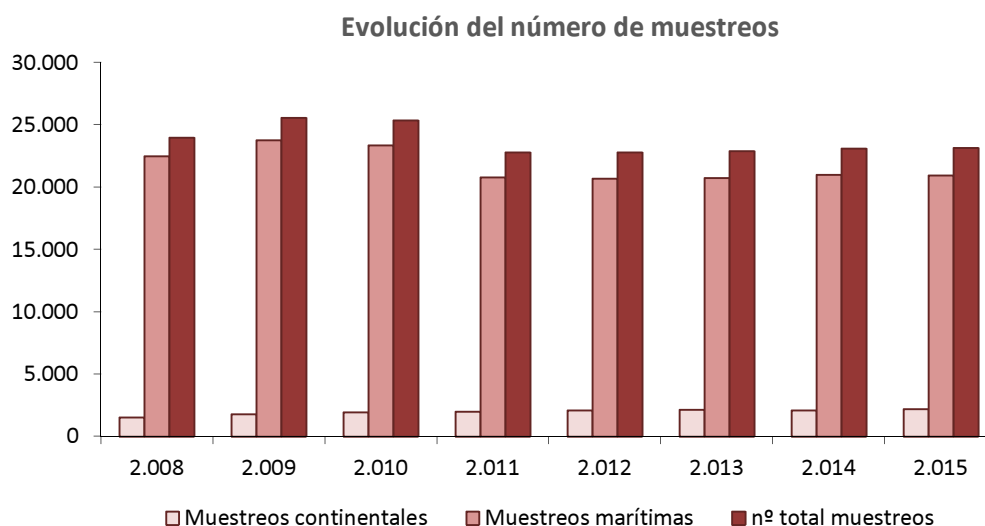
Se han notificado en Náyade **23.140 muestreos** y **23.129 boletines**, es decir, siempre que se efectuó un muestreo se realizó una inspección visual seguida de una toma de muestras excepto en cinco ocasiones (en las cuales el muestreo o bien se limitó a una inspección visual o no se pudo realizar el análisis posterior).

El control analítico llevado a cabo en el año 2015 se ha distribuido, en función del tipo de análisis, de la siguiente manera. La tabla muestra el número de análisis realizados en relación con el mínimo exigido en el RD 1341/2007).

Tipo de análisis	Marítima		Continental	
	Nº Mínimo	Nº Muestras realizadas	Nº Mínimo	Nº Muestras realizadas
Análisis Previo	1.948	1.944	241	237
Control Programado	15.460	18.659	1.692	1.738
Muestra Sustitución	-	103	-	4
Análisis Hidrográfico	-	-	-	179
Periodo Incumplimiento	-	30	-	16
Fin Periodo Incumplimiento	-	189	-	30

En cuanto a los análisis previos obligatorios, se observa una conformidad del **99,8%** en aguas marítimas (en 4PM no se ha realizado análisis previo) y del **98,3%** en aguas continentales (en 4 PM no se ha realizado dicho análisis).

La evolución del número de muestreos por temporada se refleja en la siguiente gráfica.





Aguas continentales



Se han notificado **2205 muestreos** (análisis previo, control programado, muestras de sustitución, análisis hidrográficos, periodo de incumplimiento, fin de periodo de incumplimiento y 1 sin especificar tipo) correspondientes a las **aguas continentales** en la temporada 2015, mientras que durante la temporada 2014 se realizaron 2.091 muestreos (un 5% más).

Temporada	Número de muestreos
2015	2.205
2014	2.091
2013	2.164
2012	2.121
2011	1.987
2010	1.957
2009	1.793
2008	1.521

De los 241 PM continentales, en **2 PM** (0,8%) no se han realizado muestreos, Río Júcar Cuenca 02 PM1 y Río Júcar Cuenca 03 PM1, en ambos casos por estar prohibido el baño durante toda la temporada.

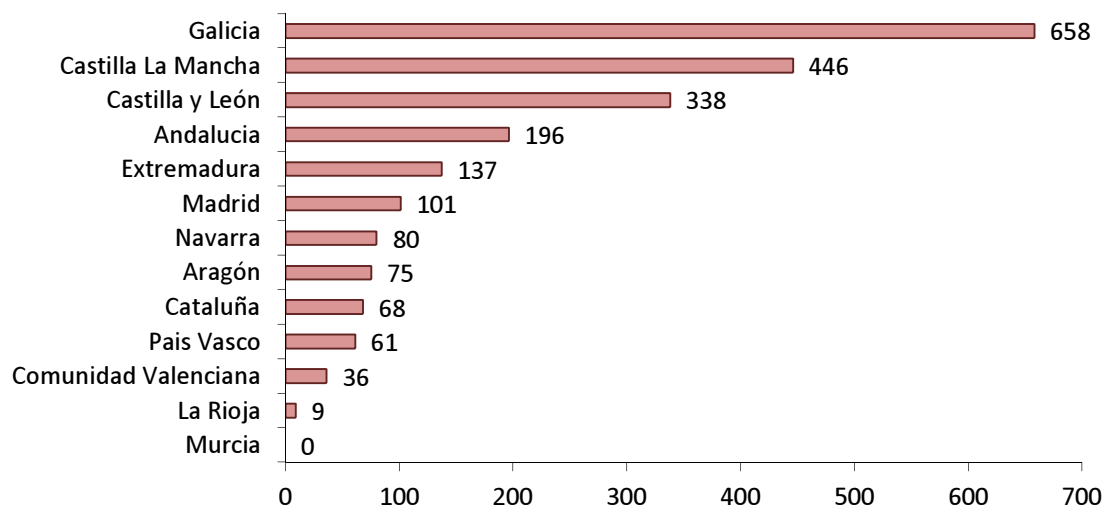
La distribución del número de muestreos por Comunidad Autónoma se describe a continuación:

CCAA	Nº muestreos	%
Andalucía	196	8,9
Aragón	75	3,4
Castilla-La Mancha	446	20,2
Castilla y León	338	15,3
Cataluña	68	3,1
Comunidad Valenciana	36	1,6
Extremadura	137	6,2
Galicia	658	29,8
La Rioja	9	0,4
Madrid	101	4,6
Murcia	0	0,0
Navarra	80	3,6
País Vasco	61	2,8

Galicia (29,8%) y Castilla-La Mancha (20,02%) son las Comunidades Autónomas que más muestreos han notificado en Náyade en aguas de baño continentales.



Representación gráfica del número de muestreos por CCAA en aguas continentales:



El promedio de muestreos por punto de muestreo (PM) es de **9 m/PM** a nivel nacional, igual a la temporada anterior. Por Comunidades Autónomas, Madrid (17,0 m/PM) y Castilla-La Mancha y País Vasco (12,0 m/PM) son las que realizaron el mayor número de muestreos por PM.

CCAA	Muestreos/PM
Andalucía	7,5
Aragón	5,0
Castilla-La Mancha	12,0
Castilla y León	9,4
Cataluña	5,0
Comunidad Valenciana	9,0
Extremadura	9,0
Galicia	9,4
La Rioja	9,0
Madrid	17,0
Navarra	6,7
País Vasco	12,0

En cuanto a la frecuencia de muestreo, 239 PM (**73,2%**) fueron conformes a la legislación y se realizó al menos el número mínimo de análisis estipulados; 64 PM no fueron conformes al no alcanzar el número mínimo exigido por la norma.



Aguas marítimas

Se han notificado **20.935 muestreos** correspondientes a las **aguas marítimas** en la temporada 2015; mientras que durante la temporada 2014 se realizaron 21.004 muestreos, existiendo una disminución porcentual del 0,3%.

Temporada	Número de muestreos
2015	20.935
2014	21.004
2013	20.734
2012	20.660
2011	20.799
2010	23.366
2009	23.748
2008	22.463

En todos los PM marítimos (1.948) se han realizado muestreos en la temporada 2015.



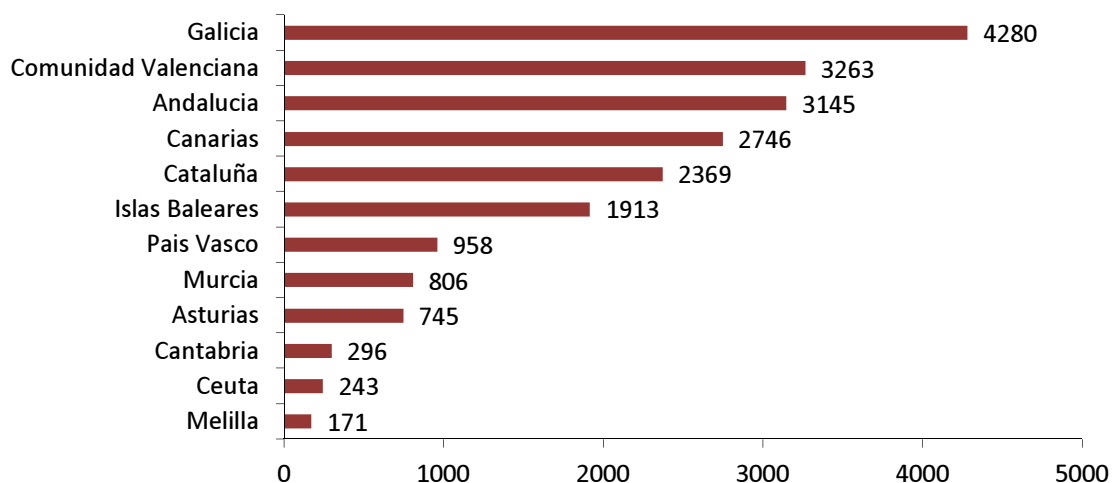
La distribución del número de muestreos por Comunidad Autónoma se describe a continuación:

CCAA	Nº muestreos	%
Andalucía	3.145	15,0
Asturias	745	3,6
Canarias	2.746	13,1
Cantabria	296	1,4
Cataluña	2.369	11,3
Ceuta	243	1,2
Comunidad Valenciana	3.263	15,6
Galicia	4.280	20,4
Islas Baleares	1.913	9,1
Melilla	171	0,8
Murcia	806	3,9
País Vasco	958	4,6

Galicia (20,4%) y Comunidad Valenciana (15,6%) son las Comunidades Autónomas con más muestreos realizados en aguas de baño marítimas.



Representación gráfica del número de muestreos por CCAA en **aguas marítimas**:



El promedio de muestreos por punto de muestreo (PM) es de **13 m/PM** a nivel nacional, superior a la temporada anterior. Por Comunidades Autónomas, Ceuta (27,0 m/PM), Melilla (19,0 m/PM) y País Vasco (17,0 m/PM) son las que realizaron el mayor número de muestreos por PM.

CCAA	Muestreos/PM
Andalucía	9,0
Asturias	10,5
Canarias	12,8
Cantabria	7,6
Cataluña	9,5
Ceuta	27,0
Comunidad Valenciana	14,2
Galicia	9,6
Islas Baleares	9,9
Melilla	19,0
Murcia	9,8
País Vasco	17,0

En cuanto a la frecuencia de muestreo, 1.948 PM (97%) fueron conformes a la legislación y se realizó al menos el número mínimo de análisis estipulados; 59 PM no fueron conformes al no alcanzar el número mínimo exigido por la norma.



4.8

PARÁMETROS CONTROLADOS

En la temporada 2015, se han notificado en todos los puntos de muestreo con boletines, los dos parámetros obligatorios: Enterococo intestinal y *Escherichia coli* (excepto en los análisis de periodo de incumplimiento y de cierre de incumplimiento, donde puede notificarse solamente el parámetro que ha incumplido).



Murcia y Castilla-La Mancha han notificado parámetros adicionales a los dos parámetros obligatorios; Murcia notificó pH; Castilla-La Mancha por su parte notificó *Anabaena spp.*, *Aphanizomenon spp.*, Microcistina LR y *Microcystis spp.* en el seguimiento de un PM específico.

Se han notificado un total de 46.252 determinaciones relativas a los parámetros obligatorios controlados en las aguas de baño, un 1,8% menos que en la temporada pasada.





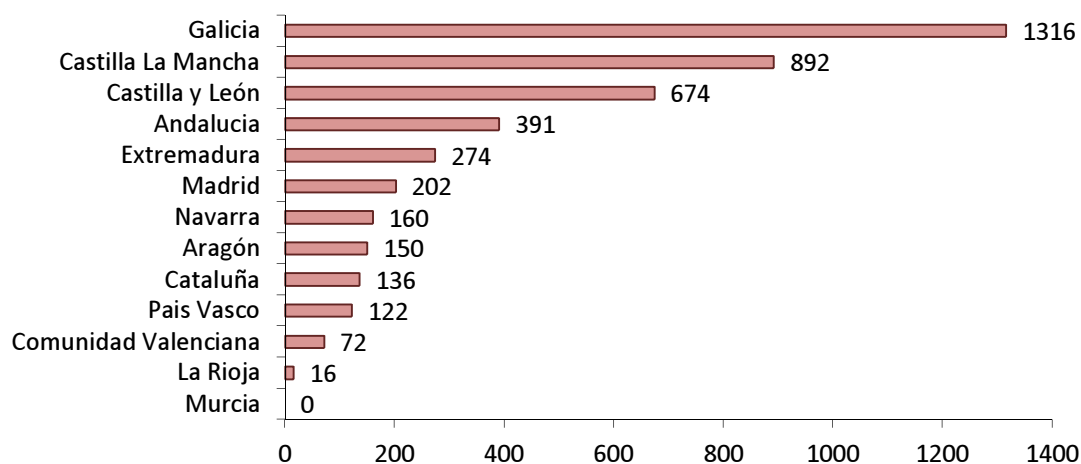
En la temporada 2015 se han notificado **4.405 determinaciones** de los parámetros obligatorios y 21 determinaciones de otros parámetros (*Anabaena*, *Aphanizomenon spp*, microcistina LR, *Microcystis spp*, *Planktothrix*, pH y *salmonella*) en **aguas de baño continentales**.

Comparando con la temporada 2014, en la que se notificaron 4.174 determinaciones de los dos parámetros microbiológicos obligatorios, supone un aumento de un 5,5%.

Galicia notificó el **29,9%** del total de las determinaciones en aguas continentales realizadas por las Comunidades Autónomas.

En la tabla y en el gráfico siguiente se detallan el número de determinaciones notificadas por Comunidades Autónomas para aguas continentales.

CCAA	Nº determinaciones	% determinaciones
Andalucía	391	8,9
Aragón	150	3,4
Castilla-La Mancha	892	20,2
Castilla y León	674	15,3
Cataluña	136	3,1
Comunidad Valenciana	72	1,6
Extremadura	274	6,2
Galicia	1.316	29,9
La Rioja	16	0,4
Madrid	202	4,6
Murcia	0	0,0
Navarra	160	3,6
País Vasco	958	4,6





La distribución del número total de determinaciones por parámetro se presenta seguidamente:

Parámetro	Nº Determinaciones	Determinaciones (%)
Enterococo intestinal	2.203	49,8
<i>Escherichia coli</i>	2.202	49,8
<i>Microcystis spp</i>	7	0,2
Microcistina LR	6	0,1
<i>Aphanizomenon spp</i>	5	0,1
<i>Anabaena spp.</i>	2	0,05

Los valores cuantificados por parámetro han sido:

Parámetro	mínimo	máximo	media	desviación
Enterococo intestinal	0	7.600	82,6	277,4
<i>Escherichia coli</i>	0	9.999	168,9	531,2
<i>Microcystis spp</i>	72	1.024	555,7	364,4
Microcistina LR	0	1,0	0,3	0,4
<i>Aphanizomenon spp</i>	3.736	98.122	49.384,2	40.838,9
<i>Anabaena spp.</i>	780	1.040	910,0	183,8



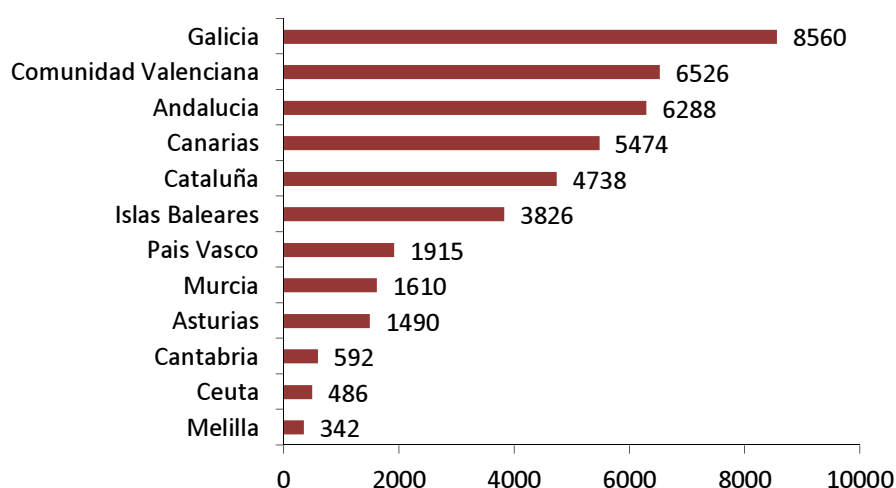
En la temporada 2015 se han notificado **41.847 determinaciones** de los parámetros obligatorios y **815 determinaciones** de pH en **aguas de baño marítimas**.

Comparando con la temporada anterior, en la que se notificaron 41.987 determinaciones de los dos parámetros microbiológicos obligatorios, supone una disminución en el número de determinaciones del 0,3%.

Por Comunidades Autónomas, Galicia y la Comunidad Valenciana han notificado respectivamente el 20,5 y 15,6% del total de las determinaciones en aguas marítimas.

CCAA	Nº determinaciones	% determinaciones
Andalucía	6.288	15,0
Asturias	1.490	3,6
Canarias	5.474	13,1
Cantabria	592	1,4
Cataluña	4.738	11,3
Ceuta	486	1,2
Comunidad Valenciana	6.526	15,6
Galicia	8.560	20,5
Islas Baleares	3.826	9,1
Melilla	342	0,8
Murcia	1.610	3,8
País Vasco	1.915	4,6

En el gráfico siguiente se detalla el número de determinaciones notificadas por las Comunidades Autónomas para aguas marítimas:





La distribución del número total de determinaciones por parámetro se presenta seguidamente.

Parámetro	Nº determinaciones	Determinaciones (%)
Enterococo intestinal	20.923	49,0
<i>Escherichia coli</i>	20.924	49,0
pH	805	1,9

Los valores cuantificados por parámetro han sido:

Parámetro	mínimo	máximo	media	desviación
Enterococo intestinal	0,0	46.000	21,2	349,9
<i>Escherichia coli</i>	0,0	50.000	50,5	630,7
pH	7,7	8,9	8,1	0,1



4.9

SITUACIONES DE INCIDENCIA

Las situaciones de incidencia son aquellas en la que la presencia de contaminación microbiana o de otros organismos, residuos, sustancias químicas, etc., puede afectar a la calidad de las aguas de baño y entrañar un riesgo para la salud de los bañistas. En su sentido más amplio también entran a formar parte de este tipo de situaciones incidencias topológicas o geológicas de tipología variada tales como por ejemplo desprendimientos, derrumbes.

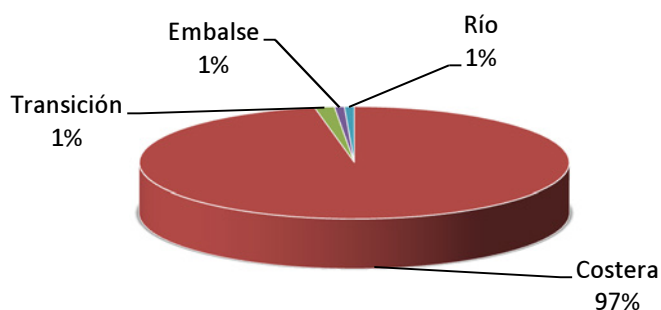
El sistema de información nacional de aguas de baño NAYADE permite identificar cinco tipos de incidente diferentes atendiendo a su importancia en la gestión de la calidad de las aguas de baño de acuerdo al Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre:

- **Tipo 1: Contaminación de corta duración:** la contaminación microbiana, por *Escherichia coli* o Enterococos intestinales, cuyas causas sean claramente identificables, y cuando se prevea que no va a afectar a la calidad de las aguas de baño por un período superior a 72 horas a partir del primer momento en que se detecte la contaminación y se haya visto afectada la calidad de las aguas de baño, y el órgano ambiental haya establecido procedimientos de predicción y gestión para la misma.
- **Tipo 2A: Circunstancia excepcional:** una situación inesperada que tenga, o se presuma razonablemente que pueda tener, un efecto nocivo en la calidad de las aguas de baño y en la salud de los bañistas.
- **Tipo 2B: Situación anómala:** un hecho o una combinación de hechos que afecten a la calidad de las aguas de baño del lugar de que se trate y cuya frecuencia previsible no supere una vez cada cuatro años.
- **Eutrofización**
- **Residuos**



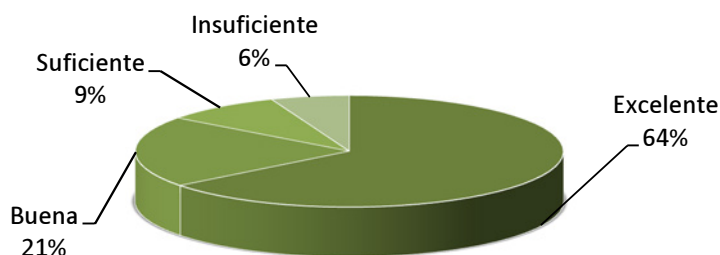
CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN

Categoría de agua de baño con contaminación de corta duración



En 2015 se han producido un total de 135 situaciones de **contaminación de corta duración**, de las cuales 133 se han producido en aguas de baño marítimas (131 costeras y 2 aguas de transición) y 2 en aguas continentales (1 embalse y 1 en río).

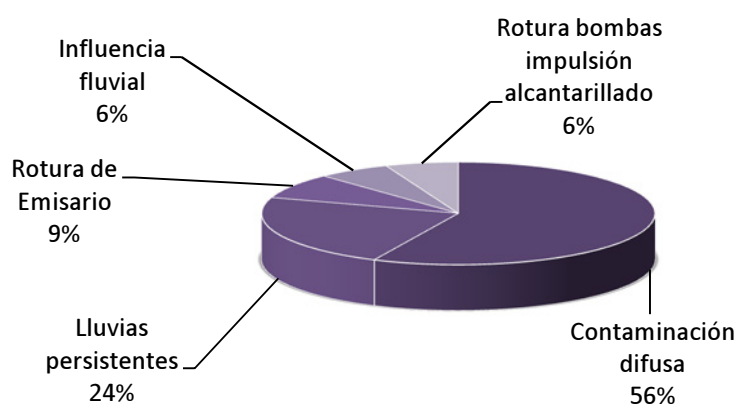
Clasificación anual de las ZB con contaminación de corta duración



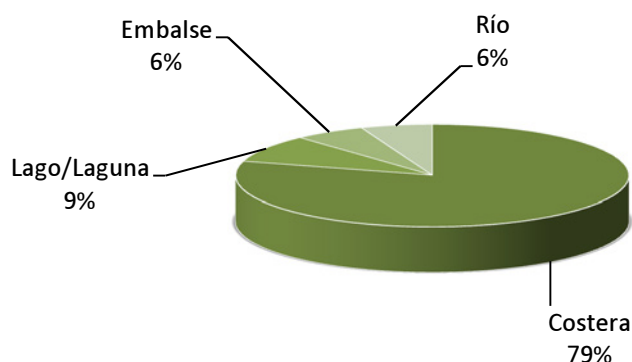
La duración media de los incidentes de contaminación de corta duración fue de 2 días, siendo la clasificación anual de las zonas afectadas en un 64% de los casos excelente, buena en un 21% de los mismos, suficiente en un 9%, insuficiente en un 6%.

CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONAL

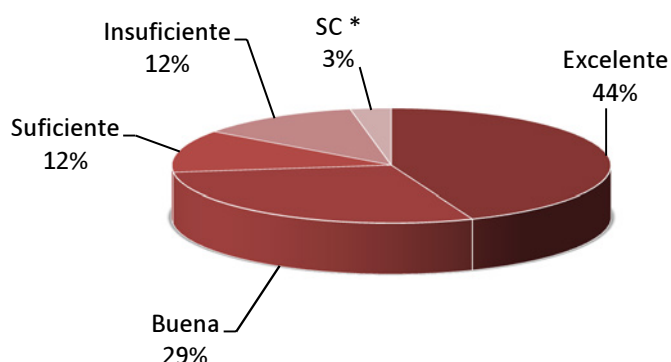
Causas de incidencia por circunstancia excepcional



Categoría de agua de baño con circunstancia excepcional



Clasificación anual de las ZB con circunstancia excepcional



* SC (Sin Calificar). PM en los que no se ha realizado el número de muestras mínimas exigidas por la legislación nacional.

Se han producido un total de **34 circunstancias excepcionales** en las zonas de baño españolas en 2015.

Los motivos por los cuales se han declarado las mismas han sido variadas, destacando episodios de contaminación difusa (19 casos), lluvias persistentes (8 casos), Rotura bombas impulsión desde alcantarillado a EDAR (2 casos) y rotura de emisario (3 casos) e influencia fluvial (2 casos).

La duración media de las circunstancias excepcionales ha sido de **12 días**, y se han producido en 7 casos en aguas continentales (21%) y en 27 ocasiones en aguas marítimas (79%).

La clasificación anual de las zonas afectadas por este tipo de incidentes ha sido en un 44% de los casos excelente, buena en un 29% de los mismos y suficiente e insuficiente en un 12% en ambos casos.

SITUACIÓN ANÓMALA

En 2015 se han producido **24 situaciones anómalas**, de las cuales 13 por lluvias torrenciales, 7 se han producido por contaminación difusa, 2 por corrimiento de tierras, 1 por obras y 1 por sequía.

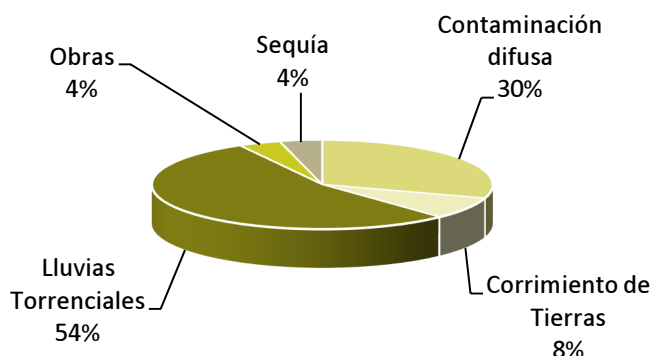
Atendiendo a la categoría de la zona de baño donde se han producido, 19 ocasiones en aguas costeras 1 en aguas de transición, 1 en lago/laguna y 3 en río.

La duración media de las situaciones anómalas ha sido de **15,9 días**.

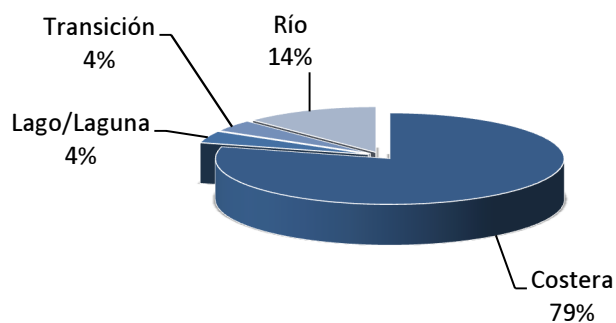
La clasificación anual de las zonas afectadas por situaciones anómalas en 2015 ha sido en un 75% de los casos excelente, 21% suficiente y 4% insuficiente.



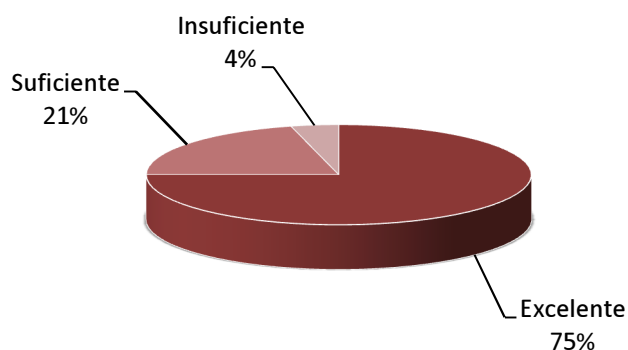
Causas de incidencia por situación anómala



Categoría de agua de baño con situación anómala



Clasificación anual de las ZB con situación anómala



EUTROFIZACIÓN

En 2015 no se ha notificado ningún incidente de contaminación por eutrofización.



Eutrofización: aumento de nutrientes en el agua, especialmente de nitrógeno y/o fósforo, que provoca un crecimiento acelerado de vegetales superiores, con el resultado de trastornos no deseados en organismos presentes en el agua y en la calidad del agua a la que 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento residual urbano).



RESIDUOS

En 2015 no se ha notificado ningún incidente de contaminación por contaminación por residuos.





4.10

CLASIFICACIÓN ANUAL

La temporada de 2015, ha sido la quinta en la que se han aplicado los criterios de clasificación de la nueva legislación sobre aguas de baño.

Como se ha explicado en el capítulo Material y Métodos para la clasificación de esta temporada se han utilizado los valores de los parámetros *Escherichia coli* y Enterococo intestinal de esta temporada con las tres temporadas anteriores, siguiendo los métodos de evaluación definidos en los anexos I, II y IV del RD 1341/2007.



Aguas continentales

Durante la temporada del año 2015 ha permanecido cerrado por baja **1 PM**, por lo que se han obtenido resultados en **241 PM** de los **242 PM dados de alta** y de estos se han **podido clasificar 229 PM**.

Se detalla la **Clasificación** de las **aguas de baño continentales** distribuidas por Comunidades Autónomas:

CCAA	Excelente	Buena	Suficiente	Insuficiente	Sin Calificar	Total
Andalucía	7	8	7	4	-	26
Aragón	8	4	-	3	-	15
Castilla-La Mancha	27	3	3	1	4	38
Castilla y León	19	9	-	8	-	36
Cataluña	11	-	2	-	-	13
Comunidad Valenciana	3	-	-	-	1	4
Extremadura	5	7	1	1	1	15
Galicia	30	22	7	7	4	70
La Rioja	1	-	-	-	-	1
Madrid	4	2	-	-	-	6
Murcia	-	-	-	-	-	0
Navarra	5	4	-	1	2	12
País Vasco	5	-	-	-	-	5
Total	125	59	20	25	12	241

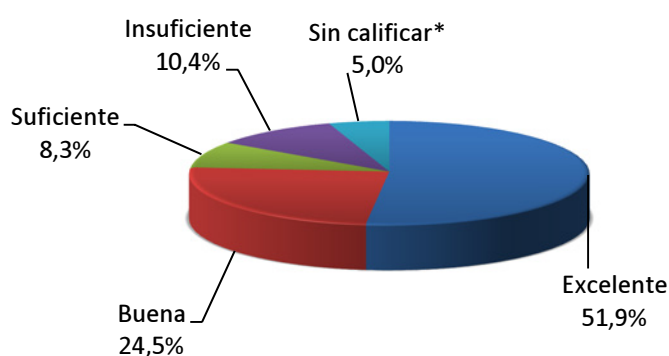
El número de boletines analíticos notificados utilizados en la serie de datos (temporadas 2012 a 2015) para elaborar la clasificación de las aguas de baño continentales han sido **6.848** boletines analíticos (79,8% del total), que incluye boletines de control programado y muestras de sustitución. Se han empleado **13.704** determinaciones en aguas continentales (78,7% del total).

En **aguas continentales**, la distribución según la clasificación anual de los puntos de muestreo calificados ha sido:

- Excelente: 51,9%
- Buena: 24,5%
- Suficiente: 8,3%
- Insuficiente: 10,4%

PM sin Calificar*: 5,0%

Clasificación anual de las aguas de baño continentales



*Sin Calificar: PM en los que no se ha realizado el número de muestras mínimas exigidas por la legislación nacional.



Aguas marítimas

Durante la temporada del año 2015 han permanecido **cerrados 5 PM**, por lo que se han obtenido resultados en **1.949 PM** de los **1.954 PM dados de alta**, y de estos **se han podido clasificar 1.931 PM**.

A continuación se detalla la distribución de la **Clasificación** de las **aguas de baño marítimas** distribuidas por Comunidades Autónomas:

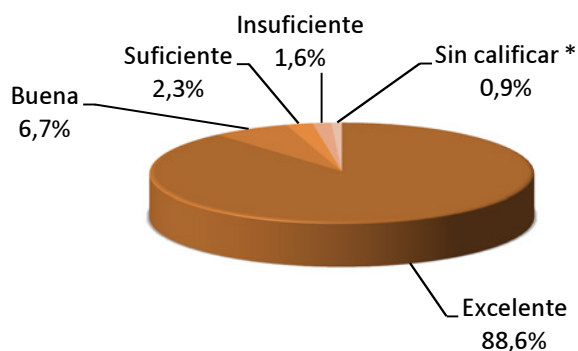
CCAA	Excelente	Buena	Suficiente	Insuficiente	Sin Calificar	Total
Andalucía	333	6	4	1	3	347
Asturias	56	9	4	-	1	70
Canarias	208	-	-	-	6	214
Cantabria	28	9	2	-	-	39
Cataluña	236	11	2	-	1	250
Ceuta	9	-	-	-	-	9
Comunidad Valenciana	213	10	4	3	-	230
Galicia	342	56	21	22	6	447
Islas Baleares	167	19	5	3	-	194
Melilla	8	1	-	-	-	9
Murcia	82	-	-	-	-	82
País Vasco	44	9	2	2	-	57
Total	1726	130	44	31	17	1948

El número de boletines analíticos notificados utilizados en la serie de datos (temporadas 2012 a 2015) para elaborar la clasificación de las aguas de baño marítimas ha sido de **74.734** boletines (89,7% del total), cifra que incluye boletines de control programado y muestras de sustitución. Se han empleado **149.674** determinaciones en aguas marítimas (88,1% del total)

En **aguas marítimas**, la distribución según la clasificación anual de los puntos de muestreo calificados ha sido:

- Excelente: 88,6%
- Buena: 6,7%
- Suficiente: 2,3%
- Insuficiente: 1,6%

Clasificación anual de las aguas de baño marítimas



PM sin Calificar*: 0,9%

*Sin Calificar: PM en los que no se ha realizado el número de muestras mínimas exigidas por la legislación nacional.

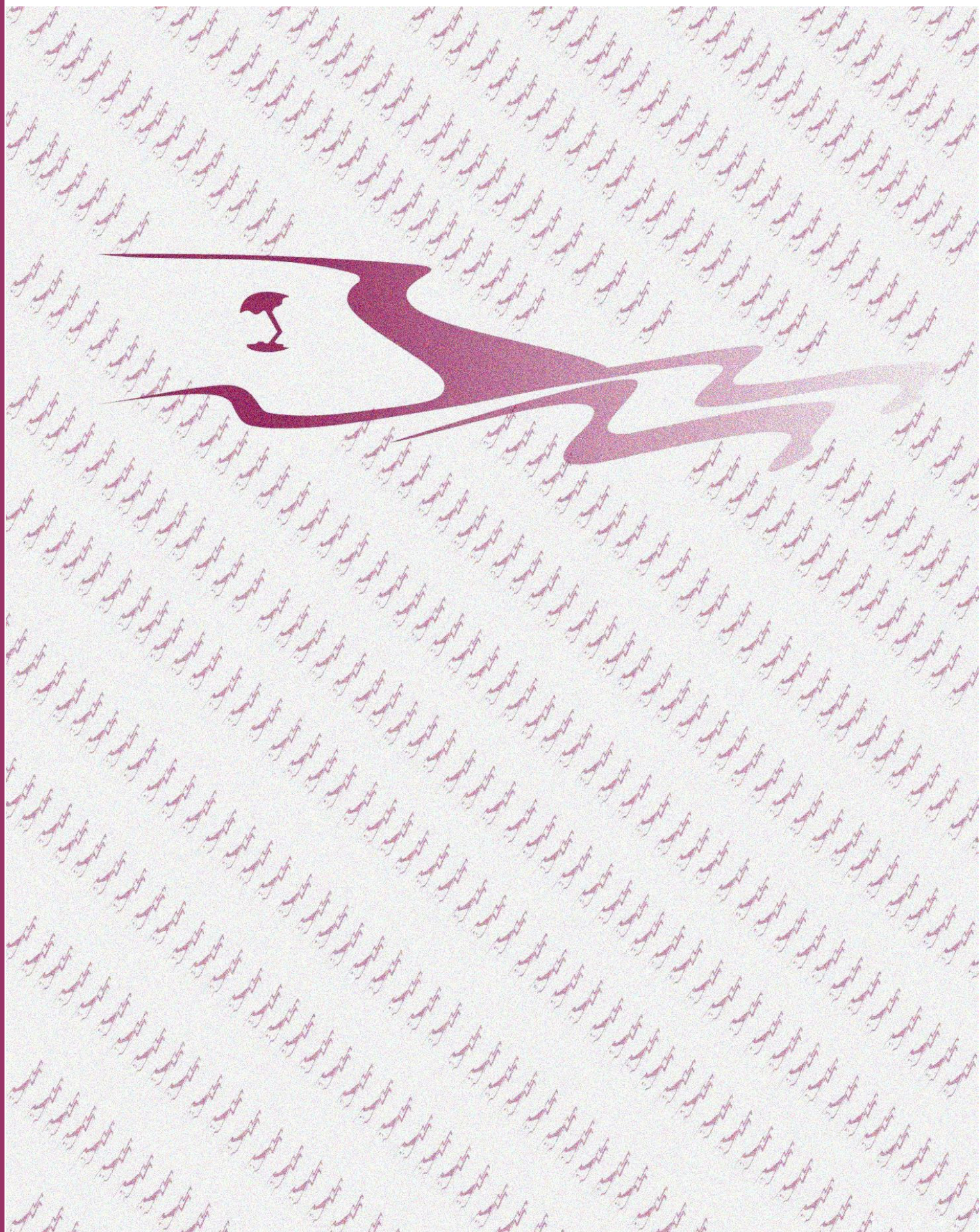


En resumen:

Clasificación	Marítimas	Continenciales	Total
Excelente	1.726	125	1.851
Buena	130	59	189
Suficiente	44	20	64
Insuficiente	31	25	56
Sin Calificar (*)	17	12	29
Total	1.948	241	2.189

(*) Sin Calificar: PM en los que no se ha realizado el número de muestras mínimas exigidas por la legislación nacional.







5. EVOLUCIÓN

En 2011 se realizó la primera clasificación de las aguas de baño de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2006/7/CE, al disponerse ese año ya de cuatro temporadas de baño sucesivas (2008-2011) sobre las que realizar la nueva clasificación. Para ello, y en aplicación de dicho nuevo ordenamiento, ya desde 2008 habían variado los parámetros (la medición de *Escherichia coli* sustituyó a la de Coliformes fecales y la de Enterococos intestinales a la de Estreptococos fecales), el número de muestras obligatorias y los métodos de análisis, lo cual había obligado a tomar ciertas prevenciones a la hora de realizar una comparación con años anteriores. Este es el quinto año en el que se dispone de valores de clasificación de acuerdo con la actual directiva, lo cual hace posible la comparación interanual de resultados con las cinco temporadas anteriores.





Evolución interanual 2011-2015 (Real Decreto 1341/2007)

La siguiente tabla muestra la evolución de las clasificaciones de los PM, en la que se observa un aumento progresivo del número de PM cuya calidad ha sido excelente.

	2011	2012	2013	2014	2015
Excelente	1.799	1.818	1.821	1.810	1.851
Buena	185	164	177	211	189
Suficiente	88	73	69	65	64
Insuficiente	82	74	62	57	56

Las distintas clasificaciones se mantienen relativamente constantes a lo largo del período 2011-2015, observándose una mayor variación en las aguas de baño clasificadas como buenas, en las que ha disminuido el número global con respecto a 2014 en 1,1%.

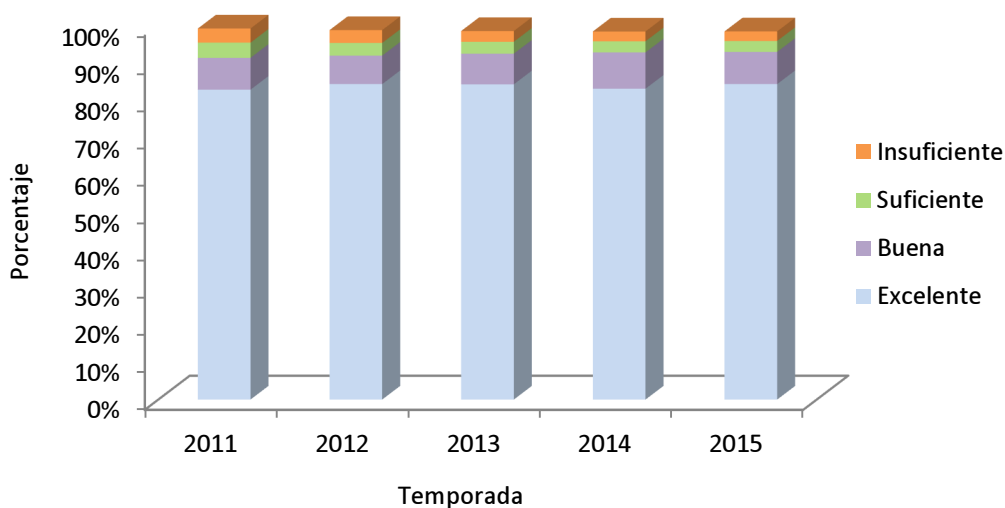
Las aguas de baño clasificadas como suficientes e insuficientes han ido disminuyendo temporada tras temporada en favor de clasificaciones más favorables.

No obstante, en el caso de las aguas de baño con calidad insuficiente, no se ha conseguido el objetivo marcado en el artículo 12.2 del RD 1341/2007 en el que se indica que a finales de la temporada 2015, todas las aguas de baño sean al menos de calidad suficiente.

La siguiente tabla muestra la evolución porcentual:

	2011	2012	2013	2014	2015
Excelente	82,8%	84,3%	84,3%	83,1%	84,3%
Buena	8,5%	7,6%	8,2%	9,7%	8,6%
Suficiente	4,1%	3,4%	3,2%	3,0%	2,9%
Insuficiente	3,8%	3,4%	2,9%	2,6%	2,6%

Evolución de las aguas de baño 2011-2015





Aguas de baño continentales

La siguiente tabla muestra la evolución en números globales de las aguas de baño continentales, en la que se observa una mejora en la calidad de las aguas, hay un aumento del número de PM con calificación excelente y buena.

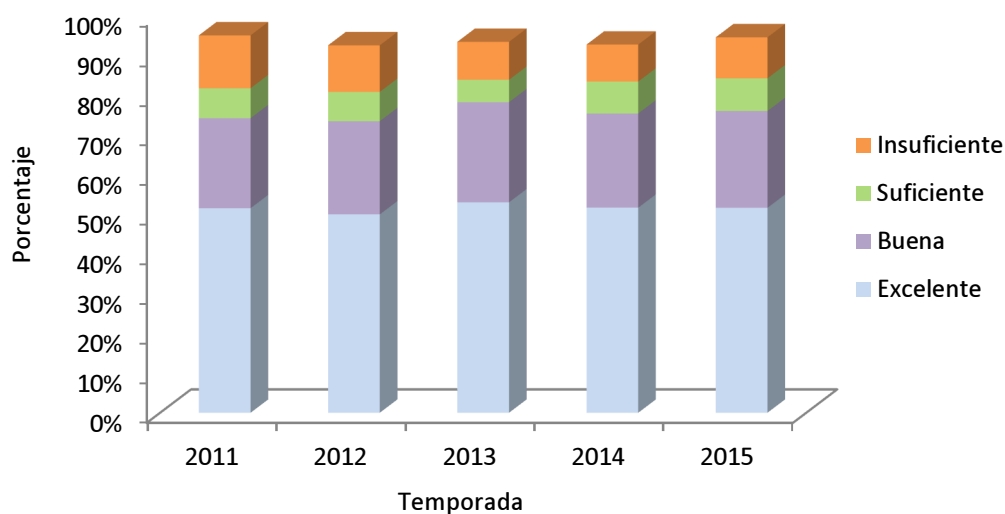
	2011	2012	2013	2014	2015
Excelente	116	115	122	122	125
Buena	51	54	58	56	59
Suficiente	17	17	13	19	20
Insuficiente	30	27	22	22	25

No obstante, en el caso de las aguas de baño con calidad insuficiente, no se ha conseguido el objetivo marcado en el artículo 12.2 del RD 1341/2007 en el que se indica que a finales de la temporada 2015, todas las aguas de baño sean al menos de calidad suficiente.

La siguiente tabla muestra la evolución porcentual:

	2011	2012	2013	2014	2015
Excelente	51,6%	50,0%	53,0%	51,7%	51,7%
Buena	22,7%	23,5%	25,2%	23,7%	24,4%
Suficiente	7,6%	7,4%	5,7%	8,1%	8,3%
Insuficiente	13,3%	11,7%	9,6%	9,3%	10,3%

Evolución de las aguas de baño continentales 2011-2015





Aguas de baño marítimas

La siguiente tabla muestra la evolución en números globales, en la que, en términos generales, las aguas de baño marítimas han mejorado en calidad a lo largo del período 2011-2015.

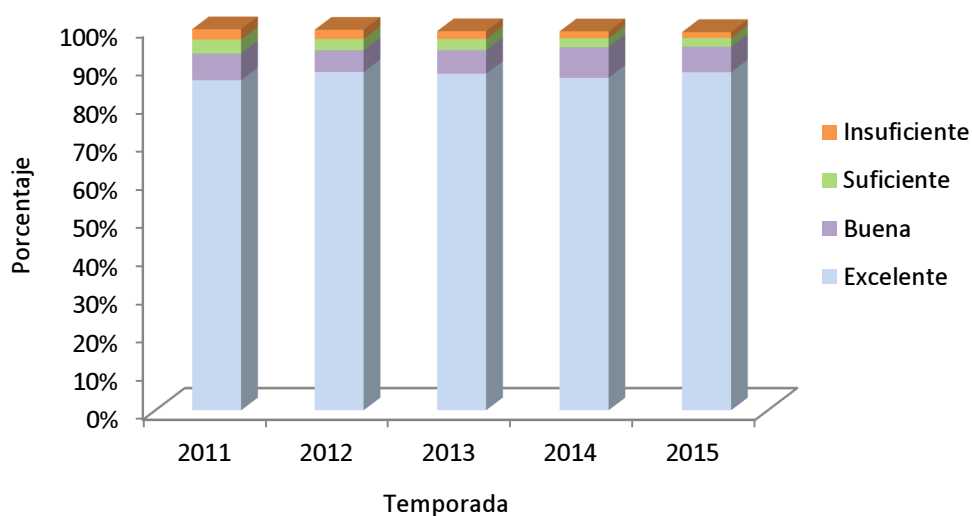
	2011	2012	2013	2014	2015
Excelente	1.663	1.703	1.699	1.688	1.726
Buena	134	110	119	155	130
Suficiente	71	56	56	46	44
Insuficiente	52	47	40	35	31

La tendencia de las aguas de baño marítimas clasificadas como suficientes e insuficientes ha ido disminuyendo año tras año hasta alcanzar un 1,6%, porcentaje que representa las aguas de baño clasificadas actualmente como insuficientes.

La siguiente tabla muestra la evolución porcentual:

	2011	2012	2013	2014	2015
Excelente	86,3%	88,4%	88,0%	86,9%	88,4%
Buena	7,0%	5,7%	6,2%	8,0%	6,7%
Suficiente	3,7%	2,9%	2,9%	2,4%	2,3%
Insuficiente	2,7%	2,4%	2,1%	1,8%	1,6%

Evolución de las aguas de baño marítimas 2011-2015





Finalizada la temporada de baño de 2015, se dispone de la serie de datos de la calidad del agua de baño de cinco años consecutivos de evaluación de la calidad de baño en base a la aplicación del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

A resultas de ello, se identifican zonas de baño que han obtenido la consideración de calidad “insuficiente”, y acorde con lo establecido en el artículo 12.4 del RD, la autoridad competente dispondrá que se dicte una prohibición permanente de baño o una recomendación de abstenerse del mismo.

Esta situación ha tenido lugar en 29 zonas de baño, 17 continentales y 12 marítimas.





6. CONCLUSIONES

1. La temporada del año 2015 ha sido la octava temporada de aplicación del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
2. El censo oficial de aguas de baño para la temporada 2015 se compuso de un total de **2.189** puntos de muestreo (PM), de los cuales **1.948** han sido marítimos y **241** continentales. Se comunicó la baja de 6 PM.
3. La temporada de baño ha tenido una duración media nacional de **105** días, con un máximo de 274 días de Canarias y un mínimo de 29 días de Melilla. La segunda quincena de julio y la totalidad de agosto ha sido común a todas las zonas de baño.

5. La clasificación del 2015 de las **aguas marítimas** ha sido:

- **Excelente:** 88,6%
- **Buena:** 6,7%
- **Suficiente:** 2,3%
- **Insuficiente:** 1,6%

Sin Calificar: 0,9% (PM en los que no se ha realizado el número de muestras mínimas exigidas por la legislación nacional.)

- **Excelente:** 51,9%
- **Buena:** 24,5%
- **Suficiente:** 8,3%
- **Insuficiente:** 10,4%

Sin Calificar: 5,0% (PM en los que no se ha realizado el número de muestras mínimas exigidas por la legislación nacional.)





7. En cuanto a los análisis previos obligatorios, se observa una **conformidad con la frecuencia** de muestreo del 99,8% en aguas marítimas (en 4PM no se ha realizado análisis previo) y del 98,3% en aguas continentales (en 4 PM no se ha realizado dicho análisis).
8. La frecuencia de muestreo ha sido conforme a lo establecido en el 97% de las aguas marítimas, y en el 73,2% de las continentales. Durante la temporada 2015 ha sufrido una reducción respecto al grado de cumplimiento establecido en el RD 1341/2007; en la temporada del 2014 fue de 99,8 y 96,2% respectivamente.





ANEXO I

CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO DE ESPAÑA 2015

Por Comunidades y Ciudades Autónomas



ANDALUCÍA

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 262 (C) 25

Nº de Puntos de Muestreo (M) 346 (C) 26

Demarcación Hidrográfica

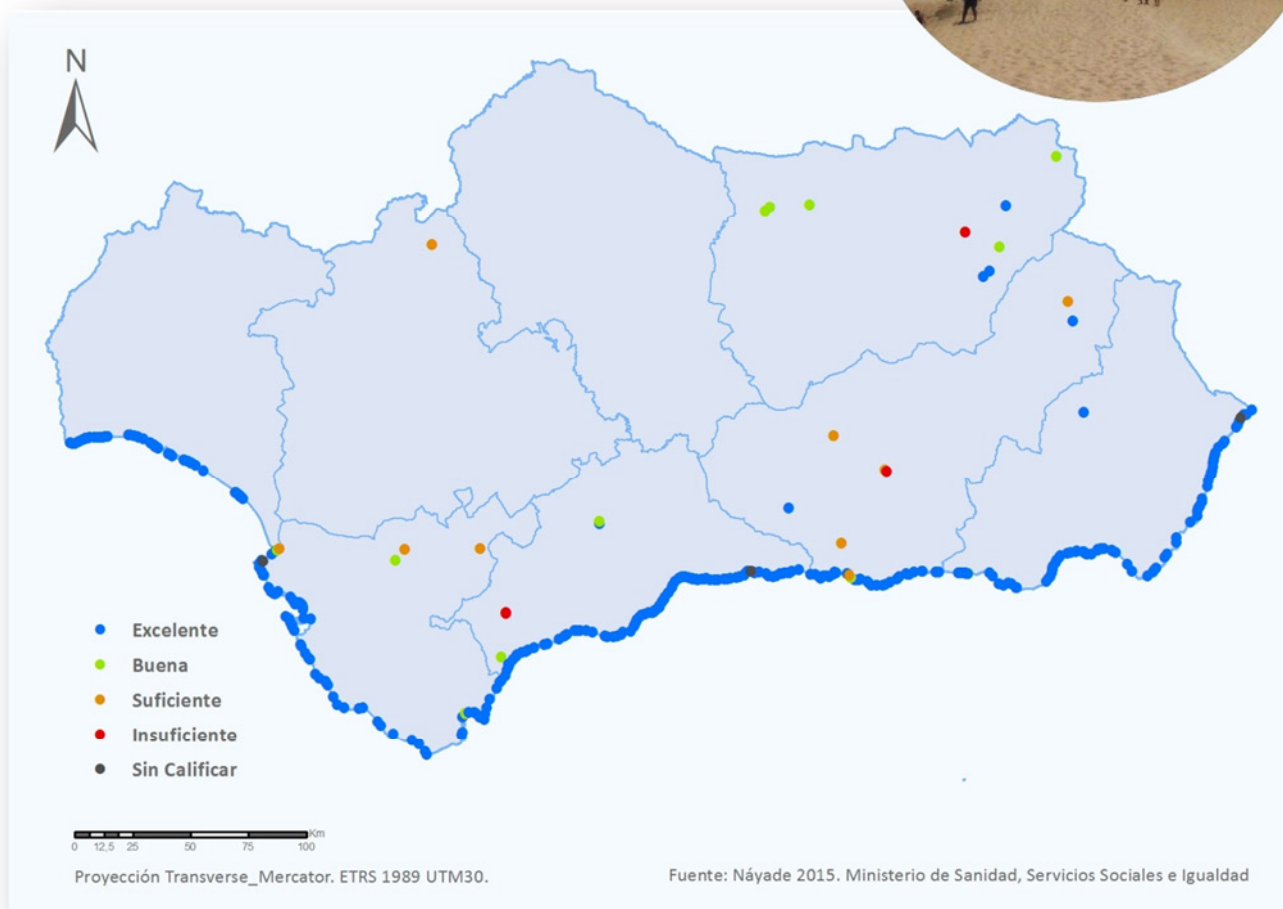
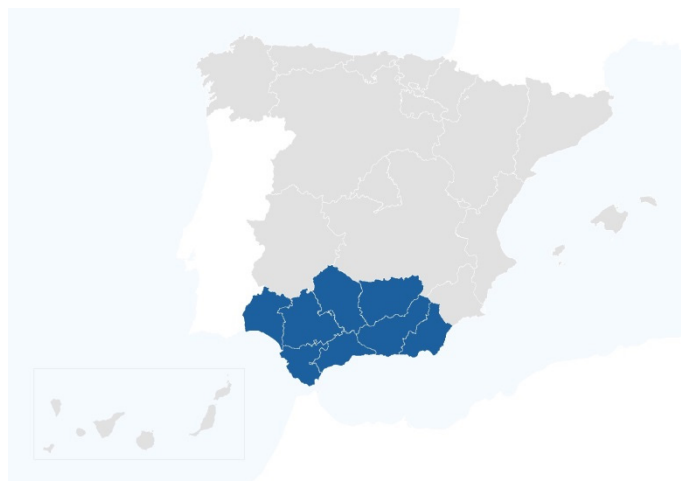
DH Cuencas Atlánticas de Andalucía

DH Cuencas Mediterráneas de Andalucía

DH Guadalquivir

DH Guadiana

DH Segura





ALMERÍA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Adra	PLAYA CENSO PM2	Buena	
Adra	PLAYA EL LANCE DE LA VIRGEN PM1	Excelente	
Adra	PLAYA GUAINOS BAJOS PM1	Excelente	
Adra	PLAYA SAN NICOLAS PM1	Excelente	
Adra	PLAYA CARBONCILLO PM1	Excelente	
Adra	PLAYA LA CARACOLA PM1	Excelente	
Adra	PLAYA SIRENA LOCA PM1	Excelente	
Almería	PLAYA COSTACABANA PM1	Excelente	
Almería	PLAYA COSTACABANA PM2	Excelente	
Almería	PLAYA COSTACABANA PM3	Excelente	
Almería	PLAYA EL ALQUIAN PM1	Excelente	
Almería	PLAYA EL BOBAR PM1	Excelente	
Almería	PLAYA EL PALMERAL PM1	Excelente	
Almería	PLAYA EL TOYO PM1	Excelente	
Almería	PLAYA LA GARROFA PM1	Excelente	
Almería	PLAYA LAS OLAS PM1	Excelente	
Almería	PLAYA LAS SALINAS DE CABO DE GATA PM1	Excelente	
Almería	PLAYA NUEVA ALMERIA PM1	Excelente	
Almería	PLAYA NUEVA ALMERIA PM2	Excelente	
Almería	PLAYA RETAMAR PM1	Excelente	
Almería	PLAYA SAN MIGUEL DE CABO DE GATA PM1	Excelente	
Almería	PLAYA SAN MIGUEL-LAS CONCHAS PM1	Excelente	
Almería	PLAYA SAN MIGUEL-LAS CONCHAS PM2	Excelente	
Almería	PLAYA SAN MIGUEL-LAS CONCHAS PM3	Excelente	
Almería	PLAYA SAN MIGUEL-LAS CONCHAS PM4	Excelente	
Almería	PLAYA TORREGARCIA PM1	Excelente	
Almería	PLAYA ZAPILLO PM3	Excelente	
Berja	PLAYA BALANEGRA PM1	Excelente	
Carboneras	PLAYA ALGARROBICOS PM1	Excelente	
Carboneras	PLAYA EL ANCON PM1	Excelente	
Carboneras	PLAYA EL ANCON PM2	Excelente	
Carboneras	PLAYA EL CORRAL PM1	Excelente	
Carboneras	PLAYA LA GALERA PM1	Excelente	
Carboneras	PLAYA LAS MARINICAS PM3	Excelente	
Carboneras	PLAYA LOS BARQUICOS-COCONES PM1	Excelente	
Cuevas del Almanzora	PLAYA CALA PANIZO PM1	Excelente	
Cuevas del Almanzora	PLAYA PALOMARES PM1	Excelente	
Cuevas del Almanzora	PLAYA POZO ESPARTO PM1	Excelente	
Cuevas del Almanzora	PLAYA VILLARICOS PM1	Excelente	
Cuevas del Almanzora	PLAYA VILLARICOS PM2	Excelente	
Cuevas del Almanzora	PLAYA EL CALON PM1	Excelente	
Ejido (El)	PLAYA BALERMA PM1	Excelente	
Ejido (El)	PLAYA CERRILLOS PM2	Excelente	
Ejido (El)	PLAYA GUARDIAS VIEJAS PM1	Excelente	
Ejido (El)	PLAYA GUARDIAS VIEJAS PM3	Excelente	
Ejido (El)	PLAYA SAN MIGUEL LEVANTE PM1	Excelente	
Ejido (El)	PLAYA PONIENTE ALMERIMAR PM1	Excelente	
Ejido (El)	PLAYA SAN MIGUEL PM1	Excelente	
Enix	PLAYA EL PALMER PM1	Excelente	
Garrucha	PLAYA GARRUCHA PM1	Excelente	
Garrucha	PLAYA GARRUCHA PM2	Excelente	
Garrucha	PLAYA GARRUCHA PM3	Excelente	
Mojácar	PLAYA CASTILLO DE MACENAS PM1	Excelente	
Mojácar	PLAYA CUEVA DEL LOBO PM1	Excelente	
Mojácar	PLAYA DE LA RUMINA PM1	Excelente	
Mojácar	PLAYA EL CANTAL PM1	Excelente	



ALMERÍA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Mojácar	PLAYA EL DESCARGADOR PM1	Excelente	
Mojácar	PLAYA MARINA DE LA TORRE PM1	Excelente	
Mojácar	PLAYA PIEDRA VILLAZAR PM1	Excelente	
Mojácar	PLAYA VENTA DEL BANCAL-VENTANICAS PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA AGUAMARGA PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA EL PLAYAZO DE RODALQUILAR PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA GENOVESES PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA LA ISLETA DEL MORO PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA LAS NEGRAS PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA MONSUL PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA SAN JOSE PM1	Excelente	
Níjar	PLAYA SAN JOSE PM2	Excelente	
Níjar	PLAYA LOS ESCULLOS PM1	Excelente	
Pulpí	PLAYA CALA CERRADA PM1	Excelente	
Pulpí	PLAYA CALA TIA ANTONIA PM1	Excelente	
Pulpí	PLAYA CALIPSO PM1	Excelente	
Pulpí	PLAYA COSTA TRANQUILA PM1	Excelente	
Pulpí	PLAYA MAR RABIOSA PM1	Excelente	
Pulpí	PLAYA MAR SERENA PM1	Excelente	
Pulpí	PLAYA LOS NARDOS PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Roquetas de Mar	PLAYA AGUADULCE PM1	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA AGUADULCE PM2	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA LA BAJADILLA PM1	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA LA VENTILLA PM1	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA ROMANILLAS PM1	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA ROMANILLAS PM2	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA ROMANILLAS PM3	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA URBANIZACION ROQUETAS PM1	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA CERRILLOS (PARAJE NATURAL) PM1	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA DE LA URBANIZACION PLAYA SERENA PM1	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA DE LAS SALINAS PM2	Excelente	
Roquetas de Mar	PLAYA DE LOS BAJOS PM1	Excelente	
Vera	PLAYA EL PLAYAZO PM1	Excelente	
Vera	PLAYA LAS MARINAS-BOLAGA PM1	Excelente	
Vera	PLAYA PUERTO REY PM1	Excelente	

ALMERÍA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Lúcar	BALSA CELA LÚCAR PM1	Excelente	

CÁDIZ			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Algeciras	PLAYA EL RINCONCILLO PM1	Excelente	
Algeciras	PLAYA EL RINCONCILLO PM2	Excelente	
Algeciras	PLAYA GETARES-SAN GARCIA PM1	Excelente	
Algeciras	PLAYA GETARES-SAN GARCIA PM2	Excelente	
Barbate	PLAYA CAÑOS DE MECA PM1	Excelente	
Barbate	PLAYA EL CARMEN PM1	Excelente	
Barbate	PLAYA ZAHARA DE LOS ATUNES PM1	Excelente	
Barbate	PLAYA ZAHORA PM1	Excelente	
Barbate	PLAYA HIERBABUENA PM1	Excelente	
Barrios (Los)	PLAYA PALMONES PM1	Suficiente	



CÁDIZ			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Barrios (Los)	PLAYA PALMONES PM2	Buena	
Barrios (Los)	PLAYA PALMONES PM3	Buena	
Cádiz	PLAYA CORTADURA PM1	Excelente	
Cádiz	PLAYA CORTADURA PM2	Excelente	
Cádiz	PLAYA CORTADURA PM3	Excelente	
Cádiz	PLAYA LA CALETA PM1	Excelente	
Cádiz	PLAYA LA VICTORIA PM1	Excelente	
Cádiz	PLAYA LA VICTORIA PM2	Excelente	
Cádiz	PLAYA LA VICTORIA PM3	Excelente	
Cádiz	PLAYA STA MARIA DEL MAR PM1	Excelente	
Chiclana de la Frontera	PLAYA LA BARROSA PM1	Excelente	
Chiclana de la Frontera	PLAYA LA BARROSA PM2	Excelente	
Chiclana de la Frontera	PLAYA SANCTI PETRI PM1	Excelente	
Chipiona	PLAYA CAMARON PM1	Excelente	
Chipiona	PLAYA CRUZ MAR-CANTERAS PM1	Excelente	
Chipiona	PLAYA REGLA PM1	Excelente	
Chipiona	PLAYA TRES PIEDRAS- LA BALLENA PM1	Excelente	
Chipiona	PLAYA MICAELA PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Conil de la Frontera	PLAYA FUENTE DEL GALLO PM1	Excelente	
Conil de la Frontera	PLAYA LA FONTANILLA PM2	Excelente	
Conil de la Frontera	PLAYA LOS BATELES PM1	Excelente	
Conil de la Frontera	PLAYA ROCHE PM1	Excelente	
Conil de la Frontera	PLAYA CALA DEL ACEITE PM1	Excelente	
Línea de la Concepción (La)	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN PM1	Excelente	
Línea de la Concepción (La)	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN PM2	Excelente	
Línea de la Concepción (La)	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN PM3	Excelente	
Línea de la Concepción (La)	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN PM4	Excelente	
Línea de la Concepción (La)	PLAYA PONIENTE PM1	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA LA PUNTILLA PM1	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA LA PUNTILLA PM2	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA VALDELAGRANA PM1	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA VALDELAGRANA PM2	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA DE FUENTE BRAVIA PM1	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA DE LA MURALLA PM1	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA DE LEVANTE PM1	Excelente	
Puerto de Santa María (El)	PLAYA DE SANTA CATALINA PM1	Excelente	
Puerto Real	PLAYA LA CACHUCHA PM1	Excelente	
Puerto Real	PLAYA RIO SAN PEDRO PM1	Excelente	
Rota	PLAYA EL ROMPIDILLO-CHORRILLO PM1	Excelente	
Rota	PLAYA LA BALLENA PM1	Excelente	
Rota	PLAYA LA BALLENA PM2	Excelente	
Rota	PLAYA LA COSTILLA PM1	Excelente	
Rota	PLAYA LA COSTILLA PM2	Excelente	
Rota	PLAYA PUNTA CANDOR PM1	Excelente	
Rota	PLAYA EL PUNTALILLO PM1	Excelente	
Rota	PLAYA GALEONES PM1	Excelente	
San Fernando	PLAYA CAMPOSOTO PM1	Excelente	
San Fernando	PLAYA CAMPOSOTO PM2	Excelente	
San Roque	PLAYA CALA SARDINA PM1	Excelente	
San Roque	PLAYA GUADARRANQUE PM1	Excelente	
San Roque	PLAYA PUENTE MAYORGA PM1	Excelente	
San Roque	PLAYA PUENTE MAYORGA PM2	Excelente	
San Roque	PLAYA SOTOGRANDE PM1	Excelente	
San Roque	PLAYA TORREGUADIARO PM1	Excelente	
San Roque	PLAYA TORREGUADIARO PM2	Excelente	



CÁDIZ			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Sanlúcar de Barrameda	PLAYA LA JARA PM1	Excelente	
Sanlúcar de Barrameda	PLAYA BAJO DE GUIA-BONANZA PM1	Buena	
Sanlúcar de Barrameda	PLAYA BAJO DE GUIA-BONANZA PM2	Suficiente	
Sanlúcar de Barrameda	PLAYA LA CALZADA PM1	Excelente	
Tarifa	PLAYA BOLONIA PM2	Excelente	
Tarifa	PLAYA LOS LANCES PM1	Excelente	
Tarifa	PLAYA LOS LANCES PM2	Excelente	
Tarifa	PLAYA LOS LANCES PM3	Excelente	
Tarifa	PLAYA VALDEVAQUEROS PM1	Excelente	
Tarifa	PLAYA ZAHARA DE LOS ATUNES PM1	Excelente	
Vejer de la Frontera	PLAYA EL PALMAR PM1	Excelente	

CÁDIZ			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Arcos de la Frontera	EMBALSE ARCOS ARCOS DE LA FRONTERA PM1	Buena	
Bornos	EMBALSE BORNOS BORNOS PM2	Suficiente	
Zahara	RIO ARROYOMOLINOS ZAHARA PM1	Suficiente	

GRANADA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Albuñol	PLAYA LA RABITA PM1	Excelente	
Albuñol	PLAYA EL POZUELO PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA CABRIA PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA CANTARRIJAN PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA COTOBRO PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA LA HERRADURA PM2	Excelente	
Almuñécar	PLAYA LA HERRADURA PM3	Excelente	
Almuñécar	PLAYA MARINA DEL ESTE PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA POZUELO PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA PUERTA DEL MAR PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA SAN CRISTOBAL PM1	Excelente	
Almuñécar	PLAYA VELILLA PM2	Excelente	
Gualchos	PLAYA CASTELL DE FERRO PM1	Excelente	
Gualchos	PLAYA CASTELL DE FERRO PM2	Excelente	
Gualchos	PLAYA LA RIJANA PM1	Excelente	
Lújar	PLAYA CAMBRILES PM1	Excelente	
Motril	PLAYA AZUCENAS PM1	Excelente	
Motril	PLAYA CALAHONDA PM1	Excelente	
Motril	PLAYA CARCHUNA PM2	Excelente	
Motril	PLAYA CARCHUNA PM3	Excelente	
Motril	PLAYA EL CABLE PM1	Excelente	
Motril	PLAYA PLAYA GRANADA PM1	Excelente	
Motril	PLAYA PONIENTE PM2	Excelente	
Motril	PLAYA TORRENUOVA PM1	Excelente	
Motril	PLAYA TORRENUOVA PM2	Excelente	
Polopos	PLAYA LA MAMOLA PM1	Excelente	
Polopos	PLAYA CASTILLO DE BAÑOS PM1	Excelente	
Rubite	PLAYA CASARONES PM1	Excelente	
Rubite	PLAYA EL LANCE PM2	Excelente	
Salobreña	PLAYA LA CHARCA PM1	Buena	
Salobreña	PLAYA LA CHARCA PM2	Buena	
Salobreña	PLAYA LA CHARCA PM5	Suficiente	



GRANADA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Salobreña	PLAYA LA GUARDIA PM1	Excelente	
Salobreña	PLAYA LA GUARDIA PM2	Excelente	
Sorvilán	PLAYA LAS CAÑAS PM2	Excelente	
Sorvilán	PLAYA MELICENA PM1	Excelente	

GRANADA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Albolote	EMBALSE CUBILLAS ALBOLOTE PM1	Suficiente	
Arenas del Rey	EMBALSE BERMEJALES ARENAS DEL REY PM1	Excelente	
Güejar Sierra	RIO MAITENA GÜEJAR SIERRA PM1	Suficiente	
Güejar Sierra	RIO GENIL GÜEJAR SIERRA PM1	Insuficiente	
Huércar	MANANTIAL FUENCALIENTE HUÉSCAR PM1	Suficiente	
Orce	MANANTIAL FUENCALIENTE ORCE PM1	Excelente	
Guajares (Los)	RIO TOBA GUAJARES (LOS) PM1	Suficiente	

JAÉN			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Andújar	EMBALSE ENCINAREJO ANDÚJAR PM1	Buena	
Andújar	RIO JANDULA ANDÚJAR PM1	Buena	
Baños de la Encina	EMBALSE RUMBLAR BAÑOS DE LA ENCINA PM1	Buena	
Cazorla	RIO GUADALQUIVIR CAZORLA PM2	Excelente	
Cazorla	RIO LINAREJOS CAZORLA PM1	Excelente	
Siles	ARROYO LOS MOLINOS SILES PM1	Buena	
Villacarrillo	RIO AGUASCEBAS VILLACARRILLO PM1	Insuficiente	
Villanueva del Arzobispo	RIO GUADALQUIVIR VILLANUEVA DEL ARZOBISPO PM1	Excelente	
Santiago-Pontones	RIO BOROSA SANTIAGO-PONTONES PM1	Buena	

HUELVA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM1	Excelente	
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM2	Excelente	
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM3	Excelente	
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM4	Excelente	
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM5	Excelente	
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM6	Excelente	
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM7	Excelente	
Almonte	PLAYA MATALASCAÑAS PM8	Excelente	
Ayamonte	PLAYA ISLA CANELA PM2	Excelente	
Ayamonte	PLAYA ISLA CANELA PM3	Excelente	
Ayamonte	PLAYA ISLA CANELA PM5	Excelente	
Ayamonte	PLAYA PUNTA DEL MORAL PM1	Excelente	
Ayamonte	PLAYA PUNTA DEL MORAL PM2	Excelente	
Cartaya	PLAYA NUEVO PORTIL PM2	Excelente	
Cartaya	PLAYA NUEVO PORTIL PM3	Excelente	
Cartaya	PLAYA SAN MIGUEL PM2	Excelente	
Cartaya	PLAYA SAN MIGUEL PM3	Excelente	
Huelva	PLAYA ESPIGON PM1	Excelente	
Huelva	PLAYA ESPIGON PM2	Excelente	
Huelva	PLAYA ESPIGON PM3	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA ISLANTILLA PM1	Excelente	



HUELVA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Isla Cristina	PLAYA ISLANTILLA PM2	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA LA REDONDELA PM1	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA LA REDONDELA PM2	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA CASITA AZUL PM1	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA CENTRAL PM1	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA DE LA GAVIOTA PM1	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA EL HOYO PM1	Excelente	
Isla Cristina	PLAYA ISLA CRISTINA PM1	Excelente	
Lepe	PLAYA LA ANTILLA PM1	Excelente	
Lepe	PLAYA LA ANTILLA PM2	Excelente	
Lepe	PLAYA LA ANTILLA PM3	Excelente	
Moguer	PLAYA MAZAGON/CASTILLA PM1	Excelente	
Moguer	PLAYA MAZAGON/CASTILLA PM2	Excelente	
Palos de la Frontera	PLAYA MAZAGON/CASTILLA PM1	Excelente	
Palos de la Frontera	PLAYA MAZAGON/CASTILLA PM2	Excelente	
Palos de la Frontera	PLAYA MAZAGON/CASTILLA PM3	Excelente	
Palos de la Frontera	PLAYA MAZAGON/CASTILLA PM4	Excelente	
Palos de la Frontera	PLAYA MAZAGON/CASTILLA PM5	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA EL PORTIL PM1	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA ENEBRALES-LA BOTA PM1	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA ENEBRALES-LA BOTA PM2	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA ENEBRALES-LA BOTA PM3	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA PUNTA UMBRIA PM3	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA PUNTA UMBRIA PM4	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA PUNTA UMBRIA PM5	Excelente	
Punta Umbría	PLAYA PUNTA UMBRIA PM6	Excelente	

MÁLAGA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Algarrobo	PLAYA ALGARROBO PM1	Excelente	
Algarrobo	PLAYA MEZQUITILLA PM1	Excelente	
Benalmádena	PLAYA BIL BIL - ARROYO DE LA MIEL PM2	Excelente	
Benalmádena	PLAYA BIL BIL - ARROYO DE LA MIEL PM3	Excelente	
Benalmádena	PLAYA FUENTE DE LA SALUD PM1	Excelente	
Benalmádena	PLAYA LA YUCA - ARROYOHONDO PM2	Excelente	
Benalmádena	PLAYA MALAPESQUERA - SANTA ANA PM1	Excelente	
Benalmádena	PLAYA TORREMUELLE - CARVAJAL PM1	Excelente	
Benalmádena	PLAYA TORREVIGIA - TORREQUEBRADA PM1	Excelente	
Casares	PLAYA ANCHA PM1	Excelente	
Casares	PLAYA LA PALOMA PM1	Excelente	
Estepona	PLAYA ARROYO VAQUERO PM1	Excelente	
Estepona	PLAYA DEL SALADILLO PM1	Excelente	
Estepona	PLAYA EL CRISTO PM1	Excelente	
Estepona	PLAYA GUADALMANSA PM1	Excelente	
Estepona	PLAYA LA GALERA-DORADA PM1	Excelente	
Estepona	PLAYA LA RADA PM2	Excelente	
Estepona	PLAYA LA RADA PM3	Excelente	
Estepona	PLAYA DEL PADRÓN PM1	Excelente	
Fuengirola	PLAYA BOLICHES-GAVIOTAS PM1	Excelente	
Fuengirola	PLAYA CARVAJAL PM1	Excelente	
Fuengirola	PLAYA EL CASTILLO PM1	Excelente	
Fuengirola	PLAYA FUENGIROLA PM1	Excelente	
Fuengirola	PLAYA SAN FRANCISCO PM1	Excelente	
Fuengirola	PLAYA SANTA AMALIA PM1	Excelente	



MÁLAGA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Fuengirola	PLAYA TORREBLANCA PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA BAÑOS DEL CARMEN PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA CAMPO DE GOLF PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA CEMENTO PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA EL CANDADO PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA EL DEDO PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA EL PALO PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA GUADALMAR PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA LA ARAÑA PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA LA CALETA PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA LA CALETA PM2	Excelente	
Málaga	PLAYA MALAGUETA PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA PEDREGALEJOS-ACACIAS PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA PEÑON DEL CUERVO PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA SACABA PM1	Excelente	
Málaga	PLAYA SACABA PM2	Excelente	
Málaga	PLAYA SAN ANDRES PM1	Excelente	
Manilva	PLAYA CHULLERA PM1	Excelente	
Manilva	PLAYA EL CASTILLO PM1	Excelente	
Manilva	PLAYA SABINILLAS PM1	Excelente	
Manilva	PLAYA SABINILLAS PM5	Excelente	
Marbella	PLAYA ARTOLA PM2	Excelente	
Marbella	PLAYA EL CABLE-RIO REAL PM1	Excelente	
Marbella	PLAYA GUADALMINA-SAN PEDRO PM1	Excelente	
Marbella	PLAYA LA FONTANILLA-FARO PM1	Excelente	
Marbella	PLAYA LAS CHAPAS PM1	Excelente	
Marbella	PLAYA LOS MONTEROS PM1	Excelente	
Marbella	PLAYA PUERTO BANUS PM1	Excelente	
Marbella	PLAYA VENUS-BAJADILLA PM1	Suficiente	
Marbella	PLAYA EL FARO PM1	Excelente	
Marbella	PLAYA NAGUELES PM2	Excelente	
Marbella	PLAYA NUEVA ANDALUCÍA PM1	Excelente	
Mijas	PLAYA BUTIPLAYA PM1	Excelente	
Mijas	PLAYA CALAHONDA PM1	Excelente	
Mijas	PLAYA LA CALA PM1	Excelente	
Mijas	PLAYA LA CAMPANA PM1	Excelente	
Mijas	PLAYA RIVIERA PM1	Excelente	
Nerja	PLAYA BURRIANA PM1	Excelente	
Nerja	PLAYA CALAS OCCIDENTALES PM1	Excelente	
Nerja	PLAYA CALAS ORIENTALES(MARO) PM1	Excelente	
Nerja	PLAYA PLAYAZO PM1	Excelente	
Nerja	PLAYA TORRECILLA PM1	Excelente	
Rincón de la Victoria	PLAYA CALA DEL MORAL PM2	Excelente	
Rincón de la Victoria	PLAYA LOS RUBIOS PM1	Excelente	
Rincón de la Victoria	PLAYA RINCON VICTORIA PM2	Excelente	
Rincón de la Victoria	PLAYA RINCON VICTORIA PM3	Excelente	
Rincón de la Victoria	PLAYA TORRE BENAGALBON PM1	Excelente	
Torremolinos	PLAYA BAJONDILLO PM1	Excelente	
Torremolinos	PLAYA LA CARIHUELA PM1	Excelente	
Torremolinos	PLAYA LA CARIHUELA PM2	Excelente	
Torremolinos	PLAYA LOS ALAMOS PM1	Excelente	
Torremolinos	PLAYA PLAYAMAR PM1	Excelente	
Torremolinos	PLAYA PLAYAMAR PM2	Excelente	
Torrox	PLAYA EL MORCHE PM1	Excelente	
Torrox	PLAYA FERRARA PM1	Excelente	
Torrox	PLAYA PEÑONCILLO PM1	Excelente	



MÁLAGA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Torrox	PLAYA CALACEITE PM1	Excelente	
Torrox	PLAYA CENICERO-LAS LINDES PM1	Excelente	
Torrox	PLAYA VILCHES PM1	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA BAJA MAR-ALMAYATE PM1	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA BAJA MAR-ALMAYATE PM2	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA BENAJARAFE PM2	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA BENAJARAFE PM3	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA CHILCHEZ PM1	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA LA CALETA PM1	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA LAGOS PM1	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA TORRE DEL MAR PM1	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA TORRE DEL MAR PM2	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA TORRE DEL MAR PM3	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA VALLE NIZA PM1	Excelente	
Vélez-Málaga	PLAYA LAS PALMERAS PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)

MÁLAGA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Algatocín	RIO GENAL ALGATOCÍN PM1	Insuficiente	
Ardales	EMBALSE CONDE DE GUADALHORCE ARDALES PM2	Excelente	
Ardales	EMBALSE CONDE DE GUADALHORCE ARDALES PM3	Buena	
Casares	MANANTIAL HEDIONDA CASARES PM1	Buena	
Jubrique	RIO GENAL JUBRIQUE PM1	Insuficiente	

SEVILLA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
San Nicolás del Puerto	RIVERA DEL HUEZNAR SAN NICOLÁS DEL PUERTO PM1	Suficiente	



ARAGÓN

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (C) 15

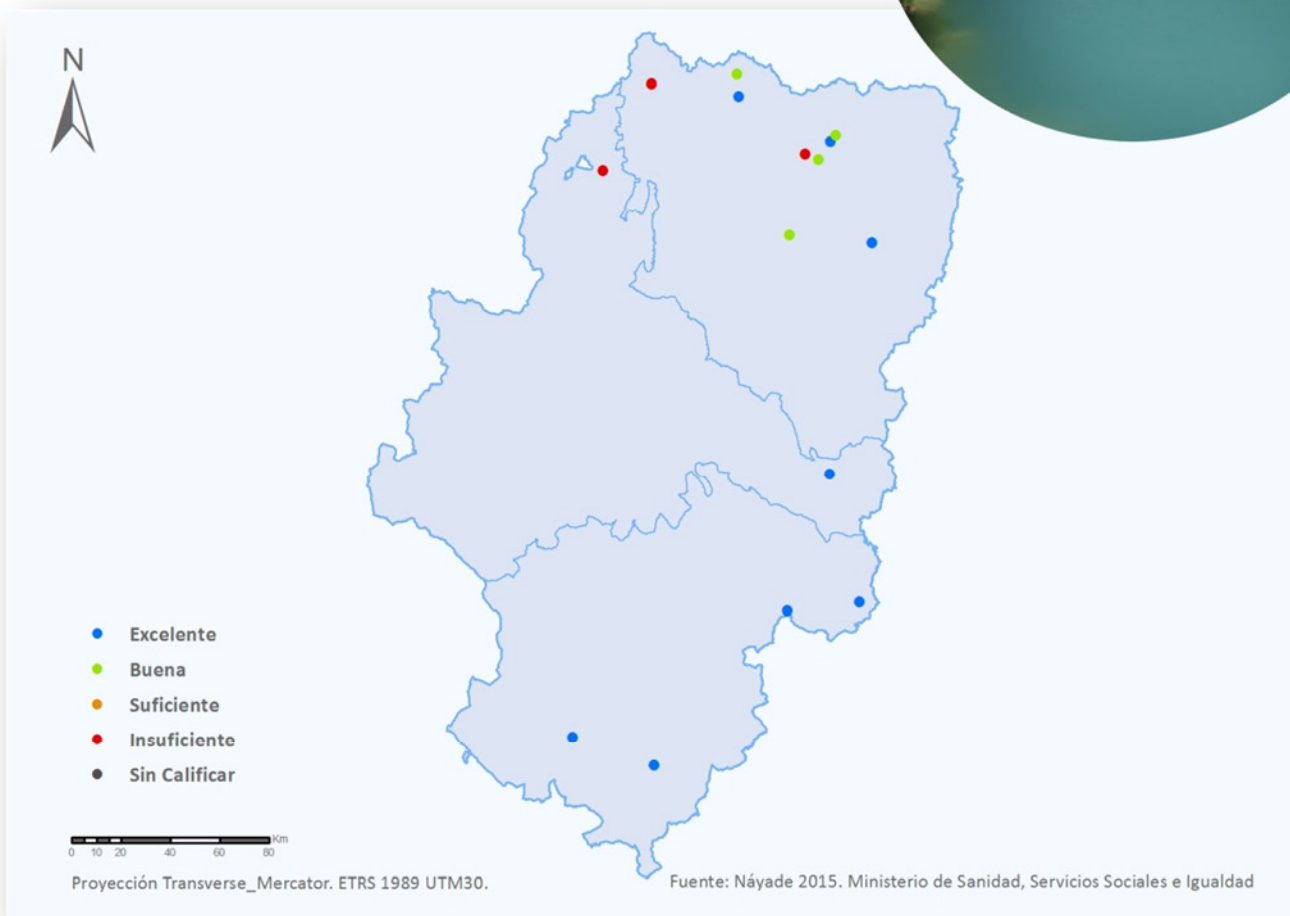
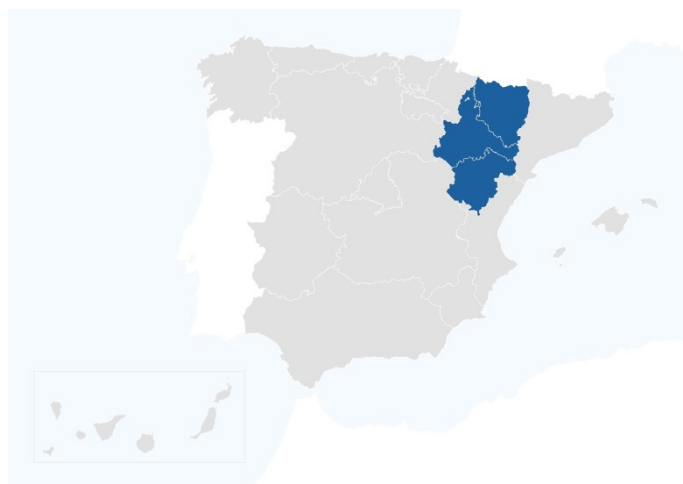
Nº de Puntos de Muestreo (C) 15

Demarcación Hidrográfica

DH Ebro

DH Júcar

DH Tago





HUESCA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Bierge	RIO ALCANADRE BIERGE PM1	Buena	
Biescas	EMBALSE BUBAL BIESCAS 02 PM1	Excelente	
Boltaña	RIO ARA BOLTAÑA PM1	Buena	
Fiscal	RIO ARA FISCAL PM1	Insuficiente	
Puebla de Castro (La)	EMBALSE JOAQUIN COSTA PUEBLA DE CASTRO (LA) PM1	Excelente	
Puértolas	RIO VELLLOS PUÉRTOLAS PM1	Excelente	
Puértolas	RIO CINCA PUÉRTOLAS PM1	Buena	
Sallent de Gállego	EMBALSE LANUZA SALLENT DE GÁLLEGO PM1	Buena	
Valle de Hecho	RIO SUBORDAN VALLE DE HECHO PM1	Insuficiente	

TERUEL			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Aguaviva	RIO BERGANTES AGUAVIVA PM1	Excelente	
Beceite	RIO MATARRAÑA BECEITE PM1	Excelente	
Teruel	EMBALSE E. ARQUILLO DE SAN B TERUEL PM1	Excelente	
Valbona	EMBALSE VALBONA VALBONA PM1	Excelente	

ZARAGOZA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Caspe	EMBALSE MEQUINENZA CASPE PM1	Excelente	
Luesia	RIO ARBA DE LUESIA LUESIA PM1	Insuficiente	



ASTURIAS

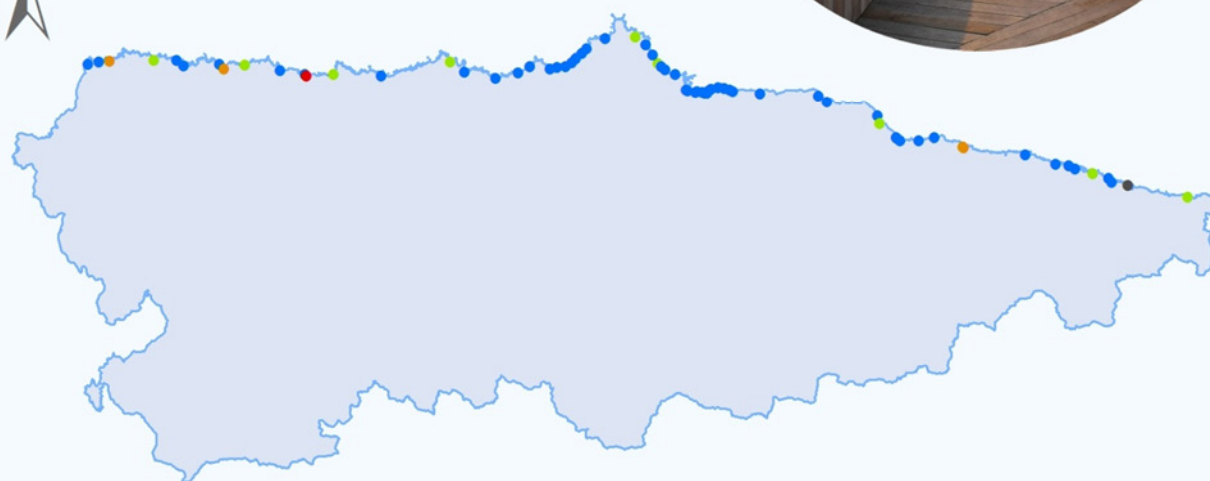
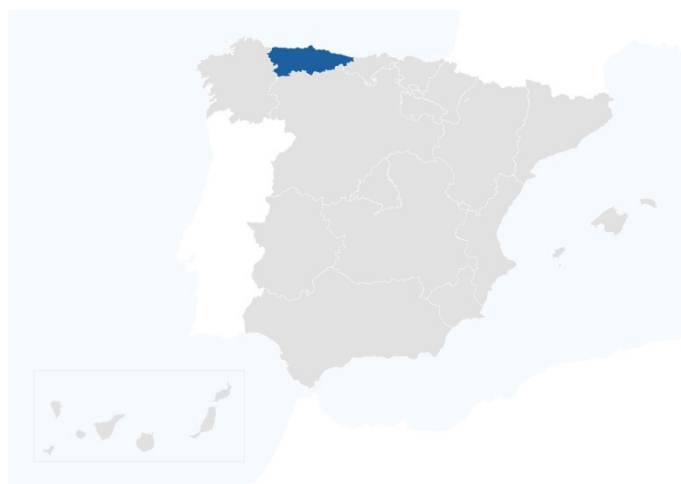
Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 61

Nº de Puntos de Muestreo (M) 71

Demarcación Hidrográfica

DH Cantábrico



- Excelente
- Buena
- Suficiente
- Insuficiente
- Sin Calificar

0 5 10 20 30 40 km

Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM30.

Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



ASTURIAS			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Caravia	PLAYA ARENAL DE MORÍS PM1	Excelente	
Caravia	PLAYA DE LA ESPASA PM1	Excelente	
Carreño	PLAYA CARRANQUES PM1	Excelente	
Carreño	PLAYA LES HUELQUES PM1	Excelente	
Carreño	PLAYA PALMERA PM1	Buena	
Carreño	PLAYA XIVARES PM1	Excelente	
Castrillón	PLAYA ARNAO PM1	Excelente	
Castrillón	PLAYA DE SALINAS PM1	Excelente	
Castrillón	PLAYA DE SALINAS PM2	Excelente	
Castrillón	PLAYA DEL SABLÓN DE BAYAS PM1	Excelente	
Castrillón	PLAYA SAN JUAN DE NIEVA PM1	Excelente	
Castrillón	PLAYA SANTA MARÍA DEL MAR PM1	Excelente	
Castropol	PLAYA ARNAO PM1	Excelente	
Castropol	PLAYA PEÑARRONDA PM1	Excelente	
Coaña	PLAYA ARNELLES PM1	Excelente	
Colunga	PLAYA DE LA ISLA PM1	Excelente	
Colunga	PLAYA DE LA ISLA PM2	Excelente	
Colunga	PLAYA LA GRIEGA PM1	Buena	
Colunga	PLAYA LASTRES PM1	Excelente	
Cudillero	PLAYA CONCHA DE ARTEDO PM1	Excelente	
Cudillero	PLAYA SAN PEDRO DE BOCAMAR PM1	Buena	
Franco (El)	PLAYA CASTELLO PM1	Excelente	
Franco (El)	PLAYA PORCIA PM2	Buena	
Franco (El)	PLAYA PORMENANDE PM1	Excelente	
Franco (El)	PLAYA PORCIA PM1	Cerrada	
Gijón	PLAYA ARBEYAL PM1	Excelente	
Gijón	PLAYA ARBEYAL PM2	Excelente	
Gijón	PLAYA ESTAÑO PM1	Excelente	
Gijón	PLAYA PEÑARRUBIA PM1	Excelente	
Gijón	PLAYA PONIENTE PM1	Excelente	
Gijón	PLAYA PONIENTE PM2	Excelente	
Gijón	PLAYA SAN LORENZO PM1	Excelente	
Gijón	PLAYA SAN LORENZO PM2	Excelente	
Gijón	PLAYA SAN LORENZO PM3	Excelente	
Gijón	PLAYA SAN LORENZO PM4	Excelente	
Gijón	PLAYA SAN LORENZO PM5	Excelente	
Gijón	PLAYA SERÍN PM1	Excelente	
Gozón	PLAYA BAÑUGUES PM1	Buena	
Gozón	PLAYA DE XAGÓ PM1	Excelente	
Gozón	PLAYA DE XAGÓ PM2	Excelente	
Gozón	PLAYA LUANCO PM1	Excelente	
Gozón	PLAYA SAN PEDRO DE ANTROMERO PM1	Excelente	
Gozón	PLAYA VERDICIO PM1	Excelente	
Llanes	PLAYA ANDRIN PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Llanes	PLAYA BARRO PM1	Excelente	
Llanes	PLAYA BORIZO PM3	Excelente	
Llanes	PLAYA CUEVAS DE MAR PM1	Excelente	
Llanes	PLAYA EL SABLÓN PM1	Excelente	
Llanes	PLAYA PALOMBINA/LAS CAMARAS PM3	Excelente	
Llanes	PLAYA POO PM1	Buena	
Llanes	PLAYA SAN ANTOLÍN PM1	Excelente	
Llanes	PLAYA TORANDA (NIEMBRO) PM1	Excelente	
Llanes	PLAYA TORÓ PM1	Excelente	
Muros de Nalón	PLAYA AGUILAR PM1	Excelente	
Navia	PLAYA FREJULFE PM1	Buena	



ASTURIAS			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Navia	PLAYA NAVIA PM2	Suficiente	
Navia	PLAYA NAVIA PM1	Cerrada	
Navia	PLAYA FREJULFE PM2	Cerrada	
Ribadedeva	PLAYA LA FRANCA PM1	Buena	
Ribadesella	PLAYA SANTA MARINA PM1	Suficiente	
Ribadesella	PLAYA SANTA MARINA PM2	Suficiente	
Ribadesella	PLAYA VEGA PM1	Excelente	
Soto del Barco	PLAYA LOS QUEBRANTOS PM1	Excelente	
Tapia de Casariego	PLAYA ANGUILEIRO PM3	Excelente	
Tapia de Casariego	PLAYA SERANTES PM1	Suficiente	
Tapia de Casariego	PLAYA PEÑARRONDA PM1	Cerrada	
Valdés	PLAYA CADAVEDO PM1	Excelente	
Valdés	PLAYA CUEVA PM1	Buena	
Valdés	PLAYA OTUR PM1	Excelente	
Valdés	PLAYA SALINAS PM1	Excelente	
Valdés	PLAYA 1ª Y 2ª DE LUARCA PM1	Insuficiente	
Villaviciosa	PLAYA ESPAÑA PM1	Excelente	
Villaviciosa	PLAYA LA ÑORA PM1	Excelente	
Villaviciosa	PLAYA RODILES PM1	Excelente	
Villaviciosa	PLAYA TAZONES PM1	Excelente	



ISLAS BALEARES

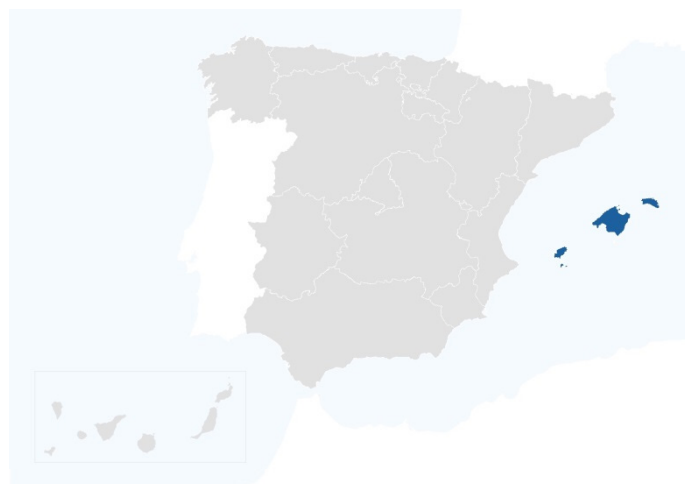
Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 158

Nº de Puntos de Muestreo (M) 194

Demarcación Hidrográfica

DH Islas Baleares



- Excelente
- Buena
- Suficiente
- Insuficiente
- Sin Calificar

13 0 13 26 39 Km

Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM31.

Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



BALEARES (ISLAS)			
Formentera			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Formentera	PLAYA CALA SAHONA PM1	Excelente	
Formentera	PLAYA ES PUJOLS PM1	Excelente	
Formentera	PLAYA ILLETES PM1	Excelente	
Formentera	PLAYA LLEVANT PM1	Excelente	
Formentera	PLAYA MIGJORN PM1	Excelente	
Formentera	PLAYA MIGJORN PM2	Excelente	
Formentera	PLAYA SA ROQUETA PM1	Excelente	

Ibiza			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Eivissa	PLAYA D'EN BOSSA PM1	Excelente	
Eivissa	PLAYA FIGUERETES PM1	Excelente	
Eivissa	PLAYA TALAMANCA PM1	Excelente	
Eivissa	PLAYA TALAMANCA PM2	Excelente	
Sant Antoni de Portmany	PLAYA CALA GRACIÓ PM1	Excelente	
Sant Antoni de Portmany	PLAYA CALA SALADA PM1	Excelente	
Sant Antoni de Portmany	PLAYA CALÓ DES MORO PM1	Excelente	
Sant Antoni de Portmany	PLAYA DE S'ARENAL PM2	Buena	
Sant Antoni de Portmany	PLAYA DE S'ARENAL PM3	Excelente	
Sant Antoni de Portmany	PLAYA DES POUET PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA BENIRRÀS PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA CALA SANT VICENT PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA CALA XARRACA PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA CALA XUCLÀ PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA PORT SANT MIQUEL PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA PORTINATX PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA S'ARENAL GROS PM1	Excelente	
Sant Joan de Labritja	PLAYA S'ILLOT PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA BADIA SANT ANTONI PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA BASSA PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA COMTE PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA D'HORT PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA JONDAL PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA MOLÍ PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA TARIDA PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA TARIDA PM2	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA CALA VADELLA PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA D'EN BOSSA PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA ES CAVALLET PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA ES PINET PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA PORT DES TORRENT PM1	Excelente	
Sant Josep de sa Talaia	PLAYA SALINES PM1	Excelente	
Santa Eulalia del Río	PLAYA CALA LLENYA PM1	Excelente	
Santa Eulalia del Río	PLAYA CALA LLONGA PM1	Excelente	
Santa Eulalia del Río	PLAYA CALA MARTINA PM1	Buena	
Santa Eulalia del Río	PLAYA CALA NOVA PM1	Excelente	
Santa Eulalia del Río	PLAYA CALA PADA PM1	Excelente	
Santa Eulalia del Río	PLAYA DE SANTA EULÀRIA PM1	Excelente	
Santa Eulalia del Río	PLAYA DES CANAR PM1	Buena	
Santa Eulalia del Río	PLAYA DES RIU PM1	Excelente	
Santa Eulalia del Río	PLAYA ES FIGUERAL PM1	Excelente	



Mallorca			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alcúdia	PLAYA AUCANADA PM1	Excelente	
Alcúdia	PLAYA AUCANADA PM2	Excelente	
Alcúdia	PLAYA BARCARÉS PM1	Excelente	
Alcúdia	PLAYA MARINA PM1	Excelente	
Alcúdia	PLAYA PORT D'ALCÚDIA PM1	Excelente	
Alcúdia	PLAYA PORT D'ALCÚDIA PM2	Excelente	
Alcúdia	PLAYA PORT D'ALCÚDIA PM3	Excelente	
Alcúdia	PLAYA PORT D'ALCÚDIA PM4	Excelente	
Alcúdia	PLAYA SANT JOAN PM1	Excelente	
Alcúdia	PLAYA SANT PERE PM1	Excelente	
Andratx	PLAYA CALA EN FONOLL PM1	Excelente	
Andratx	PLAYA CAMP DE MAR PM1	Insuficiente	
Andratx	PLAYA CAMP DE MAR PM2	Buena	
Andratx	PLAYA DES BRISMAR PM1	Buena	
Andratx	PLAYA SANT ELM PM1	Excelente	
Artà	PLAYA COLÒNIA SANT PERE PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA CALA COMTESSA (ILLETES) PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA CALA PORTALS PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA CALA VINYES PM1	Buena	
Calvià	PLAYA DE ILLETES PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA DE PALMA NOVA PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA DE PALMA NOVA PM2	Excelente	
Calvià	PLAYA DE PALMA NOVA PM3	Excelente	
Calvià	PLAYA DE PALMA NOVA PM4	Excelente	
Calvià	PLAYA DE PEGUERA PM1	Suficiente	
Calvià	PLAYA DE PEGUERA PM2	Excelente	
Calvià	PLAYA DE PEGUERA PM3	Excelente	
Calvià	PLAYA DE PORTALS NOUS PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA MAGALUF PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA MAGALUF PM2	Suficiente	
Calvià	PLAYA MAGALUF PM3	Buena	
Calvià	PLAYA SANTA PONÇA PM1	Excelente	
Calvià	PLAYA SANTA PONÇA PM2	Excelente	
Calvià	PLAYA SES PENYES ROGES (EL TORO) PM1	Excelente	
Campos	PLAYA ES TRENC PM1	Excelente	
Campos	PLAYA SA RÀPITA PM1	Excelente	
Campos	PLAYA SES COVETES PM1	Excelente	
Capdepera	PLAYA CALA AGULLA PM1	Excelente	
Capdepera	PLAYA CALA GAT PM1	Excelente	
Capdepera	PLAYA CALA LLITERES PM1	Excelente	
Capdepera	PLAYA CALA MESQUIDA PM1	Excelente	
Capdepera	PLAYA CANYAMEL PM1	Excelente	
Capdepera	PLAYA FONT DE SA CALA PM1	Excelente	
Capdepera	PLAYA SON MOLL PM1	Excelente	
Felanitx	PLAYA CALA FERRERA PM1	Excelente	
Felanitx	PLAYA CALA MARÇAL PM1	Excelente	
Felanitx	PLAYA CALA SA NAU PM1	Excelente	
Felanitx	PLAYA PORTO COLOM PM1	Excelente	
Llucmajor	PLAYA CALA BLAVA PM1	Excelente	
Llucmajor	PLAYA CALA PI PM1	Excelente	
Llucmajor	PLAYA CALÓ DE SANT ANTONI PM1	Excelente	
Llucmajor	PLAYA S'ARENAL PM1	Buena	
Llucmajor	PLAYA S'ESTANYOL PM1	Excelente	
Manacor	PLAYA CALA ANGUILA PM1	Excelente	
Manacor	PLAYA CALA ANTENA PM1	Excelente	
Manacor	PLAYA CALA DOMINGOS PM1	Buena	
Manacor	PLAYA CALA MANDIA PM1	Excelente	
Manacor	PLAYA CALA MURADA PM1	Excelente	
Manacor	PLAYA CALA TROPICANA PM1	Excelente	



Mallorca			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Manacor	PLAYA CLUB NAÚTICO PORTO CRISTO PM1	Buena	
Manacor	PLAYA PORTO CRISTO PM1	Excelente	
Manacor	PLAYA S'ESTANY D'EN MAS (CALA ROMÀNTICA) PM1	Excelente	
Manacor	PLAYA S'ILLOT DE MANACOR PM1	Excelente	
Muro	PLAYA DE MURO PM1	Excelente	
Muro	PLAYA DE MURO PM2	Excelente	
Muro	PLAYA DE MURO PM3	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA CALA ESTÀNCIA PM1	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA CALA MAJOR PM1	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA CALA MAJOR PM2	Buena	
Palma de Mallorca	PLAYA CAN PERE ANTONI PM1	Buena	
Palma de Mallorca	PLAYA CAN PERE ANTONI PM2	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA CIUTAT JARDÍ PM1	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA CIUTAT JARDÍ PM2	Buena	
Palma de Mallorca	PLAYA DE PALMA PM1	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA DE PALMA PM3	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA DE PALMA PM4	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA DE PALMA PM5	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA DE PALMA PM6	Excelente	
Palma de Mallorca	PLAYA DE PALMA PM7	Buena	
Pollença	PLAYA CALA BARQUES (CALA SANT VICENÇ) PM1	Excelente	
Pollença	PLAYA CALA MOLINS (CALA SANT VICENÇ) PM1	Excelente	
Pollença	PLAYA D'ALBERCUIX (PORT DE POLLENÇA) PM1	Buena	
Pollença	PLAYA D'ALBERCUIX (PORT DE POLLENÇA) PM2	Suficiente	
Pollença	PLAYA D'ALBERCUIX (PORT DE POLLENÇA) PM3	Suficiente	
Pollença	PLAYA DELS TAMARELLS (PORT DE POLLENÇA) PM1	Excelente	
Pollença	PLAYA DELS TAMARELLS (PORT DE POLLENÇA) PM2	Excelente	
Pollença	PLAYA DELS TAMARELLS (PORT DE POLLENÇA) PM3	Excelente	
Pollença	PLAYA FORMENTOR PM1	Excelente	
Pollença	PLAYA LLENAIRE (PORT DE POLLENÇA) PM1	Excelente	
Salines (Ses)	PLAYA DES MARQUÈS PM1	Excelente	
Salines (Ses)	PLAYA ES DOLÇ PM1	Excelente	
Salines (Ses)	PLAYA SES ROQUETES PM1	Excelente	
Sant Llorenç des Cardassar	PLAYA CALA MILLOR (CALA NAU) PM1	Excelente	
Sant Llorenç des Cardassar	PLAYA SA COMA PM1	Excelente	
Sant Llorenç des Cardassar	PLAYA S'ILLOT DE SANT LLORENÇ PM1	Excelente	
Santa Margalida	PLAYA CAN PICAFORT PM1	Excelente	
Santa Margalida	PLAYA CAN PICAFORT PM2	Excelente	
Santa Margalida	PLAYA SON BAULÓ PM1	Excelente	
Santa Margalida	PLAYA SON SERRA PM1	Excelente	
Santanyí	PLAYA CALA D'OR PM1	Excelente	
Santanyí	PLAYA CALA EGOS PM1	Insuficiente	
Santanyí	PLAYA CALA ESMERALDA PM1	Excelente	
Santanyí	PLAYA CALA GRAN PM1	Excelente	
Santanyí	PLAYA CALA LOMBARDS PM1	Excelente	
Santanyí	PLAYA CALA MONDRAGÓ PM1	Excelente	
Santanyí	PLAYA CALA SANTANYÍ PM1	Excelente	
Sóller	PLAYA PORT DE SÓLLER PM1	Excelente	
Sóller	PLAYA PORT DE SÓLLER PM2	Excelente	
Sóller	PLAYA PORT DE SÓLLER PM3	Excelente	
Sóller	PLAYA PORT DE SÓLLER PM4	Excelente	
Son Servera	PLAYA CALA BONA PM1	Excelente	
Son Servera	PLAYA CALA MILLOR PM1	Excelente	
Son Servera	PLAYA COSTA DELS PINS PM1	Excelente	
Son Servera	PLAYA ES RIBELL PM1	Excelente	
Son Servera	PLAYA PORT VELL PM1	Excelente	



Menorca			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alaior	PLAYA CALA EN PORTER PM1	Excelente	
Alaior	PLAYA SON BOU PM1	Excelente	
Castell (Es)	PLAYA CALA PEDRERA PM1	Insuficiente	
Castell (Es)	PLAYA SANT ESTEVE PM1	Suficiente	
Ciudadella de Menorca	PLAYA CALA BLANCA PM1	Excelente	
Ciudadella de Menorca	PLAYA CALA EN BLANES PM1	Excelente	
Ciudadella de Menorca	PLAYA CALA EN BOSCH PM1	Excelente	
Ciudadella de Menorca	PLAYA CALA EN FORCAT PM1	Buena	
Ciudadella de Menorca	PLAYA CALA MORELL PM1	Excelente	
Ciudadella de Menorca	PLAYA GRAN PM1	Buena	
Ciudadella de Menorca	PLAYA SA CALETA PM1	Buena	
Ciudadella de Menorca	PLAYA SANTANDRIA PM1	Excelente	
Ciudadella de Menorca	PLAYA SON XORIGUER PM1	Excelente	
Ferrieres	PLAYA CALA GALDANA PM1	Excelente	
Ferrieres	PLAYA CALA GALDANA PM2	Excelente	
Mahón	PLAYA CALA BINIDALÍ PM1	Excelente	
Mahón	PLAYA CALA CANUTELLS PM1	Buena	
Mahón	PLAYA CALA MESQUIDA PM1	Excelente	
Mahón	PLAYA ES GRAU PM1	Excelente	
Mercadal (Es)	PLAYA ARENAL D'EN CASTELL PM1	Excelente	
Mercadal (Es)	PLAYA DES VIVER PM1	Excelente	
Mercadal (Es)	PLAYA SES SALINES PM1	Excelente	
Mercadal (Es)	PLAYA SON SAURA PM1	Excelente	
Mercadal (Es)	PLAYA TIRANT PM1	Excelente	
Migjorn Gran (Es)	PLAYA SANT ADEODATO PM1	Excelente	
Migjorn Gran (Es)	PLAYA SANT TOMÀS PM1	Excelente	
Sant Lluís	PLAYA BINIANCOLLA PM1	Excelente	
Sant Lluís	PLAYA BINIBECA PM1	Excelente	
Sant Lluís	PLAYA BINISAFUA PM1	Excelente	
Sant Lluís	PLAYA CALA ALCAUFAR PM1	Excelente	
Sant Lluís	PLAYA PUNTA PRIMA PM1	Excelente	



CANARIAS

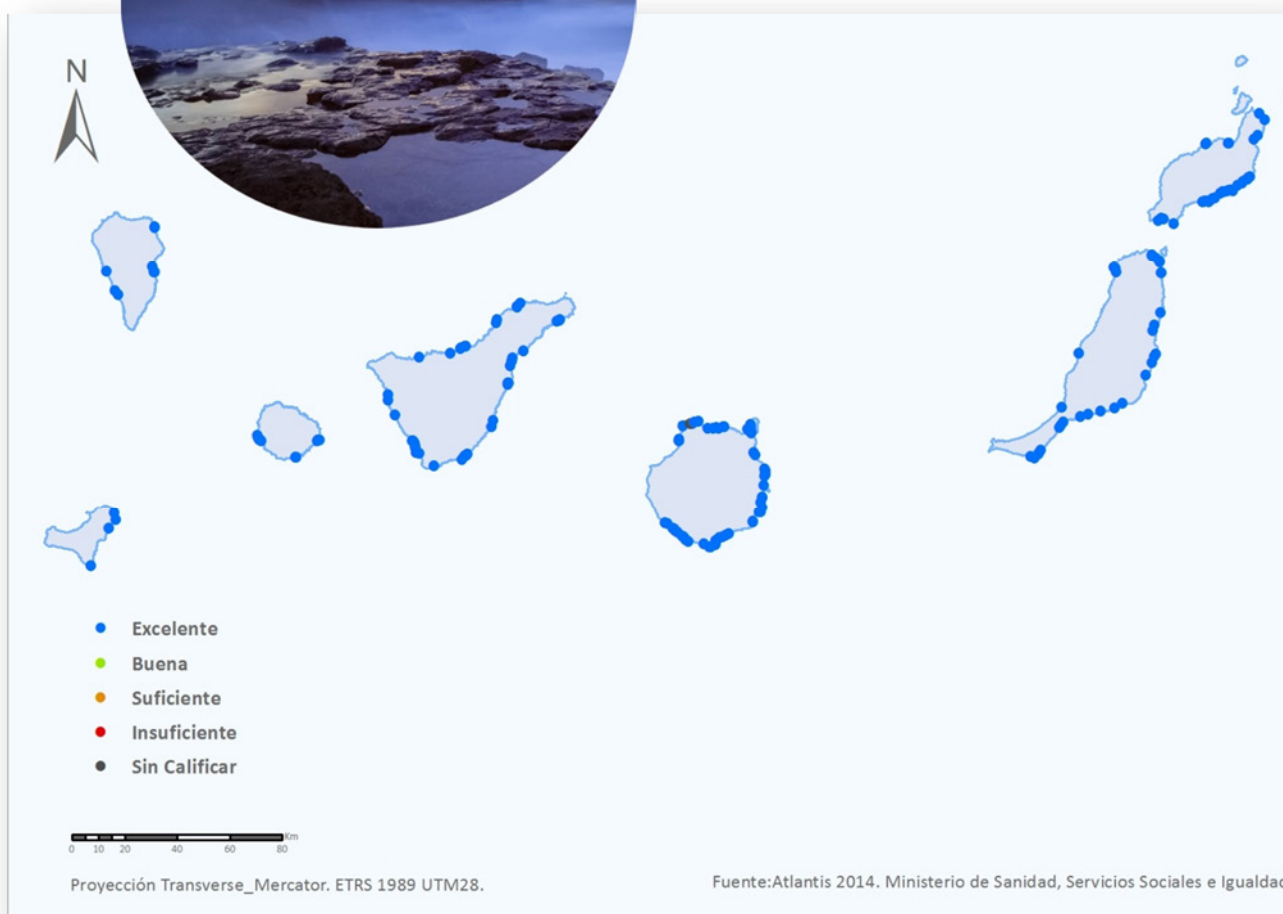
Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 172

Nº de Puntos de Muestreo (M) 214

Demarcación Hidrográfica

DH Fuerteventura	DH La Palma
DH La Gomera	DH Lanzarote
DH Gran Canaria	DH Tenerife
DH Hierro	





PALMAS (LAS)			
Fuerteventura			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antigua	PLAYA CALETA FUSTE (CASTILLO) PM1	Excelente	
Antigua	PLAYA LA GUIRRA PM1	Excelente	
Antigua	PLAYA MUELLITO (EL) PM1	Excelente	
Antigua	PLAYA POZO NEGRO PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA ALZADA (LA) PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA CASTILLO (EL) PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA CHARCO DE LAS AGUJAS PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA CLAVELLINA (NORTE LA GOLETA) PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA CONCHA (LA) (CHICA) PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA CORRALEJO VIEJO (SUR LA GOLETA) PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA EL POZO-EL VIEJO (GRANDES PLAYAS I) PM2	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA GRANDES PLAYAS (GRANDES PLAYAS) PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA MARFOLÍN PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA MORO (EL) PM1	Excelente	
Oliva (La)	PLAYA MUELLE VIEJO (M.CHICO O CORRALEJO) PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA AJUY PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA BUTIHONDO PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA COSTA CALMA (PARTE SOTAVENTO-JANDIA) PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA ESMERALDA PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA LAJITA (LA) PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA LOS MOLINILLOS PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA MATORRAL (EL) (MORRO JABLE) PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA MATORRAL (EL) (MORRO JABLE) PM3	Excelente	
Pájara	PLAYA MORRO JABLE PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA PIEDRAS CAIDAS PM1	Excelente	
Pájara	PLAYA VIEJO REY PM1	Excelente	
Puerto del Rosario	PLAYA BLANCA PM1	Excelente	
Puerto del Rosario	PLAYA POZOS (LOS) PM1	Excelente	
Puerto del Rosario	PLAYA PUERTO LAJAS (LAS LAJAS) PM1	Excelente	
Tuineje	PLAYA GINIGINAMAR PM1	Excelente	
Tuineje	PLAYA GRAN TARAJAL PM1	Excelente	
Tuineje	PLAYA PLAYITAS (LAS) PM1	Excelente	
Tuineje	PLAYA TARAJALEJO PM1	Excelente	

Gran Canaria			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Agaete	PLAYA LAS SALINAS (PISCINAS NATURALES) PM1	Excelente	
Agaete	PLAYA NIEVES (LAS) PM1	Excelente	
Agaete	PLAYA NIEVES (LAS) PM2	Excelente	
Agüimes	PLAYA ARINAGA PM1	Excelente	
Agüimes	PLAYA ARINAGA PM2	Excelente	
Agüimes	PLAYA ARINAGA PM3	Excelente	
Agüimes	PLAYA CABRÓN PM1	Excelente	
Agüimes	PLAYA VARGAS PM1	Excelente	
Arucas	PLAYA BOCABARRANCO (BAÑADEROS) PM1	Excelente	
Arucas	PLAYA EL PUERTILLO (BAÑADEROS) PM1	Excelente	
Arucas	PLAYA LOS CHARCONES (BAÑADEROS) PM1	Excelente	
Arucas	PLAYA SAN ANDRÉS PM1	Excelente	
Gáldar	PLAYA AGUJERO (EL) PM1	Excelente	
Gáldar	PLAYA BOCABARRANCO PM1	Sin Calificar	Frecuencia Muestreo Insuficiente, Con Prohibición Temporal, Con Circunstancia Excepcional.
Gáldar	PLAYA CALETA DE ARRIBA (CALETA DE SORIA) PM1	Excelente	
Gáldar	PLAYA SARDINA PM1	Excelente	
Ingenio	PLAYA BURRERO (EL) PM1	Excelente	
Ingenio	PLAYA BURRERO (EL) PM2	Excelente	



Gran Canaria			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Mogán	PLAYA AMADORES PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA COSTA ALEGRE (LA LAJILLA) PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA CURA (EL) PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA MARAÑUELAS PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA MOGÁN PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA PATALAVACA PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA PUERTO RICO PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA TAURITO PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA TAURO PM1	Excelente	
Mogán	PLAYA VERGA (LA) (ANFI DEL MAR) PM1	Excelente	
Moya	PLAYA ALTILLO (EL) PM1	Excelente	
Moya	PLAYA SAN LORENZO (CHARCO SAN LORENZO) PM1	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA ALCARAVANERAS PM1	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA ALCARAVANERAS PM2	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA ALCARAVANERAS PM3	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA CANTERAS (LAS) PM1	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA CANTERAS (LAS) PM2	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA CANTERAS (LAS) PM3	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA CANTERAS (LAS) PM4	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA CANTERAS (LAS) PM5	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA CANTERAS (LAS) PM6	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA CONFITAL (EL) PM1	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA LAJA (LA) PM1	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA LAJA (LA) PM2	Excelente	
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA LAJA (LA) PM3	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA LAJA (LA) PM4	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Palmas de Gran Canaria (Las)	PLAYA LAJA (LA) PM5	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA ÁGUILA (EL) PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA BAHÍA FÉLIZ (PARTE TARAJALILLO) PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA BURRAS (LAS) PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA COCHINOS (LOS) (EL COCHINO) PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA INGLÉS (EL) PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA INGLÉS (EL) PM2	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA INGLÉS (EL) PM3	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA MASPALOMAS PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA MASPALOMAS PM2	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA MELONERAS (LAS) PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA SAN AGUSTIN PM1	Excelente	
San Bartolomé de Tirajana	PLAYA SANTA AGUEDA (EL PAJAR) PM1	Excelente	
Santa Lucía de Tirajana	PLAYA POZO IZQUIERDO PM1	Excelente	
Santa Lucía de Tirajana	PLAYA POZO IZQUIERDO PM2	Excelente	
Santa María de Guía de Gran Canaria	PLAYA ROQUE PRIETO PM1	Excelente	
Santa María de Guía de Gran Canaria	PLAYA SAN FELIPE PM1	Excelente	



Gran Canaria			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Telde	PLAYA GARITA (LA) PM3	Excelente	
Telde	PLAYA HOMBRE (EL) PM3	Excelente	
Telde	PLAYA HOYA DEL POZO PM1	Excelente	
Telde	PLAYA MELENARA PM1	Excelente	
Telde	PLAYA MELENARA PM2	Excelente	
Telde	PLAYA OJOS DE GARZA PM1	Excelente	
Telde	PLAYA SALINETAS PM1	Excelente	

Lanzarote			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Arrecife	PLAYA ARENA (LA) (CASTILLO SAN JOSÉ) PM1	Excelente	
Arrecife	PLAYA CABLE (EL) PM1	Excelente	
Arrecife	PLAYA CASTILLO DE SAN GABRIEL (EL CASTILLO) PM1	Excelente	
Arrecife	PLAYA CONCHA (LA) PM1	Excelente	
Arrecife	PLAYA MUELLE DE LA PESCADERÍA PM1	Excelente	
Arrecife	PLAYA REDUCTO (EL) PM1	Excelente	
Arrecife	PLAYA REDUCTO (EL) PM2	Excelente	
Arrecife	PLAYA REDUCTO (EL) PM3	Excelente	
Haría	PLAYA CALETA DEL ESPI PM2	Excelente	
Haría	PLAYA CALETÓN BLANCO PM1	Excelente	
Haría	PLAYA COCINITAS PM1	Excelente	
Haría	PLAYA GARITA (LA) (ARRIETA) PM4	Excelente	
San Bartolomé	PLAYA GUASIMETA PM1	Excelente	
San Bartolomé	PLAYA HONDA I PM1	Excelente	
San Bartolomé	PLAYA HONDA II PM1	Excelente	
Teguise	PLAYA ANCLA (EL) PM1	Excelente	
Teguise	PLAYA BASTIÁN PM1	Excelente	
Teguise	PLAYA CALETA (LA) (CALETA DE FAMARA) PM1	Excelente	
Teguise	PLAYA CALETAS (LAS) (ENSENADA LAS CALETAS) PM1	Excelente	
Teguise	PLAYA CHARCOS (LOS) PM1	Excelente	
Teguise	PLAYA CUCHARAS (LAS) PM1	Excelente	
Teguise	PLAYA FAMARA PM4	Excelente	
Teguise	PLAYA JABLILLO PM1	Excelente	
Tías	PLAYA BARRANQUILLO PM1	Excelente	
Tías	PLAYA GRANDE (BLANCA) PM1	Excelente	
Tías	PLAYA GRANDE (BLANCA) PM2	Excelente	
Tías	PLAYA MATAGORDA PM1	Excelente	
Tías	PLAYA PEÑA DEL DICE (BARCAROLA) PM1	Excelente	
Tías	PLAYA PILA DE LA BARRILLA PM1	Excelente	
Tías	PLAYA POCILLOS PM2	Excelente	
Tías	PLAYA POCILLOS PM4	Excelente	
Tinajo	PLAYA LA RIA DE LA SANTA (SANTA SPORT) PM1	Excelente	
Tinajo	PLAYA LA RIA DE LA SANTA (SANTA SPORT) PM2	Excelente	
Yaiza	PLAYA BLANCA PM1	Excelente	
Yaiza	PLAYA DORADA PM1	Excelente	
Yaiza	PLAYA FLAMINGO PM1	Excelente	
Yaiza	PLAYA PUERTO MUELAS PM1	Excelente	



SANTA CRUZ DE TENERIFE			
Gomera			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alajeró	PLAYA SANTIAGO PM1	Excelente	
Alajeró	PLAYA SANTIAGO PM4	Excelente	
San Sebastián de la Gomera	PLAYA CUEVA (LA) PM1	Excelente	
San Sebastián de la Gomera	PLAYA SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA PM1	Excelente	
San Sebastián de la Gomera	PLAYA SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA PM2	Excelente	
San Sebastián de la Gomera	PLAYA SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA PM3	Excelente	
Valle Gran Rey	PLAYA CALERA (LA) (VALLE GRAN REY O LA PUNTILLA) PM1	Excelente	
Valle Gran Rey	PLAYA CALERA (LA) (VALLE GRAN REY O LA PUNTILLA) PM2	Excelente	
Valle Gran Rey	PLAYA CALERA (LA) (VALLE GRAN REY O LA PUNTILLA) PM3	Excelente	
Valle Gran Rey	PLAYA CHARCO DEL CONDE PM1	Excelente	
Valle Gran Rey	PLAYA INGLÉS PM1	Excelente	
Valle Gran Rey	PLAYA VUELTAS PM1	Excelente	

Hierro			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Pinar de El Hierro (El)	PLAYA RESTINGA (LA) PM1	Excelente	
Valverde	PLAYA CALETA (LA) PM1	Excelente	
Valverde	PLAYA TAMADUSTE (EL) PM1	Excelente	
Valverde	PLAYA TIMIJIRIQUE PM1	Excelente	

La Palma			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Breña Alta	PLAYA BAJAMAR PM1	Excelente	
Breña Baja	PLAYA CANCAJOS (LOS) PM1	Excelente	
Breña Baja	PLAYA CANCAJOS (LOS) PM2	Excelente	
Llanos de Aridane (Los)	PLAYA CHARCO VERDE PM1	Excelente	
Llanos de Aridane (Los)	PLAYA PUERTO NAOS PM1	Excelente	
San Andrés y Sauces	PLAYA PISCINAS NATURALES CHARCO AZUL PM1	Excelente	
San Andrés y Sauces	PLAYA PUERTO ESPINDOLA PM1	Excelente	
Tazacorte	PLAYA DE EL PUERTO (TAZACORTE) PM3	Excelente	

Tenerife			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Adeje	PLAYA BOBO (EL) PM3	Excelente	
Adeje	PLAYA DUQUE (EL) PM3	Excelente	
Adeje	PLAYA DUQUE (EL) PM4	Excelente	
Adeje	PLAYA FAÑABÉ PM1	Excelente	
Adeje	PLAYA PINTA (LA) (SAN EUGENIO) PM3	Excelente	
Adeje	PLAYA TORVISCAS PM1	Excelente	
Adeje	PLAYA TROYA I (AMÉRICAS I) PM3	Excelente	
Adeje	PLAYA TROYA II (AMÉRICAS II) PM3	Excelente	
Arico	PLAYA ABADES (LOS ABRIGUITOS) PM1	Excelente	
Arico	PLAYA PORIS DE ABONA PM1	Excelente	
Arona	PLAYA CAMISÓN (EL) PM1	Excelente	
Arona	PLAYA CRISTIANOS (LOS) PM2	Excelente	
Arona	PLAYA CRISTIANOS (LOS) PM4	Excelente	
Arona	PLAYA GALLETAS (LAS) PM4	Excelente	
Arona	PLAYA VISTAS (LAS) PM3	Excelente	
Arona	PLAYA VISTAS (LAS) PM4	Excelente	



Tenerife			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Candelaria	PLAYA CALETILLAS (LAS) PM1	Excelente	
Candelaria	PLAYA CANDELARIA PM4	Excelente	
Candelaria	PLAYA PUNTA LARGA PM1	Excelente	
Candelaria	PLAYA PUNTA LARGA PM2	Excelente	
Granadilla de Abona	PLAYA CABEZO (EL) PM1	Excelente	
Granadilla de Abona	PLAYA JAQUITA (LA) PM1	Excelente	
Granadilla de Abona	PLAYA MEDANO (EL) PM3	Excelente	
Granadilla de Abona	PLAYA MEDANO (EL)-CHICA PM1	Excelente	
Granadilla de Abona	PLAYA MEDANO (EL)-LEOCADIO MACHADO PM1	Excelente	
Granadilla de Abona	PLAYA TEJITA (LA) PM1	Excelente	
Guía de Isora	PLAYA SAN JUAN PM1	Excelente	
Güímar	PLAYA PASEO DE LAS PALMERAS (NUEVA O GÜÍMAR) PM1	Excelente	
Güímar	PLAYA PASEO DE LAS PALMERAS (NUEVA O GÜÍMAR) PM4	Excelente	
Güímar	PLAYA PUERTITO DE GUÍMAR PM1	Excelente	
Icod de los Vinos	PLAYA SAN MARCOS PM3	Excelente	
Puerto de la Cruz	PLAYA JARDIN PM1	Excelente	
Puerto de la Cruz	PLAYA JARDIN PM4	Excelente	
Puerto de la Cruz	PLAYA MARTÍÁNEZ PM3	Excelente	
Puerto de la Cruz	PLAYA SAN TELMO PM1	Excelente	
Realejos (Los)	PLAYA SOCORRO (EL) PM1	Excelente	
Rosario (El)	PLAYA LA NEA PM1	Excelente	
San Cristóbal de La Laguna	PLAYA ARENISCO (EL) - PISCINA NATURAL PUNTA HIDALGO PM3	Excelente	
San Cristóbal de La Laguna	PLAYA CASTILLO-BAJAMAR (SAN JUAN) PM1	Excelente	
San Cristóbal de La Laguna	PLAYA PISCINA NATURAL DE JOVER PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
San Cristóbal de La Laguna	PLAYA PISCINAS NATURALES DE BAJAMAR PM1	Excelente	
San Cristóbal de La Laguna	PLAYA PISCINAS NATURALES DE BAJAMAR PM2	Excelente	
Santa Cruz de Tenerife	PLAYA GAVIOTAS (LAS) PM1	Excelente	
Santa Cruz de Tenerife	PLAYA TERESITAS (LAS) PM1	Excelente	
Santa Cruz de Tenerife	PLAYA TERESITAS (LAS) PM2	Excelente	
Santa Cruz de Tenerife	PLAYA TERESITAS (LAS) PM3	Excelente	
Santa Cruz de Tenerife	PLAYA TERESITAS (LAS) PM4	Excelente	
Santa Cruz de Tenerife	PLAYA VALLESECO PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Santiago del Teide	PLAYA ARENA (LA) PM1	Excelente	
Santiago del Teide	PLAYA GUIOS-LOS GIGANTES (ARGEL) PM3	Excelente	
Tacoronte	PLAYA ARENA (LA) (MESA DEL MAR) PM1	Excelente	
Tacoronte	PLAYA PRIS (I) (EL) PM1	Excelente	



CANTABRIA

Información Básica

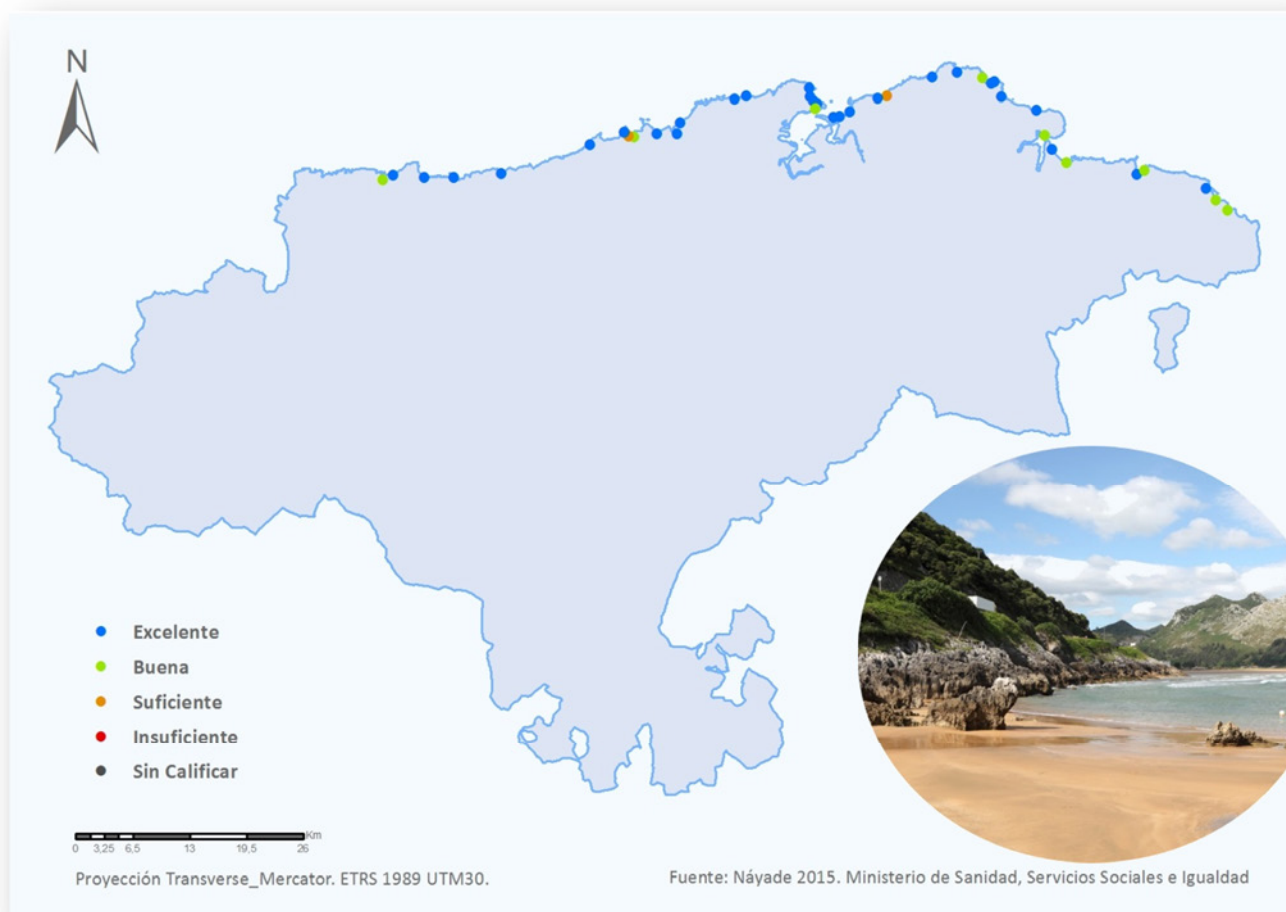
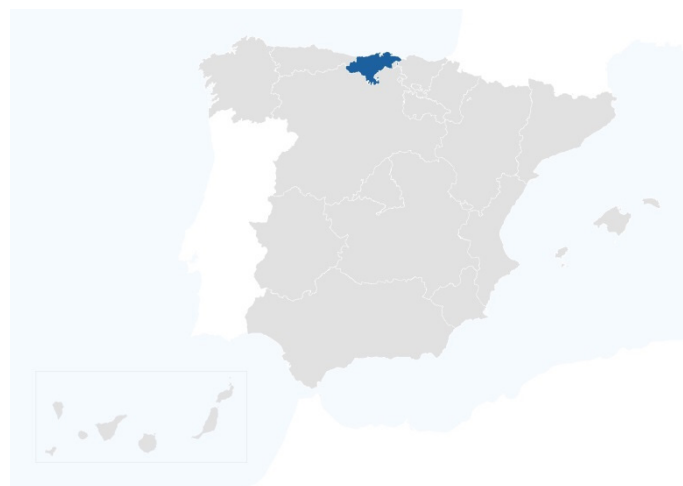
Nº de Zonas de Baño (M) 37

Nº de Puntos de Muestreo (M) 39

Demarcación Hidrográfica

DH Cantábrico

DH Ebro





CANTABRIA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alfoz de Lloredo	PLAYA DE COBRECES PM1	Excelente	
Arnuero	PLAYA EL SABLE DE QUEJO PM1	Buena	
Arnuero	PLAYA LA ARENA PM1	Excelente	
Bareyo	PLAYA DE AJO PM1	Excelente	
Castro-Urdiales	PLAYA ARENILLAS PM1	Buena	
Castro-Urdiales	PLAYA BRAZOMAR PM1	Buena	
Castro-Urdiales	PLAYA DICIDO PM1	Buena	
Castro-Urdiales	PLAYA ORIÑON PM1	Excelente	
Castro-Urdiales	PLAYA OSTENDE PM1	Excelente	
Comillas	PLAYA DE COMILLAS PM1	Excelente	
Laredo	PLAYA SALVE PM1	Excelente	
Laredo	PLAYA SALVE PM2	Buena	
Miengo	PLAYA CUCHIA PM1	Buena	
Miengo	PLAYA DE MOGRO PM1	Excelente	
Miengo	PLAYA DE USGO PM1	Excelente	
Noja	PLAYA DE TREGANDIN PM1	Excelente	
Noja	PLAYA DEL RIS PM1	Excelente	
Noja	PLAYA DEL RIS PM2	Excelente	
Pielagos	PLAYA DE LIENCRES PM1	Excelente	
Ribamontán al Mar	PLAYA DE GALIZANO PM1	Suficiente	
Ribamontán al Mar	PLAYA DE LANGRE PM1	Excelente	
Ribamontán al Mar	PLAYA LOREDO PM1	Excelente	
Ribamontán al Mar	PLAYA PUNTAL PM1	Excelente	
Ribamontán al Mar	PLAYA SOMO PM1	Excelente	
San Vicente de la Barquera	PLAYA SABLE DE MERON PM1	Excelente	
San Vicente de la Barquera	PLAYA TOSTADERO PM1	Buena	
Santa Cruz de Bezana	PLAYA SAN JUAN DE LA CANAL PM1	Excelente	
Santander	PLAYA CAMELLO PM1	Excelente	
Santander	PLAYA DE LA MAGDALENA/PELIGROS PM1	Buena	
Santander	PLAYA MATALEÑAS PM1	Excelente	
Santander	PLAYA VIRGEN DEL MAR PM1	Excelente	
Santander	PLAYA 1ª SARDINERO PM1	Excelente	
Santander	PLAYA 2ª SARDINERO PM1	Excelente	
Santoña	PLAYA DE BERRIA PM1	Excelente	
Santoña	PLAYA DE SAN MARTIN PM1	Buena	
Suances	PLAYA DE LA CONCHA PM1	Suficiente	
Suances	PLAYA DE LOS LOCOS PM1	Excelente	
Suances	PLAYA EL SABLE DE TAGLE PM1	Excelente	
Valdáliga	PLAYA DE OYAMBRE PM1	Excelente	



CASTILLA-LA MANCHA

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (C) 30

Nº de Puntos de Muestreo (C) 36

Demarcación Hidrográfica

DH Ebro

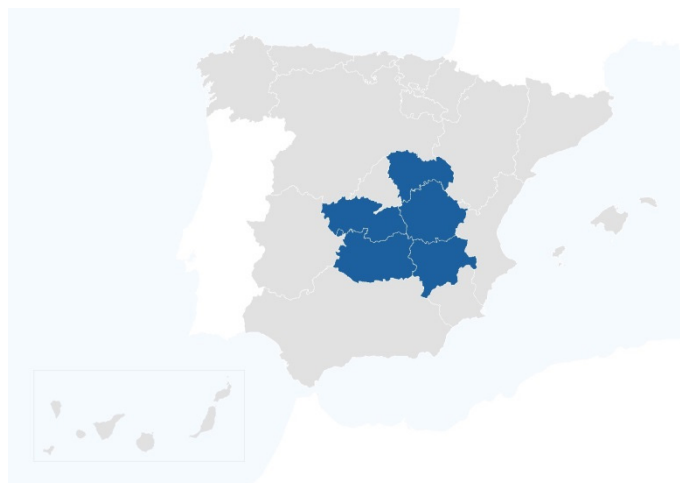
DH Júcar

DH Guadalquivir

DH Segura

DH Guadiana

DH Tajo



- Excelente
- Buena
- Suficiente
- Insuficiente
- Sin Calificar

0 12.5 25 50 75 100 Km

Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM30.

Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



ALBACETE			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alcalá del Júcar	RIO JUCAR ALCALÁ DEL JÚCAR PM1	Buena	
Ossa de Montiel	LAGUNA LA COLGADA OSSA DE MONTIEL PM1	Excelente	
Ossa de Montiel	LAGUNA LA REDONDILLA OSSA DE MONTIEL PM1	Excelente	
Ossa de Montiel	LAGUNA LA SALVADORA OSSA DE MONTIEL PM1	Excelente	
Ossa de Montiel	LAGUNA SANTO MORCILLO OSSA DE MONTIEL PM1	Excelente	
Ossa de Montiel	LAGUNA LA TOMILLA OSSA DE MONTIEL PM1	Excelente	
Ossa de Montiel	LAGUNA SAN PEDRA OSSA DE MONTIEL 02 PM1	Excelente	
Ossa de Montiel	LAGUNA SAN PEDRA OSSA DE MONTIEL 03 PM1	Excelente	

CIUDAD REAL			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Brazatortas	PANTANO EMBALSE CARBONERAS BRAZATORTAS PM1	Excelente	
Piedrabuena	RIO BULLAQUE PIEDRABUENA 02 PM1	Buena	
Piedrabuena	RIO BULLAQUE PIEDRABUENA 03 PM1	Excelente	
Piedrabuena	RIO BULLAQUE PIEDRABUENA 04 PM1	Excelente	
Ruidera	LAGUNA DEL REY RUIDERA PM1	Excelente	
Ruidera	LAGUNA ENTRELAGOS RUIDERA PM1	Excelente	
Ruidera	LAGUNA LA MORENILLA RUIDERA PM1	Excelente	

CUENCA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Albendea	RIO GUADIELA ALBENDEA PM1	Excelente	
Beteta	LAGUNA EL TOBAR BETETA PM1	Excelente	
Buendía	EMBALSE BUENDIA BUENDÍA PM1	Excelente	
Buendía	EMBALSE BUENDIA BUENDÍA 02 PM1	Excelente	
Cañamares	RIO ESCABAS CAÑAMARES PM1	Excelente	
Cuenca	EMBALSE LA TOBA CUENCA PM1	Excelente	
Cuenca	RIO JUCAR CUENCA 02 PM1	Sin Calificar	Muestras insuficientes
Cuenca	RIO JUCAR CUENCA 03 PM1	Sin Calificar	Muestras insuficientes
Santa María del Val	RIO CUERVO SANTA MARÍA DEL VAL PM1	Excelente	

GUADALAJARA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Abánades	RIO TAJUÑA ABÁNADES PM1	Sin Calificar	Muestras Insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Alocén	EMBALSE ENTREPEÑAS ALOCÉN 02 PM1	Excelente	
Durón	EMBALSE ENTREPEÑAS DURÓN PM1	Excelente	
Pálmaces de Jadraque	EMBALSE PALMACES PÁLMACES DE JADRAQUE PM1	Excelente	
Pareja	EMBALSE ENTREPEÑAS PAREJA 02 PM1	Excelente	
Toba (La)	EMBALSE ALCORLO TOBA (LA) PM1	Excelente	
Trillo	RIO TAJO TRILLO PM1	Excelente	
Zaorejas	RIO TAJO ZAOREJAS PM1	Excelente	



TOLEDO			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Cazalegas	EMBALSE CAZALEGAS CAZALEGAS PM1	Buena	
Escalona	RIO ALBERCHE ESCALONA PM1	Insuficiente	
Oropesa	EMBALSE ROSARITO OROPESA PM1	Sin Calificar	
Villafranca de los Caballeros	LAGUNA VILLAFRANCA VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS 02 PM1	Suficiente	
Villafranca de los Caballeros	LAGUNA VILLAFRANCA VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS 03 PM1	Suficiente	
Villafranca de los Caballeros	LAGUNA VILLAFRANCA VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS 04 PM1	Suficiente	



CASTILLA Y LEÓN

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (C) 30

Nº de Puntos de Muestreo (C) 36

Demarcación Hidrográfica

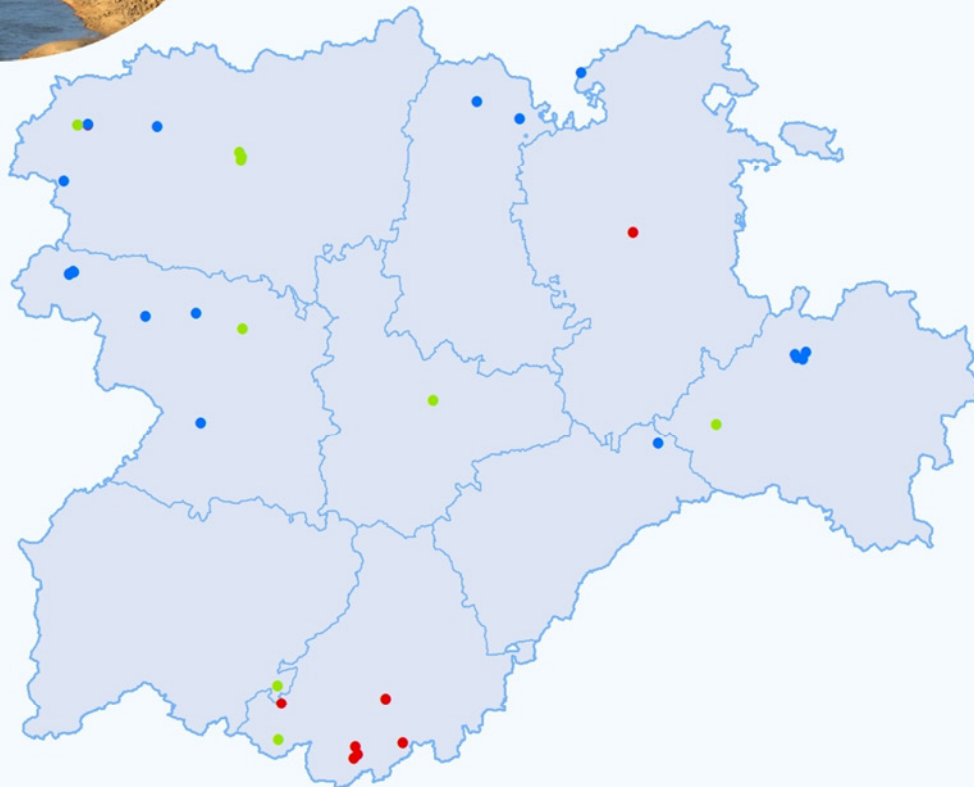
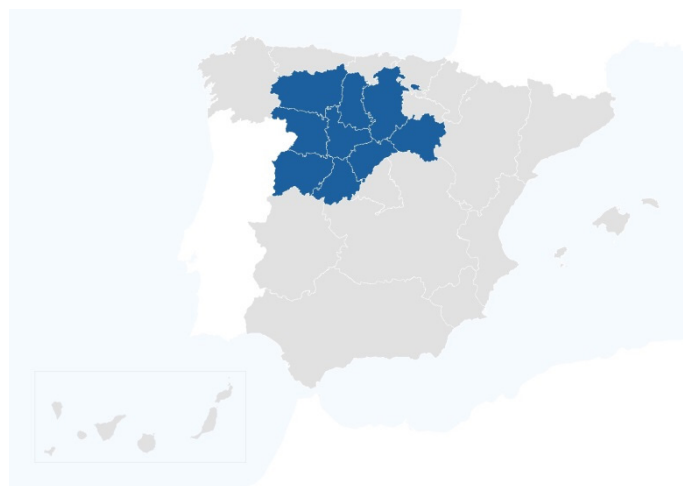
DH Cantábrico

DH Duero

DH Ebro

DH Miño-Sil

DH Tago



0 10 20 40 60 80 Km

Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM30.

Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



ÁVILA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Arenas de San Pedro	RIO DEL ARENAL ARENAS DE SAN PEDRO PM1	Insuficiente	
Arenas de San Pedro	RIO PELAYO ARENAS DE SAN PEDRO PM1	Insuficiente	
Gavilanes	GARGANTA RIO TIETAR GAVILANES PM1	Insuficiente	
Horcajada (La)	RIO TORMES HORCAJADA (LA) PM1	Insuficiente	
Hornillo (El)	RIO CANTOS HORNILLO (EL) 02 PM1	Insuficiente	
Navalacruz	ARROYO CIMORRO NAVALACRUZ PM1	Insuficiente	
Navalonguilla	GARGANTA DE LOS CABALLEROS NAVALONGUILLA PM1	Buena	

BURGOS			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Arija	EMBALSE EBRO ARIJA PM1	Excelente	
Burgos	RIO ARLANZON BURGOS PM1	Insuficiente	

LEÓN			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carucedo	LAGO CARUCEDO CARUCEDO PM1	Excelente	
Cimanes del Tejar	RIO ORBIGO CIMANES DEL TEJAR 02 PM1	Buena	
Igüeña	RIO BOEZA IGÜEÑA PM1	Excelente	
Llamas de la Ribera	RIO ORBIGO LLAMAS DE LA RIBERA PM1	Buena	
Llamas de la Ribera	RIO ORBIGO LLAMAS DE LA RIBERA 02 PM1	Buena	
Vega de Espinareda	RIO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM1	Insuficiente	
Vega de Espinareda	RIO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM2	Excelente	
Vega de Espinareda	RIO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM1	Excelente	
Vega de Espinareda	RIO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM2	Buena	

PALENCIA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Aguilar de Campoo	EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1	Excelente	
Cervera de Pisuerga	EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM1	Excelente	

SALAMANCA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Puente del Congosto	RIO TORMES PUENTE DEL CONGOSTO PM1	Buena	

SEGOVIA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Maderuelo	EMBALSE LINARES DEL ARROYO MADERUELO PM1	Excelente	

SORIA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Cidones	EMBALSE CUERDA DEL POZO CIDONES PM1	Excelente	
San Esteban de Gormaz	RIO DUERO SAN ESTEBAN DE GORMAZ PM1	Buena	
Soria	EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM1	Excelente	
Soria	EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM2	Excelente	
Vinuesa	EMBALSE CUERDA DEL POZO VINUESA PM1	Excelente	



VALLADOLID			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Valladolid	RIO PISUERGA VALLADOLID PM1	Buena	

CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Burganes de Valverde	RIO TERA BURGANES DE VALVERDE PM1	Buena	
Camarzana de Tera	RIO TERA CAMARZANA DE TERA PM1	Excelente	
Galende	LAGO SANABRIA GALENDE PM1	Excelente	
Galende	LAGO SANABRIA GALENDE PM2	Excelente	
Galende	LAGO SANABRIA GALENDE PM3	Excelente	
Galende	LAGO SANABRIA GALENDE PM4	Excelente	
Muelas del Pan	EMBALSE RICOBAYO MUELAS DEL PAN PM1	Excelente	
Villardecervos	EMBALSE VALPARAISO VILLARDECIERVOS PM1	Excelente	



CATALUÑA

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 232 (C) 12

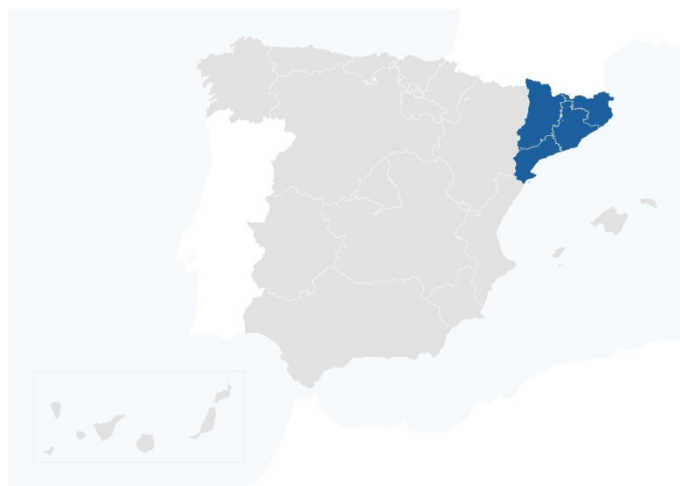
Nº de Puntos de Muestreo (M) 250 (C) 13

Demarcación Hidrográfica

DH Cuencas internas de Cataluña

DH Ebro

DH Júcar



Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM30.

Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



BARCELONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Arenys de Mar	PLAYA DE CAVAIÓ PM1	Excelente	
Arenys de Mar	PLAYA DE LA MUSCLERA PM1	Excelente	
Arenys de Mar	PLAYA DE LA PICÒRDIA PM1	Buena	
Arenys de Mar	PLAYA DE LES ROQUES D'EN LLUC PM1	Excelente	
Badalona	PLAYA DE COCO PM1	Excelente	
Badalona	PLAYA DE CRISTALL PM1	Excelente	
Badalona	PLAYA DE LA MORA PM1	Excelente	
Badalona	PLAYA DELS PESCADORS PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA DE LA BARCELONETA PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA DE LA MAR BELLA PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA DE LA NOVA ICÀRIA PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA DE LA NOVA MAR BELLA PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA DE LLEVANT PM1	Excelente	
Barcelona	Playa de Sant Miquel PM1	Excelente	
Barcelona	Playa de Sant Sebastià PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA DEL BOGATELL PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA DEL SOMORROSTRO PM1	Excelente	
Barcelona	PLAYA ZONA DE BANYS FÒRUM PM1	Excelente	
Cabrera de Mar	PLAYA DE CABRERA (VINYALS) PM1	Excelente	
Caldes d'Estrac	PLAYA DEL KALIMA PM1	Excelente	
Caldes d'Estrac	PLAYA DELS TRES MICOS PM1	Excelente	
Calella	PLAYA DE GARBÍ PM1	Excelente	
Calella	PLAYA DE GRAN PM1	Excelente	
Calella	PLAYA DE LES ROQUES PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Canet de Mar	PLAYA DE CANET PM1	Excelente	
Canet de Mar	PLAYA DE CAVAIÓ PM1	Excelente	
Castelldefels	Playa de la Pineda PM1	Excelente	
Castelldefels	Playa de les Lluminetes PM1	Excelente	
Castelldefels	Playa del Baixador PM1	Excelente	
Castelldefels	Playa del Baixador PM2	Excelente	
Cubelles	PLAYA DE LES SALINES-MOTA DE SANT PERE PM1	Excelente	
Cubelles	PLAYA LLARGA PM1	Excelente	
Gavà	Playa de Gavà PM1	Excelente	
Gavà	Playa de Gavà PM2	Excelente	
Gavà	Playa de l'Estany PM1	Buena	
Malgrat de Mar	PLAYA DE LA PUNTA DE LA TORDERA-DE LA CONCA PM1	Excelente	
Malgrat de Mar	PLAYA DE L'ASTILLERO PM1	Excelente	
Malgrat de Mar	PLAYA DE MALGRAT CENTRE PM1	Excelente	
Masnou (El)	PLAYA DEL MASNOU PM1	Excelente	
Masnou (El)	PLAYA D'OCATA PM1	Excelente	
Masnou (El)	PLAYA D'OCATA PM2	Excelente	
Mataró	PLAYA DE PONENT PM1	Excelente	
Mataró	PLAYA DE SANT SIMÓ PM1	Excelente	
Mataró	PLAYA DEL CALLAO PM1	Buena	
Mataró	PLAYA DEL VARADOR PM1	Excelente	
Montgat	PLAYA DE MONSOLÍS-SANT JOAN PM1	Excelente	
Pineda de Mar	PLAYA DEL POBLENOU-LA RIERA PM1	Excelente	
Pineda de Mar	PLAYA DELS PESCADORS PM1	Excelente	
Pineda de Mar	PLAYA DELS PINS PM1	Excelente	
Prat de Llobregat (El)	PLAYA DEL PRAT (CAN CAMINS) PM1	Excelente	
Premià de Mar	PLAYA DE LLEVANT PM1	Excelente	
Premià de Mar	PLAYA DEL PLA DE L'ÓS PM1	Excelente	
Sant Adrià de Besòs	PLAYA DEL FÒRUM PM1	Suficiente	
Sant Adrià de Besòs	PLAYA DEL PARC DEL LITORAL PM1	Excelente	
Sant Andreu de Llvaneres	PLAYA DE LES BARQUES-ESTACIÓ PM1	Excelente	
Sant Pol de Mar	PLAYA DE CAN VILLAR PM1	Excelente	



BARCELONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Sant Pol de Mar	PLAYA DE LA MURTRA PM2	Excelente	
Sant Pol de Mar	PLAYA DE LA PLATJOLA I EL MORER PM1	Excelente	
Sant Pol de Mar	PLAYA DE LES BARQUES PM1	Excelente	
Sant Pol de Mar	PLAYA DE LES ROQUES BLANQUES PM1	Excelente	
Sant Vicenç de Montalt	PLAYA DE S. VICENÇ DE MONTALT PM1	Excelente	
Santa Susanna	Playa de les Dunes PM1	Excelente	
Santa Susanna	Playa de Llevant-les Caletes PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA D'AIGUADOLÇ PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA DE LA BARRA PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA DE LA RIBERA PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA DE LES BOTIGUES PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA DE L'ESTANYOL PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA DE SANT SEBASTIÀ PM1	Buena	
Sitges	PLAYA DE TERRAMAR PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA DEL GARRAF PM1	Excelente	
Sitges	PLAYA DELS BALMINS PM1	Excelente	
Viladecans	Playa de la Murtra-la Pineda PM1	Excelente	
Viladecans	Playa del Remolar-Pineda de Can Francès PM1	Excelente	
Vilanova i la Geltrú	PLAYA D'ADARRÓ PM1	Excelente	
Vilanova i la Geltrú	PLAYA DE RIBES-ROGES PM1	Excelente	
Vilanova i la Geltrú	PLAYA DE SANT GERVASI PM1	Excelente	
Vilanova i la Geltrú	PLAYA DEL FAR DE S. CRISTÒFOL PM1	Excelente	
Vilanova i la Geltrú	PLAYA D'IBERSOL PM1	Excelente	
Vilassar de Mar	Playa de l'Astilleró-l'Almadrava PM1	Buena	
Vilassar de Mar	Playa de Ponent PM1	Suficiente	

BARCELONA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Vilada	EMBALSE LA BAELLS VILADA PM1	Excelente	
Vilanova de Sau	EMBALSE SAU VILANOVA DE SAU PM1	Excelente	
Vilanova de Sau	EMBALSE SAU VILANOVA DE SAU 02 PM1	Excelente	

GIRONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Begur	PLAYA D'AIGUABLAVA PM1	Excelente	
Begur	PLAYA DE SA RIERA PM1	Excelente	
Begur	PLAYA DE SA TUNA PM1	Excelente	
Begur	PLAYA DEL RACÓ PM1	Excelente	
Begur	PLAYA D'ILLA ROJA PM1	Excelente	
Begur	PLAYA FONDA PM1	Excelente	
Blanes	PLAYA DE BLANES PM1	Excelente	
Blanes	PLAYA DE S'ABANELL PM1	Excelente	
Blanes	PLAYA DE S'ABANELL PM2	Excelente	
Blanes	PLAYA DE SANT FRANCESC PM1	Excelente	
Cadaqués	PLAYA D'EN ROS PM1	Excelente	
Cadaqués	PLAYA ES LLANÉ GRAN PM1	Excelente	
Cadaqués	PLAYA GRAN PM1	Excelente	
Calonge	PLAYA CALA CRISTUS-SÉS TORRETES PM1	Excelente	
Calonge	PLAYA DE SANT ANTONI PM1	Excelente	
Calonge	PLAYA DE TORRE VALENTINA PM1	Excelente	
Calonge	PLAYA D'ES MONESTRÍ PM1	Excelente	
Castelló d'Empúries	PLAYA DE CAN COMES PM1	Excelente	
Castelló d'Empúries	PLAYA DE LA MUGA PM1	Excelente	
Castelló d'Empúries	PLAYA DE LA RUBINA PM1	Excelente	



GIRONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Castelló d'Empúries	PLAYA D'EMPURIABRAVA PM1	Excelente	
Castell-Platja d'Aro	PLAYA CALA ROVIRA PM1	Excelente	
Castell-Platja d'Aro	PLAYA DE SA CONCA PM1	Excelente	
Castell-Platja d'Aro	PLAYA GRAN PM1	Excelente	
Castell-Platja d'Aro	PLAYA GRAN PM2	Excelente	
Colera	PLAYA DE GARBET PM1	Excelente	
Colera	PLAYA D'EN GOIXA-ELS MORTS PM1	Excelente	
Escala (L')	PLAYA DE LES MUSCLERES PM1	Excelente	
Escala (L')	PLAYA DE RIELLS PM1	Excelente	
Escala (L')	PLAYA DEL MOLL GREC PM1	Excelente	
Escala (L')	PLAYA DEL REC PM1	Buena	
Escala (L')	PLAYA LA PLATJA PM1	Buena	
Llançà	PLAYA DE GRIFEU PM1	Excelente	
Llançà	PLAYA DE LA FARELLA PM1	Excelente	
Llançà	PLAYA DEL CAU DEL LLOP PM1	Excelente	
Llançà	PLAYA DEL PORT PM1	Excelente	
Lloret de Mar	PLAYA CALA CANYELLES PM1	Excelente	
Lloret de Mar	PLAYA DE FENALS PM1	Excelente	
Lloret de Mar	PLAYA DE LLORET PM1	Excelente	
Lloret de Mar	PLAYA DE LLORET PM2	Excelente	
Lloret de Mar	PLAYA DE SA BOADELLA PM1	Excelente	
Lloret de Mar	PLAYA DE SANTA CRISTINA PM1	Excelente	
Mont-ras	PLAYA DEL CRIT PM1	Excelente	
Palafrugell	PLAYA DE LLAFRANC PM1	Excelente	
Palafrugell	PLAYA DE PORT BO PM1	Excelente	
Palafrugell	PLAYA DE TAMARIU PM1	Excelente	
Palafrugell	PLAYA DEL CANADELL PM1	Excelente	
Palafrugell	PLAYA DEL GOLFET PM1	Excelente	
Palamós	PLAYA CALA ESTRETA PM1	Excelente	
Palamós	PLAYA CALA MARGARIDA PM1	Excelente	
Palamós	PLAYA DE CASTELL PM1	Excelente	
Palamós	PLAYA DE LA FOSCA PM1	Excelente	
Palamós	PLAYA DEL MORRO DEL VEDELL PM1	Excelente	
Palamós	PLAYA GRAN DE PALAMÓS PM1	Excelente	
Pals	PLAYA DEL GRAU PM1	Excelente	
Pals	PLAYA GRAN DE PALS PM1	Excelente	
Port de la Selva (El)	PLAYA DE TAMARIUA PM1	Excelente	
Port de la Selva (El)	PLAYA DEL PAS PM1	Excelente	
Port de la Selva (El)	PLAYA DEL PORT DE LA SELVA PM1	Excelente	
Port de la Selva (El)	PLAYA DEL PORT DE LA VALL PM1	Excelente	
Portbou	PLAYA GRAN PM1	Excelente	
Roses	PLAYA CALA MONTJOI PM1	Excelente	
Roses	PLAYA CANYELLES PETITES PM1	Excelente	
Roses	PLAYA DE LA PUNTA PM1	Excelente	
Roses	PLAYA DE L'ALMADRAVA PM1	Excelente	
Roses	PLAYA DE SANTA MARGARIDA-SALATAR PM1	Excelente	
Roses	PLAYA DEL RASTRELL-NOVA PM1	Excelente	
Roses	PLAYA DELS PALANGRERS PM1	Excelente	
Sant Feliu de Guíxols	PLAYA DE SANT FELIU PM1	Excelente	
Sant Feliu de Guíxols	PLAYA DE SANT POL PM1	Excelente	
Sant Feliu de Guíxols	PLAYA DE SANT POL PM2	Excelente	
Sant Feliu de Guíxols	PLAYA DELS CANYERETS PM1	Excelente	
Sant Pere Pescador	Playa de Cal Cristià-Cortal de la Vila PM1	Excelente	
Sant Pere Pescador	PLAYA DE CAN SOPA-LA GOLA PM1	Excelente	
Sant Pere Pescador	Playa del Cortal de la Devesa PM1	Excelente	
Santa Cristina d'Aro	PLAYA DEL SENYOR RAMON PM1	Excelente	
Torroella de Montgrí	PLAYA CALA MONTGÓ PM1	Excelente	
Torroella de Montgrí	PLAYA DE LA FONOLLERA I MAS PINELL PM1	Excelente	



GIRONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Torroella de Montgrí	PLAYA DE L'ESTARTIT PM1	Excelente	
Torroella de Montgrí	PLAYA DE L'ESTARTIT PM2	Excelente	
Torroella de Montgrí	PLAYA DE L'ESTARTIT PM3	Excelente	
Tossa de Mar	PLAYA CALA GIVEROLA PM1	Excelente	
Tossa de Mar	PLAYA CALA SALIONÇ PM1	Excelente	
Tossa de Mar	PLAYA DE LA MAR MENUUDA PM1	Excelente	
Tossa de Mar	PLAYA DE LLORELL PM1	Excelente	
Tossa de Mar	PLAYA D'ES CODOLAR PM1	Excelente	
Tossa de Mar	PLAYA GRAN PM1	Excelente	

GIRONA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Banyoles	EMBALSE BANYOLES BANYOLES PM1	Suficiente	
Banyoles	EMBALSE BANYOLES BANYOLES PM2	Excelente	
Darnius	EMBALSE BOADELLA DARNIUS PM1	Excelente	

LLEIDA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Bassella	PISCINA FLUVIAL RIO RIBERA SALADA BASSELLA PM1	Suficiente	
Camarasa	RIO SEGRE CAMARASA PM1	Excelente	
Clariana de Cardener	EMBALSE SANT PONÇ CLARIANA DE CARDENER PM1	Excelente	
Conca de Dalt	EMBALSE SANT ANTONI CONCA DE DALT PM1	Excelente	
Salàs de Pallars	EMBALSE SANT ANTONI SALÀS DE PALLARS PM1	Excelente	
Talarn	EMBALSE SANT ANTONI TALARN PM1	Excelente	

TARRAGONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alcanar	PLAYA DE LA MARTINENCA PM1	Excelente	
Alcanar	PLAYA DE LES CASES D'ALCANAR-MARJAL PM1	Excelente	
Alcanar	PLAYA DE LES CASES D'ALCANAR-MARJAL PM2	Excelente	
Alcanar	PLAYA DEL MARICEL PM1	Excelente	
Altafulla	PLAYA D'ALTAFULLA PM1	Excelente	
Ametlla de Mar (L')	PLAYA CALA FORN PM1	Excelente	
Ametlla de Mar (L')	PLAYA DE CALAFATÓ PM1	Excelente	
Ametlla de Mar (L')	PLAYA DE L'ALGUER PM1	Excelente	
Ametlla de Mar (L')	PLAYA DE L'ESTANY PM1	Excelente	
Ametlla de Mar (L')	PLAYA DE PIXAVAQUES PM1	Excelente	
Ametlla de Mar (L')	PLAYA DE SANT JORDI D'ALFAMA PM1	Excelente	
Ampolla (L')	PLAYA DE L'ARENAL PM1	Excelente	
Ampolla (L')	PLAYA DE LES AVELLANES PM1	Excelente	
Ampolla (L')	PLAYA DEL CAP ROIG PM1	Excelente	
Amposta	PLAYA DE L'EUCALIPTUS PM1	Excelente	
Calafell	PLAYA DE CALAFELL PM1	Excelente	
Calafell	PLAYA DE CALAFELL PM2	Excelente	
Calafell	PLAYA DE L'ESTANY-MAS MEL PM1	Excelente	
Calafell	PLAYA DE SEGUR DE CALAFELL PM1	Excelente	
Calafell	PLAYA DE SEGUR DE CALAFELL PM2	Excelente	
Cambrils	PLAYA DE L'ARDIACA PM1	Excelente	
Cambrils	PLAYA DE L'ARDIACA PM2	Excelente	
Cambrils	PLAYA DE CAP DE SANT PERE PM1	Excelente	
Cambrils	PLAYA DE CAVET PM1	Excelente	
Cambrils	PLAYA DE LA LLOSA PM1	Excelente	



TARRAGONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Cambrils	PLAYA DE L'ESQUIROL PM1	Excelente	
Cambrils	PLAYA DE VILAFORTUNY PM1	Excelente	
Cambrils	PLAYA DEL PRAT D'EN FORÉS PM1	Excelente	
Cambrils	PLAYA HORTA DE SANTA MARIA PM1	Excelente	
Creixell	PLAYA DE CREIXELL PM1	Excelente	
Creixell	PLAYA DE CREIXELL PM2	Excelente	
Cunit	PLAYA DE CUNIT LLEVANT PM1	Excelente	
Cunit	PLAYA DE CUNIT PONENT PM1	Excelente	
Deltebre	PLAYA DE LA BASSA D'ARENA PM1	Buena	
Deltebre	PLAYA DE LA MARQUESA PM1	Buena	
Deltebre	PLAYA DE RIUMAR PM1	Buena	
Mont-roig del Camp	PLAYA CALA VIENESOS-PLATJA DELS ESPENYALS PM1	Excelente	
Mont-roig del Camp	PLAYA CRISTALL PM1	Excelente	
Mont-roig del Camp	PLAYA DE LA CASA DELS LLADRES PM1	Excelente	
Mont-roig del Camp	PLAYA DE LA PIXEROTA PM1	Excelente	
Mont-roig del Camp	PLAYA DE LA PORQUEROLA PM1	Excelente	
Perelló (EI)	PLAYA CALA DE LA BUENA PM1	Excelente	
Perelló (EI)	PLAYA DE L'ÀLIGA PM1	Excelente	
Perelló (EI)	PLAYA DE SANTA LLÚCIA PM1	Excelente	
Roda de Barà	PLAYA DE LA COSTA DAURADA PM1	Excelente	
Roda de Barà	PLAYA DE LA PUNTA DEL GUINEU PM1	Excelente	
Roda de Barà	PLAYA LLARGA PM1	Excelente	
Salou	PLAYA CALA CRANCS PM1	Buena	
Salou	PLAYA CALA FONT PM1	Excelente	
Salou	PLAYA CAPELLANS PM1	Excelente	
Salou	PLAYA DE LLEVANT PM1	Excelente	
Salou	PLAYA DE LLEVANT PM2	Excelente	
Salou	PLAYA DE PONENT PM1	Excelente	
Salou	PLAYA LLARGA PM1	Excelente	
Sant Carles de la Ràpita	PLAYA DE L'ALUET PM1	Excelente	
Sant Carles de la Ràpita	PLAYA DE LES DELÍCIES PM1	Excelente	
Sant Carles de la Ràpita	PLAYA DEL PARC DE GARBÍ PM1	Excelente	
Sant Carles de la Ràpita	PLAYA DEL TRABUCADOR PM1	Excelente	
Sant Jaume d'Enveja	PLAYA DEL MIGJORN PM1	Excelente	
Sant Jaume d'Enveja	PLAYA DEL SERRALLO PM1	Excelente	
Tarragona	PLAYA DE LA MÓRA PM1	Excelente	
Tarragona	PLAYA DE LA SAVINOSA PM1	Excelente	
Tarragona	PLAYA DE L'ARRABASSADA PM1	Excelente	
Tarragona	PLAYA DE TAMARIT PM1	Excelente	
Tarragona	PLAYA DEL MIRACLE PM1	Excelente	
Tarragona	PLAYA LLARGA PM1	Excelente	
Tarragona	PLAYA LLARGA PM2	Excelente	
Torredembarra	PLAYA DE LA PAELLA PM1	Excelente	
Torredembarra	PLAYA DEL BARRI MARÍTIM PM1	Excelente	
Torredembarra	PLAYA DEL CANYADELL PM1	Excelente	
Torredembarra	PLAYA DELS MUNTANYANS PM1	Excelente	
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	PLAYA DE LA PUNTA DEL RIU PM1	Excelente	
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	PLAYA DE L'ALMADRAVA PM1	Excelente	
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	PLAYA DE L'ARENAL PM1	Excelente	
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	PLAYA DEL TORN PM1	Excelente	
Vendrell (EI)	PLAYA DE COMA-RUGA PM1	Excelente	
Vendrell (EI)	PLAYA DE COMA-RUGA PM2	Excelente	
Vendrell (EI)	PLAYA DE SANT SALVADOR PM1	Excelente	
Vendrell (EI)	PLAYA DE SANT SALVADOR PM2	Excelente	



TARRAGONA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Vendrell (El)	PLAYA DEL FRANCÀS PM1	Excelente	
Vila-seca	PLAYA DE LA PINEDA PM1	Excelente	
Vila-seca	PLAYA DEL RACÓ PM1	Excelente	

TARRAGONA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Cornudella de Montsant	EMBALSE SIURANA CORNUDELLA DE MONTSANT PM1	Excelente	

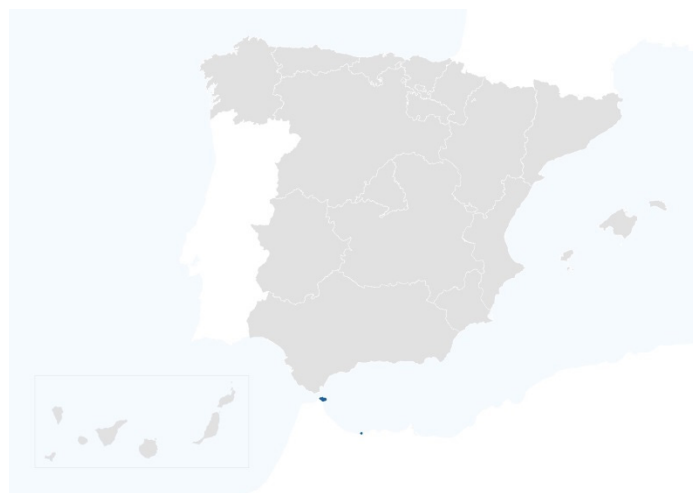
**CEUTA****Información Básica**

Nº de Zonas de Baño (M) 6

Nº de Puntos de Muestreo (M) 9

Demarcación Hidrográfica

DH Ceuta





CEUTA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ceuta	PLAYA BENÍTEZ PM3	Excelente	
Ceuta	PLAYA CALAMOCARRO PM1	Excelente	
Ceuta	PLAYA CALAMOCARRO PM2	Excelente	
Ceuta	PLAYA CHORRILLO PM1	Excelente	
Ceuta	PLAYA CHORRILLO PM2	Excelente	
Ceuta	PLAYA CHORRILLO PM3	Excelente	
Ceuta	PLAYA LA ALMADRABA PM1	Excelente	
Ceuta	PLAYA RIBERA PM3	Excelente	
Ceuta	PLAYA TARAJAL PM1	Excelente	



COMUNIDAD VALENCIANA

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 201 (C) 4

Nº de Puntos de Muestreo (M) 230 (C) 4

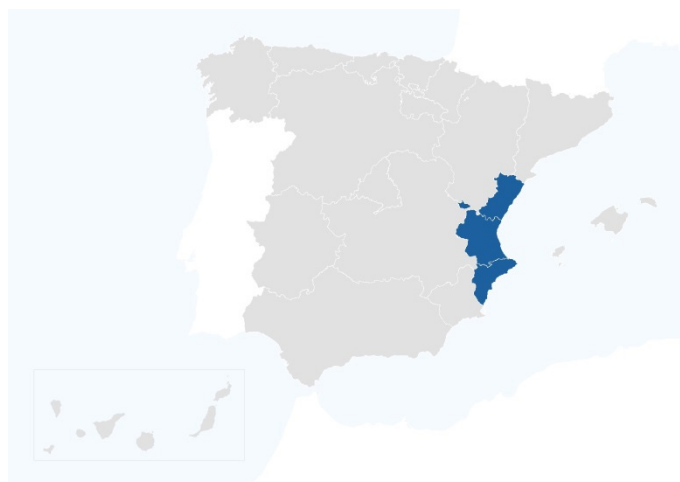
Demarcación Hidrográfica

CH Cuencas Internas de C. Valenciana

CH Ebro

CH Júcar

CH Segura





ALICANTE			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alfàs del Pi (l')	PLAYA DEL RACO DE L'ALBIR PM1	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DE L'ALBUFERETA PM1	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DE L'ALMADRAVA PM1	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DE SANT JOAN PM1	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DE SANT JOAN PM2	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DE TABARCA PM1	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DEL POSTIGUET PM1	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DEL POSTIGUET PM2	Excelente	
Alicante/Alacant	PLAYA DEL SALADAR PM1	Excelente	
Altea	PLAYA DE CAP BLANC PM1	Excelente	
Altea	PLAYA DE CAP NEGRET PM1	Excelente	
Altea	PLAYA DE LA BARRETA PM1	Excelente	
Altea	PLAYA DE LA RODA PM1	Excelente	
Altea	PLAYA DE LA SOLSIDA PM1	Excelente	
Altea	PLAYA DE L'OLLA PM1	Excelente	
Altea	PLAYA DEL MASCARAT PM1	Excelente	
Benidorm	PLAYA DE LLEVANT PM1	Excelente	
Benidorm	PLAYA DE LLEVANT PM2	Excelente	
Benidorm	PLAYA DE PONENT PM1	Excelente	
Benidorm	PLAYA DE PONENT PM2	Excelente	
Benidorm	PLAYA DEL MAL PAS PM1	Excelente	
Benissa	PLAYA CALA DEL BALADRAR PM1	Excelente	
Benissa	PLAYA DE CALA FUSTERA PM1	Excelente	
Benitachell/Poble Nou de Benitatxell (el)	PLAYA DE CALA DEL MORAIG PM1	Excelente	
Calpe/Calp	PLAYA DE CANTAL ROIG PM1	Excelente	
Calpe/Calp	PLAYA DE LA CALALGA PM1	Excelente	
Calpe/Calp	PLAYA DE LA FOSSA PM1	Excelente	
Calpe/Calp	PLAYA DE L'ARENAL-BOL PM1	Excelente	
Calpe/Calp	PLAYA DEL PORT BLANC PM1	Excelente	
Campello (el)	PLAYA CALA LA NUZA PM1	Excelente	
Campello (el)	PLAYA DE L'ALMADRAVA PM1	Excelente	
Campello (el)	PLAYA DE MUTXAVISTA PM1	Excelente	
Campello (el)	PLAYA DE MUTXAVISTA PM2	Excelente	
Campello (el)	PLAYA DEL CARRER DE LA MAR PM1	Excelente	
Dénia	PLAYA DE L' ALMADRAVA PM1	Excelente	
Dénia	PLAYA DE LES BOVETES PM1	Excelente	
Dénia	PLAYA DE LES DEVESES PM1	Excelente	
Dénia	PLAYA DE LES DEVESES PM2	Excelente	
Dénia	PLAYA DE LES MARINES PM2	Excelente	
Dénia	PLAYA DE LES MARINES PM3	Excelente	
Dénia	PLAYA DE LES ROTES PM1	Excelente	
Dénia	PLAYA DE MARINETA CASSIANA PM1	Buena	
Dénia	PLAYA DELS MOLINS PM1	Excelente	
Dénia	PLAYA PUNTA DEL RASET PM1	Excelente	
Elche/Elx	PLAYA DE LA MARINA PM1	Excelente	
Elche/Elx	PLAYA DE L'ALTET PM1	Excelente	
Elche/Elx	PLAYA DEL PINET PM1	Excelente	
Elche/Elx	PLAYA DELS ARENALS DEL SOL PM1	Excelente	
Elche/Elx	PLAYA DELS ARENALS DEL SOL PM2	Excelente	
Elche/Elx	PLAYA EL CARABASSI PM1	Excelente	
Elche/Elx	PLAYA LES PESQUERES-EL REBOLLO PM1	Excelente	
Finestrat	PLAYA DE LA CALA PM1	Excelente	
Guardamar del Segura	PLAYA CENTRE PM1	Excelente	
Guardamar del Segura	PLAYA DE LA ROQUETA PM1	Excelente	
Guardamar del Segura	PLAYA DE ORTIGUES-CAMPO PM1	Excelente	



ALICANTE			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Guardamar del Segura	PLAYA DE TUSALES PM1	Excelente	
Guardamar del Segura	PLAYA DEL MONCAIO PM1	Excelente	
Guardamar del Segura	PLAYA DELS VIVERS PM1	Excelente	
Jávea/Xàbia	PLAYA DE L' ARENAL PM1	Excelente	
Jávea/Xàbia	PLAYA DE LA CALA BLANCA PM1	Excelente	
Jávea/Xàbia	PLAYA DE LA GRANADELLA PM1	Excelente	
Jávea/Xàbia	PLAYA DE LA GRAVA PM1	Excelente	
Jávea/Xàbia	PLAYA DEL MUNTANYAR I PM1	Excelente	
Jávea/Xàbia	PLAYA LA BARRACA-EL PORTITXOL PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA CABO ROIG PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA CALA CAPITAN PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA CALA CERRADA PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA CALA MOSCA PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA CAMPOAMOR PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA DE AGUAMARINA PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA DE BARRANCO RUBIO PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA DE PUNTA PRIMA PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA FLAMENCA PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA LA ZENIA PM1	Excelente	
Orihuela	PLAYA MIL PALMERAS PM1	Excelente	
Pilar de la Horadada	PLAYA DE JESUITAS PM1	Excelente	
Pilar de la Horadada	PLAYA DE LAS VILLAS-HIGUERICAS PM1	Excelente	
Pilar de la Horadada	PLAYA DEL CONDE PM1	Excelente	
Pilar de la Horadada	PLAYA EL MOJON PM1	Excelente	
Pilar de la Horadada	PLAYA MIL PALMERAS PM1	Excelente	
Pilar de la Horadada	PLAYA PUERTO PM1	Excelente	
Santa Pola	PLAYA CALAS DEL ESTE PM1	Excelente	
Santa Pola	PLAYA DE LLEVANT PM1	Excelente	
Santa Pola	PLAYA DE LLEVANT PM2	Excelente	
Santa Pola	PLAYA DEL VARADOR PM1	Excelente	
Santa Pola	PLAYA GRAN PLATJA PM1	Excelente	
Santa Pola	PLAYA LLISA PM1	Excelente	
Santa Pola	PLAYA TAMARIT PM1	Excelente	
Teulada	PLAYA DE LA AMPOLLA PM1	Excelente	
Teulada	PLAYA DE L'ANDRAGO PM1	Excelente	
Teulada	PLAYA DE LES PLATGETES PM1	Excelente	
Teulada	PLAYA DEL PORTET PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA CALA DE LAS PITERAS PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA DE CABO CERBERA PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA DE CALA MAR AZUL PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA DE LAS PISCINAS DEL PASEO PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA DE LOS LOCOS PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA DE TORRELAMATA PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA DEL CURA PM1	Excelente	
Torreveja	PLAYA LOS NAUFRAGOS PM1	Excelente	
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	PLAYA CIUTAT PM1	Excelente	
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	PLAYA DE LA CALETA PM1	Excelente	
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	PLAYA DE TORRES PM1	Excelente	
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	PLAYA DE VARADERO PM1	Excelente	
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	PLAYA DEL BON NOU PM1	Excelente	
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	PLAYA EL PARADIS PM1	Excelente	

ALICANTE			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Callosa d'En Sarrià	BAÑOS RIO ALGAR CALLOSA D'EN SARRIÀ PM1	Excelente	



CASTELLÓN			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alcalà de Xivert	PLAYA DE LA ROMANA PM1	Excelente	
Alcalà de Xivert	PLAYA DE LES FONTS PM1	Excelente	
Alcalà de Xivert	PLAYA DE MANYETES PM1	Excelente	
Alcalà de Xivert	PLAYA DEL CARREGADOR PM1	Excelente	
Alcalà de Xivert	PLAYA DEL MORO PM1	Excelente	
Almazora/Almassora	PLAYA DE BEN AFELI PM2	Excelente	
Almazora/Almassora	PLAYA DE LA TORRE PM1	Excelente	
Almenara	PLAYA DE CASABLANCA PM1	Excelente	
Benicarló	PLAYA DE LA CARACOLA PM1	Excelente	
Benicarló	PLAYA DEL GURUGU PM1	Excelente	
Benicarló	PLAYA DEL MORRONGO PM1	Excelente	
Benicarló	PLAYA DEL NORD PM1	Excelente	
Benicasim/Benicàssim	PLAYA DE HELIOPOLIS PM1	Excelente	
Benicasim/Benicàssim	PLAYA DE L'ALMADRAVA PM1	Excelente	
Benicasim/Benicàssim	PLAYA DE VORAMAR PM1	Excelente	
Benicasim/Benicàssim	PLAYA DELS TERRERS PM1	Excelente	
Benicasim/Benicàssim	PLAYA TORRE DE SANT VICENT PM1	Excelente	
Burriana	PLAYA DE LA MALVARROSA PM1	Excelente	
Burriana	PLAYA DE LA MALVARROSA PM2	Excelente	
Burriana	PLAYA DE L'ARENAL PM2	Excelente	
Cabanes	PLAYA DE LA TORRE DE LA SAL PM1	Excelente	
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	PLAYA DEL GURUGU PM1	Excelente	
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	PLAYA DEL PINAR PM2	Excelente	
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	PLAYA DEL SERRADAL PM1	Excelente	
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	PLAYA DEL SERRADAL PM2	Excelente	
Chilches	PLAYA DE LES CASES PM1	Excelente	
Chilches	PLAYA DEL CEREZO PM1	Excelente	
Llosa (la)	PLAYA DE LA LLOSA PM1	Excelente	
Moncofa	PLAYA DE GRAO PM1	Excelente	
Moncofa	PLAYA DE L'ESTANYOL PM1	Excelente	
Moncofa	PLAYA DE MASBO PM1	Excelente	
Moncofa	PLAYA DE PEDRA ROJA PM1	Excelente	
Nules	PLAYA DE BOVALAR PM1	Excelente	
Nules	PLAYA DE L'ALCUDIA PM1	Excelente	
Nules	PLAYA DE LES MARINES PM1	Excelente	
Oropesa del Mar/Orpesa	PLATGETES DE BELLVER PM1	Excelente	
Oropesa del Mar/Orpesa	PLAYA DE LA CONXA PM1	Excelente	
Oropesa del Mar/Orpesa	PLAYA DE MORRO DE GOS PM1	Excelente	
Oropesa del Mar/Orpesa	PLAYA DE MORRO DE GOS PM2	Excelente	
Oropesa del Mar/Orpesa	PLAYA LES AMPLARIES PM1	Excelente	
Oropesa del Mar/Orpesa	PLAYA LES AMPLARIES PM2	Excelente	
Peñíscola	PLAYA DEL NORD PM1	Excelente	
Peñíscola	PLAYA DEL NORD PM2	Excelente	
Peñíscola	PLAYA DEL NORD PM3	Excelente	
Peñíscola	PLAYA DEL NORD PM4	Excelente	
Peñíscola	PLAYA DEL SUD PM1	Excelente	
Torreblanca	PLAYA DE TORRENOSTRA PM1	Excelente	
Torreblanca	PLAYA DE TORRENOSTRA PM2	Excelente	
Torreblanca	PLAYA DEL NORD PM1	Excelente	
Vinaròs	PLAYA DE COSSIS PM1	Excelente	
Vinaròs	PLAYA DE FORA FORAT PM1	Excelente	
Vinaròs	PLAYA DE FORTI PM2	Excelente	



CASTELLÓN			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Vinaròs	PLAYA DE FORTI PM4	Excelente	
Vinaròs	PLAYA DEL CLOT PM1	Excelente	
Vinaròs	PLAYA DEL PUNTAL PM1	Excelente	
Vinaròs	PLAYA DEL TRIADOR PM1	Excelente	

CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Montanejos	RIO MIJARES MONTANEJOS PM1	Excelente	

VALENCIA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Alboraya	PLAYA DE LA PATACONA PM1	Buena	
Alboraya	PLAYA DE PORT SAPLAYA PM1	Buena	
Alboraya	PLAYA DE PORT SAPLAYA PM3	Suficiente	
Bellreguard	PLAYA DE BELLREGUARD PM1	Excelente	
Canet d'En Berenguer	PLAYA DEL RACO DE LA MAR PM1	Excelente	
Canet d'En Berenguer	PLAYA DEL RACO DE LA MAR PM2	Excelente	
Cullera	PLAYA DE CAP BLANC PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA DE SANT ANTONI PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA DEL BROSQUIL PM3	Excelente	
Cullera	PLAYA DEL DOSSEL PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA DEL FAR PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA DEL MARENYET PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA DEL RACO PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA EL DORADO-L'ESTANY PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA LOS OLIVOS PM1	Excelente	
Cullera	PLAYA MARENY DE SANT LLORENÇ PM1	Excelente	
Daimús	PLAYA DE DAIMUS PM1	Buena	
Gandia	PLAYA DE LES MARENYS DE RAFALCAID PM1	Buena	
Gandia	PLAYA DEL AHUIR PM1	Excelente	
Gandia	PLAYA DEL NORD PM1	Excelente	
Gandia	PLAYA DEL NORD PM2	Excelente	
Gandia	PLAYA DEL NORD PM3	Excelente	
Guardamar	PLAYA DE GUARDAMAR PM1	Excelente	
Massamagrell	PLAYA DE MASSAMAGRELL PM1	Insuficiente	
Meliana	PLAYA DE MELIANA PM1	Buena	
Miramar	PLAYA DE MIRAMAR PM1	Excelente	
Miramar	PLAYA DE MIRAMAR PM2	Buena	
Oliva	PLAYA DE L'AIGUA BLANCA PM1	Excelente	
Oliva	PLAYA DE L'AIGUA MORTA PM1	Excelente	
Oliva	PLAYA DE LES DEVESES PM1	Suficiente	
Oliva	PLAYA DE PAU-PI PM1	Excelente	
Oliva	PLAYA DE RABDELLS PM1	Buena	
Oliva	PLAYA DE TERRANOVA PM2	Excelente	
Piles	PLAYA DE PILES PM1	Excelente	
Pobla de Farnals (la)	PLAYA DE LA POBLA DE FARNALS PM1	Excelente	
Puçol	PLAYA DE PUÇOL PM1	Excelente	
Puçol	PLAYA DE PUÇOL PM2	Excelente	
Puig	PLAYA DE PLANS PM1	Excelente	
Puig	PLAYA DE PUIG VAL-PLAY PUIG PM1	Excelente	
Puig	PLAYA DEL BARRI DE PESCADORS PM1	Suficiente	
Puig	PLAYA MEDICALIA PM1	Insuficiente	
Puig	PLAYA SANTA ELVIRA-TORRETA PM1	Excelente	



VALENCIA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Sagunto/Sagunt	PLAYA DE CORINT PM1	Excelente	
Sagunto/Sagunt	PLAYA DE CORINT PM2	Excelente	
Sagunto/Sagunt	PLAYA DE L'ALMARDA PM1	Excelente	
Sagunto/Sagunt	PLAYA DEL PORT DE SAGUNT PM1	Excelente	
Sueca	PLAYA BEGA DEL MAR PM1	Excelente	
Sueca	PLAYA DE LES PALMERETES PM1	Buena	
Sueca	PLAYA DE MOTILLA PM1	Insuficiente	
Sueca	PLAYA DEL MARENY DE VILXES PM1	Excelente	
Sueca	PLAYA DEL PERELLO PM1	Buena	
Sueca	PLAYA LA LLAISTRA PM1	Excelente	
Sueca	PLAYA MARENY DE BARRAQUETES PM1	Suficiente	
Tavernes de la Valldigna	PLAYA DE LA GOLETA PM1	Excelente	
Tavernes de la Valldigna	PLAYA TAVERNES DE LA VALLDIGNA PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DE LA DEVESA PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DE LA GARROFERA PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DE LA MALVA-ROSA PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DE L'ARBRE DEL GOS PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DE PINEDO PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DEL CABANYAL PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DEL RECATI PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DEL RECATI PM2	Excelente	
Valencia	PLAYA DEL SALER PM1	Excelente	
Valencia	PLAYA DEL SALER PM2	Excelente	
Valencia	PLAYA DEL SALER PM3	Excelente	
Xeraco	PLAYA DE XERACO PM1	Excelente	
Xeraco	PLAYA DE XERACO PM2	Excelente	

VALENCIA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Anna	RIO ANNA ANNA PM1	Sin calificar	Excelente
Gestalgar	RIO TURIA GESTALGAR PM1	Buena	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)



EXTREMADURA

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (C) 15

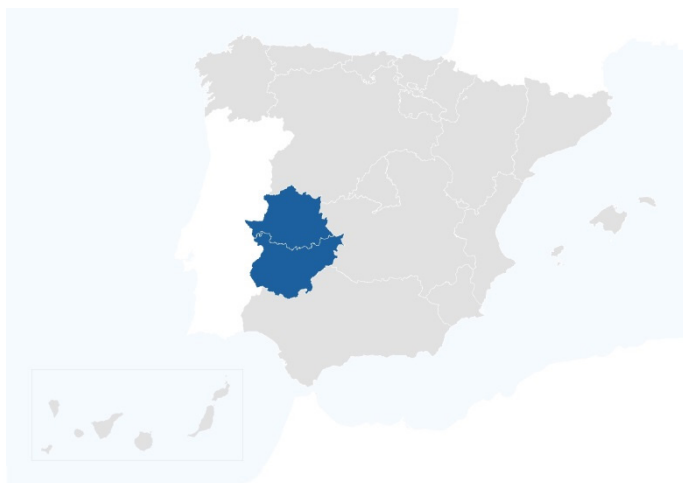
Nº de Puntos de Muestreo (C) 15

Demarcación Hidrográfica

DH Guadalquivir

DH Guadiana

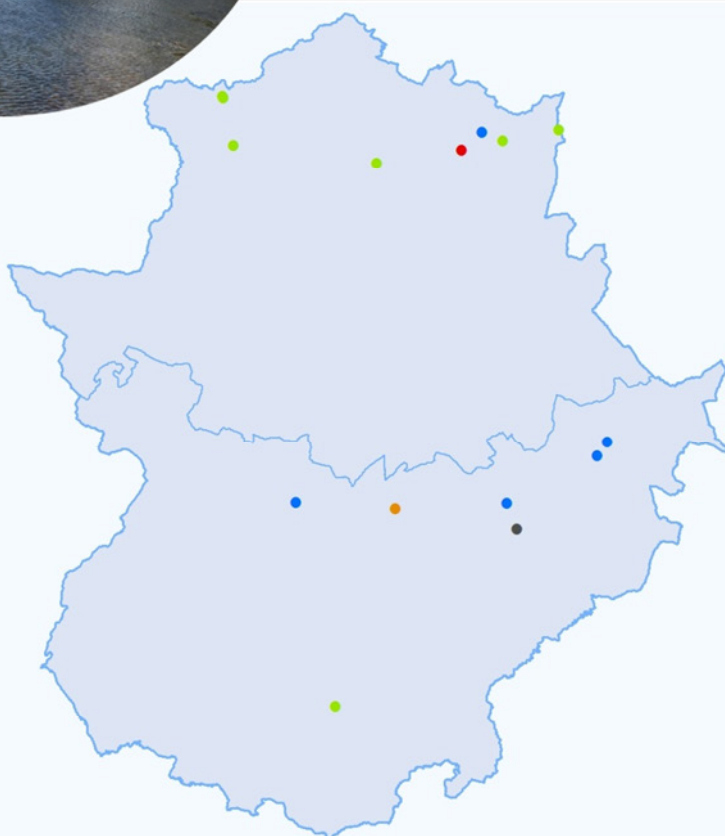
DH Tajo



- Excelente
- Buena
- Suficiente
- Insuficiente
- Sin Calificar

0 9 18 36 54 72 Km

Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM30.



Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



BADAJOZ			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Castuera	RIO ZUJAR CASTUERA PM1	Sin Calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Herrera del Duque	EMBALSE GARCIA DE SOLA/PUERTO PEÑA HERRERA DEL DUQUE PM1	Excelente	
Medellín	RIO GUADIANA MEDELLÍN PM1	Suficiente	
Mérida	EMBALSE ROMANO PROSERPINA MÉRIDA PM1	Excelente	
Orellana la Vieja	EMBALSE ORELLANA ORELLANA LA VIEJA PM1	Excelente	
Talarrubias	EMBALSE GARCIA DE SOLA/PUERTO PEÑA TALARRUBIAS PM1	Excelente	
Usagre	RIO RIVERA DE USAGRES USAGRE PM1	Buena	

CÁCERES			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Acebo	RIVERA DE ACEBO ACEBO PM1	Buena	
Acebo	RIVERA DE ACEBO ACEBO 02 PM1	Buena	
Jaraíz de la Vera	GARGANTA PEDRO CHATE JARAÍZ DE LA VERA PM1	Insuficiente	
Jarandilla de la Vera	GARGANTA DE JARANDA JARANDILLA DE LA VERA PM1	Excelente	
Losar de la Vera	GARGANTA DE CUARTOS LOSAR DE LA VERA PM1	Buena	
Madrigal de la Vera	GARGANTA DE ALARDOS MADRIGAL DE LA VERA PM1	Buena	
Moraleja	RIVERA DE GATA MORALEJA PM1	Buena	
Plasencia	RIO JERTE PLASENCIA PM2	Buena	



GALICIA

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 431 (C) 66

Nº de Puntos de Muestreo (M) 447 (C) 70

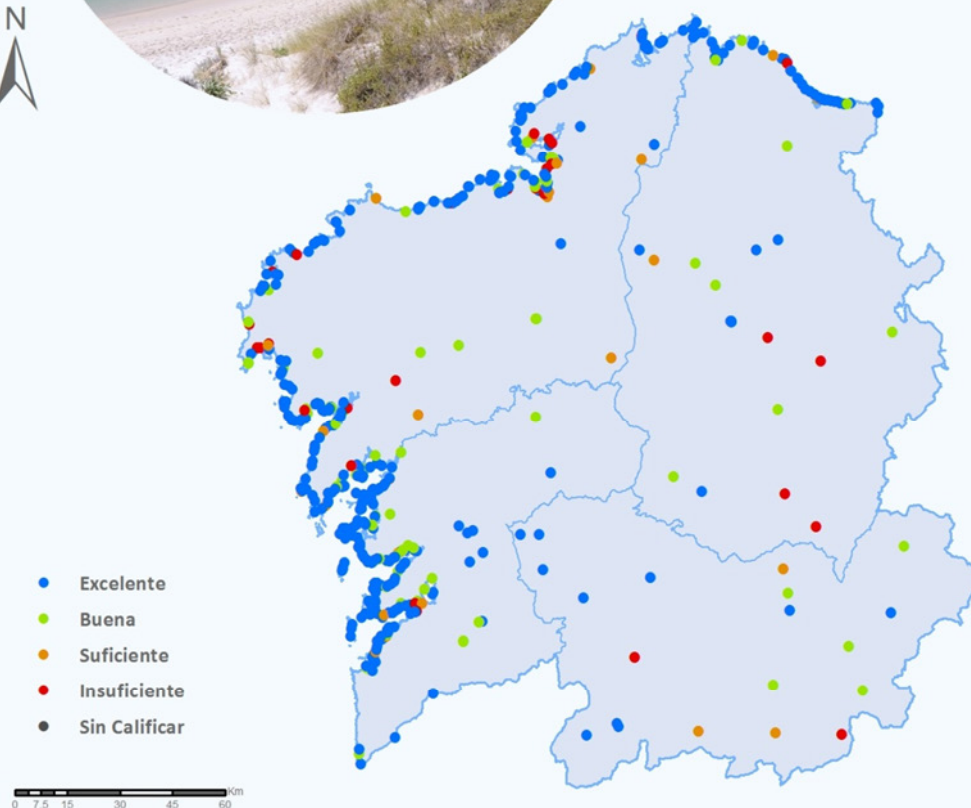
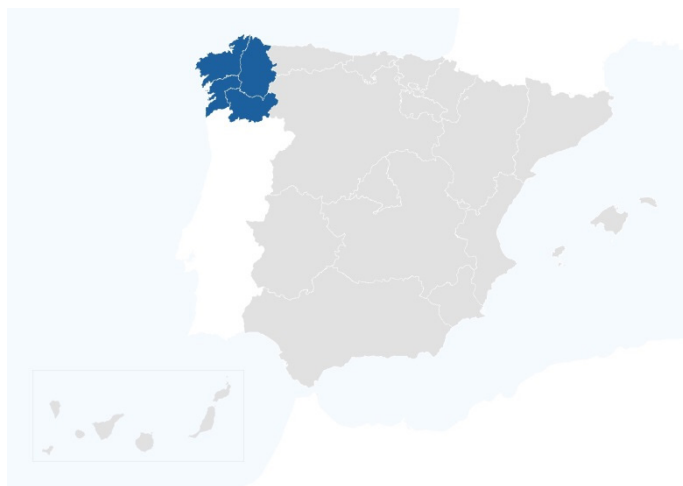
Demarcación Hidrográfica

DH Cantábrico

DH Duero

DH Galicia Costa

DH Miño-Sil



Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM29.

Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



CORUÑA (A)			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ares	PLAYA ARES PM1	Sin calificar	Muestras insuficientes
Ares	PLAYA CHANTEIRO PM1	Excelente	
Ares	PLAYA RASO - SESELLE PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA A HUCHA PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA A SALSA PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA ALBA-SABÓN PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA AREA GRANDE DE SUEVOS PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA BARRAÑÁN PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA COMBOUZAS PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA O REIRO PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA PORTO DE SUEVOS PM1	Excelente	
Arteixo	PLAYA RÍA DE BARRAÑÁN PM1	Insuficiente	
Arteixo	PLAYA VALCOBO PM1	Excelente	
Bergondo	PLAYA GANDARÍO PM1	Buena	
Bergondo	PLAYA GANDARÍO PM2	Excelente	
Bergondo	PLAYA O PEDRIDO PM1	Buena	
Bergondo	PLAYA O PEDRIDO PM2	Suficiente	
Bergondo	PLAYA REGUEIRO PM1	Insuficiente	
Boiro	PLAYA BARRAÑA SALTÍÑO PM3	Excelente	
Boiro	PLAYA BARRAÑA 1 PM1	Excelente	
Boiro	PLAYA CARRAGUEIROS PM1	Excelente	
Boiro	PLAYA LADEIRA DO CHAZO PM1	Excelente	
Boiro	PLAYA MAÑÓNS PM1	Buena	
Boiro	PLAYA PERALTO PM1	Insuficiente	
Boiro	PLAYA PIÑEIRÓN PM1	Excelente	
Boiro	PLAYA PORTOMOURO PM1	Excelente	
Boiro	PLAYA RETORTA PM1	Excelente	
Boiro	PLAYA RIBEIRA GRANDE PM1	Buena	
Cabanas	PLAYA A MAGDALENA PM1	Excelente	
Cabanas	PLAYA CHAMOSO PM1	Excelente	
Camariñas	PLAYA A AREIÑA BRANCA PM1	Excelente	
Camariñas	PLAYA AREA DA VILA PM1	Insuficiente	
Camariñas	PLAYA AREA LONGA - CAMARIÑAS PM1	Excelente	
Camariñas	PLAYA AROU PM1	Excelente	
Camariñas	PLAYA CAMELLE PM1	Insuficiente	
Camariñas	PLAYA LINGUNDE PM1	Buena	
Camariñas	PLAYA LOBEIRAS PM1	Excelente	
Camariñas	PLAYA O ARIÑO PM1	Excelente	
Camariñas	PLAYA O LAGO - CAMARIÑAS PM1	Excelente	
Carballo	PLAYA ARNADOS PM1	Sin calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Buena en caso de clasificarse)
Carballo	PLAYA PEDRA DO SAL PM1	Excelente	
Carballo	PLAYA RAZO PM1	Buena	
Carballo	PLAYA RIA DE BALDAIO PM1	Excelente	
Carballo	PLAYA SAÍÑAS PM1	Excelente	
Cariño	PLAYA A CONCHA- CARÑO PM1	Insuficiente	
Cariño	PLAYA BASTEIRA PM1	Excelente	
Cariño	PLAYA FIGUEIRAS PM1	Excelente	
Cariño	PLAYA FORNOS PM1	Excelente	
Cariño	PLAYA PEIRAL PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA A INSUELA PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA ARDELEIRO PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA AREA BLANCA PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA CALDEBARCOS PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA CORNA BECERRA PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA LARIÑO - CARNOTA PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA MAR DE LIRA PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA PORTO CUBELO PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA PORTO QUILMAS PM1	Excelente	



CORUÑA (A)			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carnota	PLAYA SAN MAMEDE (BOCA DO RIO) - CARNOTA PM1	Excelente	
Carnota	PLAYA SAN PEDRO - CARNOTA PM1	Buena	
Cedeira	PLAYA AREA LONGA - CEDEIRA PM1	Excelente	
Cedeira	PLAYA MAGDALENA PM3	Suficiente	
Cee	PLAYA A CONCHA - CEE PM1	Insuficiente	
Cee	PLAYA ESTORDE PM1	Insuficiente	
Cee	PLAYA GURES PM1	Excelente	
Cee	PLAYA LIRES PM1	Insuficiente	
Corcubión	PLAYA QUENXE PM3	Excelente	
Corcubión	PLAYA SANTA ISABEL PM1	Suficiente	
Coruña (A)	PLAYA AS LAPAS PM1	Excelente	
Coruña (A)	PLAYA MATADERO PM1	Excelente	
Coruña (A)	PLAYA ORZÁN PM2	Excelente	
Coruña (A)	PLAYA OZA - LAZARETO PM1	Buena	
Coruña (A)	PLAYA PORTIÑO PM1	Excelente	
Coruña (A)	PLAYA RIAZOR PM3	Excelente	
Coruña (A)	PLAYA SAN AMARO PM1	Excelente	
Dumbría	PLAYA ÉZARO PM1	Excelente	
Fene	PLAYA ALMIEIRAS PM1	Buena	
Fene	PLAYA BARALLOBRE PM1	Insuficiente	
Fene	PLAYA COIDO PM1	Buena	
Fene	PLAYA MANIÑOS PM1	Excelente	
Fene	PLAYA RÍO SANDEU PM1	Buena	
Ferrol	PLAYA A CABANA PM1	Insuficiente	
Ferrol	PLAYA A FRAGATA PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA A GRAÑA PM1	Suficiente	
Ferrol	PLAYA CARANZA PM1	Insuficiente	
Ferrol	PLAYA CARIÑO PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA COBAS PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA DONIÑOS PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA ESMELLE PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA O VILAR - FERROL PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA PONZOS PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA SAN FELIPE PM1	Buena	
Ferrol	PLAYA SAN XURXO PM1	Excelente	
Ferrol	PLAYA SANTA COMBA PM1	Excelente	
Fisterra	PLAYA CORVEIRO PM1	Buena	
Fisterra	PLAYA LANGOSTEIRA PM1	Excelente	
Fisterra	PLAYA RIVEIRA PM1	Buena	
Fisterra	PLAYA SARDIÑEIRO PM1	Insuficiente	
Laracha (A)	PLAYA CAIÓN PM1	Excelente	
Laracha (A)	PLAYA CAIÓN PM2	Excelente	
Laxe	PLAYA ARNADO - BOAÑO - TRABA PM1	Excelente	
Laxe	PLAYA LAXE PM1	Excelente	
Laxe	PLAYA LAXE PM2	Excelente	
Laxe	PLAYA SOESTO PM1	Excelente	
Laxe	PLAYA TRABA PM1	Excelente	
Malpica de Bergantiños	PLAYA PRAIA MAIOR PM1	Suficiente	
Mañón	PLAYA BARES PM3	Excelente	
Mañón	PLAYA ESTEIRO - MAÑÓN PM1	Excelente	
Mañón	PLAYA VILELA PM1	Excelente	
Miño	PLAYA A RIBEIRA - MIÑO PEQUENA PM1	Excelente	
Miño	PLAYA ALAMEDA PM1	Suficiente	
Miño	PLAYA LAGO PM1	Buena	
Miño	PLAYA MARÍN PM1	Buena	
Miño	PLAYA MIÑO GRANDE PM1	Excelente	
Miño	PLAYA MIÑO GRANDE PM3	Excelente	
Miño	PLAYA PERBES - ANDAHÍO - MIÑO PM2	Excelente	



CORUÑA (A)			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Muros	PLAYA A AREA MAIOR PM1	Excelente	
Muros	PLAYA A ROCHA PM1	Buena	
Muros	PLAYA A VIRXE DO CAMIÑO PM1	Insuficiente	
Muros	PLAYA A VOUGA PM1	Excelente	
Muros	PLAYA AGROCOVO PM1	Excelente	
Muros	PLAYA AREA LONGA - MUROS PM1	Excelente	
Muros	PLAYA BORNALLE PM1	Excelente	
Muros	PLAYA LARIÑO - MUROS PM1	Excelente	
Muros	PLAYA LIÑARES PM1	Excelente	
Muros	PLAYA MEDRÓN-UÍA PM1	Buena	
Muros	PLAYA O CABO PM1	Buena	
Muros	PLAYA O ESPADANAL PM1	Excelente	
Muros	PLAYA O FOGAREIRO PM1	Excelente	
Muros	PLAYA O PORTIÑO DO MAIO PM1	Excelente	
Muros	PLAYA O PORTO DO ANCORADOIRO - LARIÑO PM1	Excelente	
Muros	PLAYA PARAMEÁN PM1	Buena	
Muros	PLAYA REIMÚNDEZ PM1	Excelente	
Muros	PLAYA SAN FRANCISCO PM1	Excelente	
Muros	PLAYA SAN FRANCISCO PM2	Excelente	
Muros	PLAYA SEIXAL-AREA DO MEDIO PM1	Excelente	
Muros	PLAYA SOMORTO PM1	Excelente	
Muros	PLAYA VENTÍN - O SALTO PM5	Excelente	
Muxía	PLAYA A CRUZ PM1	Excelente	
Muxía	PLAYA AREA MAIOR PM1	Buena	
Muxía	PLAYA ESPÍÑEIRIDO - MUXIA PM1	Excelente	
Muxía	PLAYA LOURIDO - MUXIA PM1	Excelente	
Muxía	PLAYA NEMIÑA PM1	Buena	
Muxía	PLAYA O LAGO - MUXÍA PM1	Excelente	
Noia	PLAYA BOA GRANDE PM1	Buena	
Noia	PLAYA BOA PEQUENA PM1	Buena	
Noia	PLAYA TESTAL-TARAMANCOS PM3	Insuficiente	
Oleiros	PLAYA BASTIAGUEIRO PM3	Excelente	
Oleiros	PLAYA ESPÍÑEIRO - OLEIROS PM1	Excelente	
Oleiros	PLAYA MERA PM3	Excelente	
Oleiros	PLAYA NAVAL PM1	Excelente	
Oleiros	PLAYA SANTA CRISTINA PM1	Excelente	
Oleiros	PLAYA SANTA CRISTINA PM2	Excelente	
Oleiros	PLAYA SANTA CRUZ PORTO PM1	Insuficiente	
Ortigueira	PLAYA A CONCHA - ORTIGUEIRA PM1	Excelente	
Ortigueira	PLAYA BIMBIEIRO PM1	Excelente	
Ortigueira	PLAYA MOROUZOS PM1	Excelente	
Ortigueira	PLAYA SAN ANTONIO PM1	Excelente	
Outes	PLAYA BROÑA PM1	Excelente	
Pobra do Caramiñal (A)	PLAYA A BARCA PM1	Excelente	
Pobra do Caramiñal (A)	PLAYA A CORNA - P. CARAMIÑAL PM1	Excelente	
Pobra do Caramiñal (A)	PLAYA AREAL PM1	Buena	
Pobra do Caramiñal (A)	PLAYA ILLA PM1	Excelente	
Pobra do Caramiñal (A)	PLAYA LOMBIÑA PM4	Excelente	
Pobra do Caramiñal (A)	PLAYA RAPOSIÑOS PM1	Excelente	
Ponteceso	PLAYA A ERMIDA PM1	Excelente	
Ponteceso	PLAYA ARNELA - PONTECESO PM1	Sin calificar	Muestras insuficientes
Ponteceso	PLAYA BALARÉS PM1	Excelente	
Ponteceso	PLAYA NIÑONS PM1	Excelente	
Ponteceso	PLAYA O OSMO PM1	Excelente	
Pontedeume	PLAYA CENTROÑA PM1	Insuficiente	
Pontedeume	PLAYA INSUA PM1	Excelente	
Pontedeume	PLAYA PERBES - ANDAHÍO - PONTEDEUME PM1	Excelente	
Pontedeume	PLAYA SOPAZOS PM1	Suficiente	
Pontedeume	PLAYA VER PM1	Insuficiente	



CORUÑA (A)			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Porto do Son	PLAYA A AGUIEIRA PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA A AGUIEIRA PM2	Excelente	
Porto do Son	PLAYA A GAFA PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA A ORNANDA PM3	Excelente	
Porto do Son	PLAYA A TELLEIRA PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA A VILA PM1	Suficiente	
Porto do Son	PLAYA AREA LONGA - P. DO SON PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA ARNELA-FONFORRÓN PM3	Excelente	
Porto do Son	PLAYA AS FURNAS PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA CABEIRO PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA COIRA PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA COIRA PM2	Excelente	
Porto do Son	PLAYA ESPÍÑEIRIDO - P.DO SON PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA O DIQUE PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA O POZO PM1	Buena	
Porto do Son	PLAYA QUEIRUGA PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA RÍO SIEIRA PM1	Excelente	
Porto do Son	PLAYA SUBIGREXA PM1	Suficiente	
Rianxo	PLAYA A TORRE PM1	Buena	
Rianxo	PLAYA AS CUNCHAS PM1	Excelente	
Rianxo	PLAYA TANXIL PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA A AMEIXIDA PM1	Buena	
Ribeira	PLAYA A CORNA - RIBEIRA PM1	Buena	
Ribeira	PLAYA A MURALLA PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA AREA SECADA PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA BALIEIROS PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA BALUARTE PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA CASTIÑEIRAS PM1	Sin calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Buena en caso de clasificarse)
Ribeira	PLAYA CATÍA-CASTRO PM3	Excelente	
Ribeira	PLAYA COROSO PM3	Excelente	
Ribeira	PLAYA CORRUBEDO PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA MOSQUEIROS PM1	Suficiente	
Ribeira	PLAYA O PORTO - RIBEIRA PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA O PRADO PM1	Suficiente	
Ribeira	PLAYA O TOURO PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA O VILAR - RIBEIRA PM1	Excelente	
Ribeira	PLAYA O VILAR - RIBEIRA PM2	Excelente	
Ribeira	PLAYA RÍO AZOR PM1	Excelente	
Sada	PLAYA ARNELA PM1	Excelente	
Sada	PLAYA CIRRO PM1	Buena	
Sada	PLAYA MORAZÓN PM1	Buena	
Sada	PLAYA SADA DELICIAS PM1	Insuficiente	
Sada	PLAYA SADA NOVA PM3	Buena	
Sada	PLAYA SAN PEDRO - SADA PM1	Excelente	
Valdoviño	PLAYA BALEO PM1	Excelente	
Valdoviño	PLAYA CAMPELO - VALDOVIÑO PM1	Excelente	
Valdoviño	PLAYA FROUXEIRA PM1	Excelente	
Valdoviño	PLAYA MEIRÁS PM1	Excelente	
Valdoviño	PLAYA MOURILLÁ - OS BOTES PM1	Excelente	
Valdoviño	PLAYA PANTÍN PM1	Excelente	
Valdoviño	PLAYA VILLARRUBE PM1	Excelente	

CORUÑA (A)			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ames	RIO TAMBRE AMES PM3	Buena	
Brión	RIO TAMBRE BRIÓN PM3	Insuficiente	



CORUÑA (A)			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Mazaricos	RIO BEBA MAZARICOS PM1	Buena	
Melide	RIO FURELOS MELIDE PM1	Suficiente	
Neda	RIO CASTRO NEDA PM1	Excelente	
Oza dos Ríos	RIO MENDO OZA DOS RÍOS PM1	Excelente	
Pino (O)	RIO TAMBRE PINO (O) PM1	Buena	
Pino (O)	RIO TAMBRE PINO (O) PM2	Buena	
Pontes de García Rodríguez (As)	EMBALSE RIO EUME PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ (AS) PM1	Excelente	
Pontes de García Rodríguez (As)	RIO EUME PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ (AS) PM1	Suficiente	
Pontes de García Rodríguez (As)	LAGO ARTIFICIAL PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ (AS) PM1	Sin calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Roís	RIO ROIS ROIS PM1	Suficiente	
Trazo	RIO TAMBRE TRAZO PM1	Buena	

LUGO			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Barreiros	PLAYA ACANTILADO - REMIOR PM1	Excelente	
Barreiros	PLAYA ALTAR PM1	Excelente	
Barreiros	PLAYA AREALONGA - BARREIROS PM1	Excelente	
Barreiros	PLAYA AS PASADAS PM1	Excelente	
Barreiros	PLAYA COTO PM1	Excelente	
Barreiros	PLAYA FONTELA - VALEA PM1	Excelente	
Barreiros	PLAYA LÓNGARA PM1	Excelente	
Barreiros	PLAYA SAN BARTOLO PM1	Excelente	
Burela	PLAYA A MAROSA PM1	Excelente	
Burela	PLAYA O CANTIÑO PM1	Excelente	
Burela	PLAYA O PORTELO PM1	Excelente	
Burela	PLAYA PENAOURAL PM1	Insuficiente	
Burela	PLAYA RIL PM1	Excelente	
Cervo	PLAYA CAOSA PM1	Sin calificar	Muestras insuficientes
Cervo	PLAYA CUBELAS PM1	Sin calificar	Muestras insuficientes
Cervo	PLAYA O TORNO PM1	Excelente	
Cervo	PLAYA RUETA PM1	Suficiente	
Foz	PLAYA A RAPADOIRA PM1	Excelente	
Foz	PLAYA AREALONGA - FOZ PM1	Excelente	
Foz	PLAYA AREOURA PM1	Excelente	
Foz	PLAYA AS POLAS PM1	Excelente	
Foz	PLAYA LLAS PM1	Excelente	
Foz	PLAYA OS XUNCOS PM1	Excelente	
Foz	PLAYA PAMPILLOSA PM1	Excelente	
Foz	PLAYA PEIZÁS PM1	Excelente	
Foz	PLAYA TUPIDE PM1	Suficiente	
Ribadeo	PLAYA AS CATEDRAIS PM1	Excelente	
Ribadeo	PLAYA ESTEIRO - RIBADEO PM1	Buena	
Ribadeo	PLAYA O CARGADEIRO PM1	Excelente	
Ribadeo	PLAYA OS BLOQUES PM1	Excelente	
Ribadeo	PLAYA OS CASTROS - ILLAS PM1	Excelente	
Ribadeo	PLAYA ROCAS BLANCAS PM1	Excelente	
Vicedo (O)	PLAYA ABRELA PM1	Excelente	
Vicedo (O)	PLAYA AREAGRANDE PM1	Excelente	
Vicedo (O)	PLAYA AREALONGA - VICEDO PM1	Excelente	
Vicedo (O)	PLAYA CAOLÍN PM1	Excelente	
Vicedo (O)	PLAYA VIDREIRO PM1	Excelente	
Vicedo (O)	PLAYA XILLOI PM1	Excelente	
Viveiro	PLAYA AREA PM1	Excelente	
Viveiro	PLAYA COVAS PM1	Excelente	
Viveiro	PLAYA COVAS PM2	Buena	



LUGO			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Viveiro	PLAYA SACIDO PM1	Excelente	
Xove	PLAYA ESTEIRO - XOVE PM1	Excelente	
Xove	PLAYA LAGO PM1	Excelente	
Xove	PLAYA MORAS PM1	Excelente	
Xove	PLAYA PORTOCELO - XOVE PM1	Buena	

LUGO			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Baralla	RIO NEIRA BARALLA PM1	Insuficiente	
Begonte	RIO LADRA BEGONTE PM1	Buena	
Castro de Rei	RIO AZUMARA CASTRO DE REI PM1	Excelente	
Chantada	EMBALSE SANGOÑEDO CHANTADA PM1	Buena	
Corgo (O)	RIO CHAMOSO CORGO (O) PM1	Insuficiente	
Cospeito	RIO MIÑO COSPEITO PM1	Excelente	
Guitiriz	RIO ESCADERAS GUITIRIZ PM1	Excelente	
Guitiriz	RIO PARGA GUITIRIZ PM1	Suficiente	
Lugo	RIO MIÑO LUGO PM1	Excelente	
Lugo	RIO MIÑO LUGO PM2	Excelente	
Lugo	RIO MIÑO LUGO PM3	Excelente	
Lugo	RIO MIÑO LUGO PM4	Excelente	
Mondoñedo	RIO RÍO TRONCEDA MONDOÑEDO PM1	Buena	
Navia de Suarna	RIO NAVIA NAVIA DE SUARNA PM1	Buena	
Outeiro de Rei	RIO MIÑO OUTEIRO DE REI PM1	Buena	
Pobra do Brollón (A)	RIO RÍO SAA POBRA DO BROLLÓN (A) PM1	Insuficiente	
Ribas de Sil	RIO SIL RIBAS DE SIL PM1	Insuficiente	
Sarria	RIO SARRIA SARRIA PM1	Buena	
Saviñao (O)	RIO MIÑO SAVIÑAO (O) PM1	Excelente	

ORENSE			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Avión	RIO VALDERÍAS AVIÓN PM1	Excelente	
Baltar	RIO RÍO LIMIA BALTAR PM1	Suficiente	
Bande	EMBALSE AS CONCHAS BANDE PM1	Excelente	
Barco de Valdeorras (O)	RIO SIL BARCO DE VALDEORRAS (O) PM1	Buena	
Beariz	RIO MAGROS BEARIZ PM1	Excelente	
Beariz	RIO TIOIRA BEARIZ PM1	Excelente	
Bola (A)	RIO ORILLE BOLA (A) PM1	Insuficiente	
Castrelo de Miño	EMBALSE DE CASTRELO CASTRELO DE MIÑO PM1	Excelente	
Castrelo de Miño	RIO MIÑO CASTRELO DE MIÑO PM1	Sin calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Castro Caldelas	RIO EO CASTRO CALDELAS PM1	Suficiente	
Chandrexa de Queixa	RIO RABAL CHANDREXA DE QUEIXA PM1	Buena	
Chandrexa de Queixa	EMBALSE CHANDREXA CHANDREXA DE QUEIXA PM1	Excelente	
Entrimo	RIO CASAL ENTRIMO PM1	Excelente	
Gudiña (A)	RIO RIVEIRA GUDIÑA (A) PM1	Buena	
Laza	RIO CABRAS LAZA PM1	Buena	
Muíños	EMBALSE AS CONCHAS MUÍÑOS PM1	Excelente	
Ourense	RIO MIÑO OURENSE PM1	Excelente	
Veiga (A)	EMBALSE PRADA VEIGA (A) PM1	Excelente	
Verín	RIO TÁMEGA VERÍN PM1	Suficiente	
Vilardevós	RIO ARZOA VILARDEVÓS PM1	Insuficiente	
Vilariño de Conso	RIO RÍO CENZA VILARIÑO DE CONSO PM1	Buena	



PONTEVEDRA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Baiona	PLAYA A BARBEIRA PM1	Excelente	
Baiona	PLAYA A CONCEIRA PM1	Buena	
Baiona	PLAYA A LADEIRA PM1	Excelente	
Baiona	PLAYA A RIBEIRA - BAIONA PM1	Buena	
Baiona	PLAYA DOS FRADES PM1	Excelente	
Baiona	PLAYA SANTA MARTA PM1	Buena	
Bueu	PLAYA AGRELO PM1	Suficiente	
Bueu	PLAYA AREA DE BON PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA AREA DOS CANS (ILLA DE ONS) PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA BELUSO PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA CANEXOL (ILLA DE ONS) PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA DORNA (ILLA DE ONS) PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA LAGOS PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA LAPAMÁN PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA LOUREIRO PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA MELIDE (ILLA DE ONS) PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA MOURISCA PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA PESCADORA PM1	Buena	
Bueu	PLAYA PETIS PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA PORTOMAIOR PM1	Excelente	
Bueu	PLAYA TUIA PM1	Excelente	
Cambados	PLAYA A TORRE SAN SATURNINO PM1	Excelente	
Cambados	PLAYA O FACHO PM1	Buena	
Cambados	PLAYA SAIÑAS PM1	Excelente	
Cambados	PLAYA SANTO TOMÉ PM1	Buena	
Cangas	PLAYA AREA COVA PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA AREABRAVA PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA AREAMILLA PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA ARNELES PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA BARRA PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA CASTIÑEIRA - CANGAS PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA FRANCÓN PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA LIMENS PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA MELIDE PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA MENDUIÑA PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA NERGA PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA PINTÉNS PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA RODEIRA PM1	Excelente	
Cangas	PLAYA SALGUEIRON PM1	Suficiente	
Cangas	PLAYA VILARIÑO PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA A BARCELA PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA A BARROSA PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA A LANZADA-O GROVE PM4	Excelente	
Grove (O)	PLAYA AREA DA CRUZ PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA AREA DAS PIPAS PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA AREA DE REBOREDO PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA AREA GRANDE - GROVE PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA BARREIRIÑO PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA BURATO DA LONDRA PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA CASTIÑEIRA - GROVE PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA CON NEGRO PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA FARRUCO PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA LOBAXEIRA PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA MEXILOEIRA PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA O CARREIRO - GROVE PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA O ESPÍÑO PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA O PORTIÑO - GROVE PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA PONTE DA TOXA (ISLA DE A TOXA) PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA RAEIROS - PAXAREIRO PM1	Excelente	
Grove (O)	PLAYA RONS PM1	Excelente	



PONTEVEDRA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Grove (O)	PLAYA SEIXELIÑO PM1	Excelente	
Guarda (A)	PLAYA AREA GRANDE - GUARDA PM1	Excelente	
Guarda (A)	PLAYA O CARREIRO - GUARDA PM1	Buena	
Guarda (A)	PLAYA O MUIÑO PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA AREA DA SECADA PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA BAO PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA CABODEIRO PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA CANTEIRA PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA CONSERRADO PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA LAMEIRA PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA LAVANQUEIRA PM1	Excelente	
Illa de Arousa (A)	PLAYA XASTELAS PM1	Excelente	
Marín	PLAYA AGUETE PM1	Excelente	
Marín	PLAYA LOIRA PM1	Buena	
Marín	PLAYA MOGOR PM1	Excelente	
Marín	PLAYA PORTOCELO - MARIN PM1	Excelente	
Marín	PLAYA SANTO DO MAR PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA A BORNA PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA A RIBEIRA - MOAÑA PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA A XUNQUEIRA PM1	Buena	
Moaña	PLAYA AREAL DE FONTEXELO PM1	Buena	
Moaña	PLAYA CANAVAL PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA MOSQUEIRA PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA NIÑO DO CORVO PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA O COCHO PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA O CON PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA O PORTO - MOAÑA PM1	Excelente	
Moaña	PLAYA SOBREIRA PM1	Insuficiente	
Moaña	PLAYA TIRÁN PM1	Excelente	
Nigrán	PLAYA AMÉRICA PM1	Excelente	
Nigrán	PLAYA AREA FOFA PM1	Excelente	
Nigrán	PLAYA AS CANAS PM1	Suficiente	
Nigrán	PLAYA MADORRA PM1	Excelente	
Nigrán	PLAYA PANXÓN PM1	Excelente	
Nigrán	PLAYA PATOS PM1	Excelente	
Poio	PLAYA A CANTEIRA PM1	Excelente	
Poio	PLAYA AREA DA BARCA-COVELO PM3	Excelente	
Poio	PLAYA CABECEIRA PM1	Excelente	
Poio	PLAYA CAMPELO - POIO PM1	Buena	
Poio	PLAYA CHANCELAS PM1	Excelente	
Poio	PLAYA CHANCELAS PEQUENA PM1	Excelente	
Poio	PLAYA FONTEMAIOR PM1	Buena	
Poio	PLAYA LAÑO PM1	Suficiente	
Poio	PLAYA LOURIDO - POIO PM1	Excelente	
Poio	PLAYA OURICEIRA PM1	Buena	
Poio	PLAYA PADRÓN PM1	Buena	
Poio	PLAYA RAXÓ PM1	Suficiente	
Poio	PLAYA SINAS PM1	Excelente	
Poio	PLAYA XIORTO PM1	Excelente	
Redondela	PLAYA AREALONGA - REDONDELA PM1	Insuficiente	
Redondela	PLAYA CESANTES PM2	Excelente	
Redondela	PLAYA CESANTES PM3	Excelente	
Redondela	PLAYA RANDE PM1	Suficiente	
Sanxenxo	PLAYA A LANZADA-SANXENXO PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA A LAPA PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA AGRA PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA AREAS PM1	Buena	
Sanxenxo	PLAYA AREAS PM2	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA AREAS GORDAS PM1	Excelente	



PONTEVEDRA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Sanxenxo	PLAYA BALTAR PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA BASCUAS PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA CANELAS - SANXENXO PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA CANELIÑAS PM1	Buena	
Sanxenxo	PLAYA ESPÍÑEIRO - SANXENXO PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA FOXOS PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA MAJOR PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA MONTALVO PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA NUESTRA SEÑORA DA LANZADA PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA PANADEIRA PM1	Buena	
Sanxenxo	PLAYA PAXARIÑAS PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA PRAGUEIRA PM1	Excelente	
Sanxenxo	PLAYA SILGAR PM3	Excelente	
Vigo	PLAYA A MOURISCA PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA A PUNTA PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA A SOBREIRA PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA ARGAZADA PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA CALZOA PM1	Buena	
Vigo	PLAYA CALZOA PM2	Suficiente	
Vigo	PLAYA CANIDO PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA CARRACIDO (ISLAS CIES) PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA CARRIL PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA FIGUEIRAS (ISLAS CIES) PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA FONTAÍÑA PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA FONTES PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA FORTIÑÓN PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA MENDE PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA O ADRO PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA O PORTIÑO - VIGO PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA O VAO PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA O XUNQUEIRO PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA RODAS (ISLAS CIES) PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA SAMIL PM2	Buena	
Vigo	PLAYA SAMIL PM3	Excelente	
Vigo	PLAYA SAMIL PM4	Excelente	
Vigo	PLAYA SANTA BAIA PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA TOMBO DO GATO PM1	Excelente	
Vigo	PLAYA TORALLA PM1	Excelente	
Vilaboa	PLAYA AREIROS PM1	Buena	
Vilaboa	PLAYA DEILÁN PM1	Buena	
Vilagarcía de Arousa	PLAYA A CONCHA - V. AROUSA PM1	Suficiente	
Vilagarcía de Arousa	PLAYA CAMPANARIO PM1	Excelente	
Vilagarcía de Arousa	PLAYA CANELAS - V. AROUSA PM1	Excelente	
Vilagarcía de Arousa	PLAYA COMPOSTELA PM1	Excelente	
Vilagarcía de Arousa	PLAYA PREGUNTOIRO PM1	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA IGREXA-BRAÑA PM3	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA AS PATIÑAS PM4	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA CABALGADA PM1	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA CASTELETE PM1	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA CON DA MINA PM1	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA CORÓN-BORREIROS PM1	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA MOSQUEIRO-POZA DA VILA PM3	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA O BORNAL-O FUCIÑO DO PORCO PM1	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA O TERRON PM3	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA PASAXE-O BOTE PM1	Excelente	
Vilanova de Arousa	PLAYA SINAS-POZO DE MAR PM3	Excelente	



PONTEVEDRA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Catoira	RIO ULLA CATOIRA PM2	Buena	
Cotobade	RIO ALMOFREI COTOBADE PM1	Excelente	
Cotobade	RIO ALMOFREI COTOBADE 02 PM1	Excelente	
Cotobade	RIO RÍO CABANELAS COTOBADE PM1	Excelente	
Lalín	RIO DEZA LALÍN PM1	Excelente	
Lama (A)	RIO VERDUGO LAMA (A) PM1	Excelente	
Mondariz	RIO TEA MONDARIZ 02 PM1	Excelente	
Mondariz	RIO TEA MONDARIZ PM3	Buena	
Ponteareas	RIO TEA PONTEAREAS 02 PM1	Buena	
Ponteareas	RIO TEA PONTEAREAS 03 PM1	Buena	
Ponteareas	RIO TEA PONTEAREAS 04 PM1	Sin calificar	Muestras insuficientes
Ponte Caldelas	RIO VERDUGO PONTE CALDELAS PM1	Excelente	
Ribadumia	RIO UMIA RIBADUMIA PM1	Buena	
Tomiño	DESEMBOCADURA RIO MIÑO TOMIÑO PM1	Excelente	
Tui	DESEMBOCADURA RIO MIÑO TUI PM2	Excelente	
Tui	RIO MIÑO TUI PM1	Sin Calificar	Muestras insuficientes
Vila de Cruces	RIO DEZA VILA DE CRUCES PM1	Buena	



MADRID

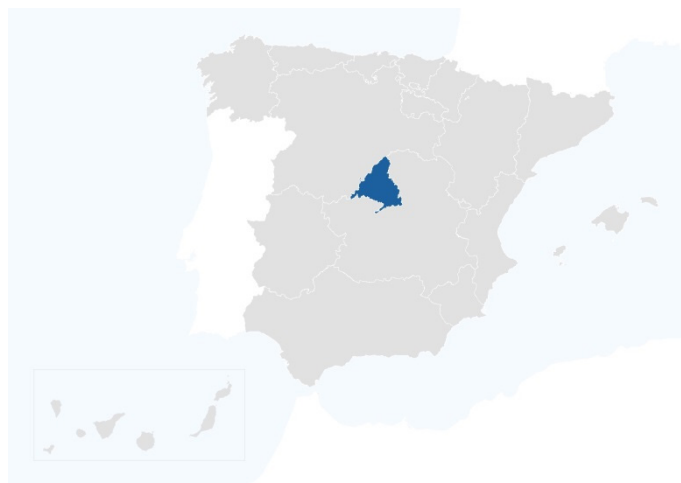
Información Básica

Nº de Zonas de Baño (C) 5

Nº de Puntos de Muestreo (C) 6

Demarcación Hidrográfica

DH Tajo





MADRID			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Aldea del Fresno	RIO ALBERCHE ALDEA DEL FRESNO PM1	Buena	
Estremera	RIO TAJO ESTREMERAS PM1	Excelente	
Manzanares el Real	RIO MANZANARES MANZANARES EL REAL PM1	Buena	
Rascafría	RIO LOZOYA RASCAFRÍA PM1	Excelente	
San Martín de Valdeiglesias	EMBALSE SAN JUAN SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS PM1	Excelente	
San Martín de Valdeiglesias	EMBALSE SAN JUAN SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS PM2	Excelente	



MELILLA

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 7

Nº de Puntos de Muestreo (M) 9

Demarcación Hidrográfica

DH Melilla





MELILLA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Melilla	PLAYA DE AGUADUL PM1	Excelente	
Melilla	PLAYA DE LA HÍPICA PM1	Excelente	
Melilla	PLAYA DE LA HÍPICA PM2	Excelente	
Melilla	PLAYA DE LOS CÁRABOS PM1	Excelente	
Melilla	PLAYA DE LOS GALÁPAGOS PM1	Excelente	
Melilla	PLAYA DE SAN LORENZO PM1	Buena	
Melilla	PLAYA DEL HIPÓDROMO PM1	Excelente	
Melilla	PLAYA DEL HIPÓDROMO PM2	Excelente	
Melilla	PLAYA HORCAS COLORADAS PM1	Excelente	



MURCIA

Información Básica

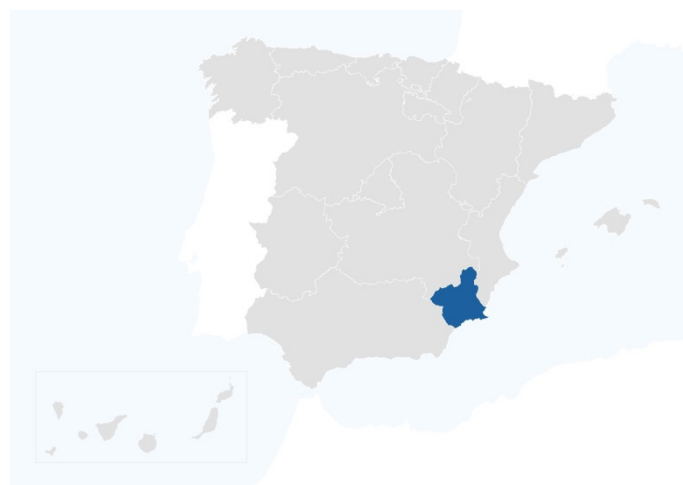
Nº de Zonas de Baño (M) 80

Nº de Puntos de Muestreo (M) 82

Demarcación Hidrográfica

DH Guadalquivir

DH Segura



- Excelente
- Buena
- Suficiente
- Insuficiente
- Sin Calificar

0 5 10 20 30 40 Km

Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM30.



Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



MURCIA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Águilas	PLAYA CALABARDINA PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA CALARREONA PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA DE LEVANTE PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA DE PONIENTE PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA EL HORNILLO PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA LA CAROLINA PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA LA COLA PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA LA COLONIA PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA LA HIGUERICA PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA LAS DELICIAS PM1	Excelente	
Águilas	PLAYA MATALENTISCO PM1	Excelente	
Alcázares (Los)	PLAYA LAS PALMERAS PM1	Excelente	
Alcázares (Los)	PLAYA LOS NAREJOS PM1	Excelente	
Alcázares (Los)	PLAYA PASEO CARRIÓN PM1	Excelente	
Alcázares (Los)	PLAYA PASEO DE LA CONCHA PM1	Excelente	
Alcázares (Los)	PLAYA PASEO DE MANZANARES PM1	Excelente	
Alcázares (Los)	PLAYA PASEO DEL ESPEJO PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA BOCARRAMBLA PM1	Cerrada	
Cartagena	PLAYA CALA CORTINA PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA CALA DEL PINO PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA CALA FLORES PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA CALBLANQUE PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA DE CAVANNAS PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA DE LA GOLA PM1	Excelente	
Cartagena	Playa de Levante-Islas Menores PM1	Excelente	
Cartagena	Playa de Poniente-Islas Menores PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA DEL BARCO PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA EL PORTUS PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA EL VIVERO PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA ENTREMARES PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA ESTRELLA DE MAR PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA GALUA PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA HONDA PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA ISLA PLANA PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LA AZOHIA PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LA CHAPINETA PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LAS AMOLADERAS PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LAS SIRENAS PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LEVANTE-CABO PALOS PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LOS NIETOS PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LOS NIETOS PM2	Excelente	
Cartagena	PLAYA LOS URRUTIAS PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA LOS URRUTIAS PM2	Excelente	
Cartagena	PLAYA MAR DE CRISTAL PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA PARAISO PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA PUERTO BELLO PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA PUNTA BRAVA PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA SAN GINES PM1	Excelente	
Cartagena	PLAYA VILLAS CARAVANNING PM1	Excelente	
Lorca	PLAYA CALNEGRE PM1	Excelente	
Lorca	PLAYA PUNTA DE CALNEGRE PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA BAHIA PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA BOLNUEVO PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA DEL MOJON PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA DEL PUERTO PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA EL ALAMILLO PM1	Excelente	



MURCIA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Mazarrón	PLAYA GRANDE-CASTELLAR PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA LA ISLA PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA NARES PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA PERCHELES PM1	Excelente	
Mazarrón	PLAYA PLAYA RIGUETE PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA ANTILLAS PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA BARNUEVO PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA DEL GALAN PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA EL CASTILLO PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA EL PEDRUCHILLO PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA EL TABAL PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA LA ENSENADA DEL ESPARTO PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA LA HITTA PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA LAS GAVIOTAS PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA MISTRAL PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA PASEO COLON PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA PEDRUCHO NORTE PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA PEDRUCHO SUR PM1	Excelente	
San Javier	PLAYA VENECIOLA PM1	Excelente	
San Javier	PLAYAS LOS ALISIOS PM1	Excelente	
San Pedro del Pinatar	PLAYA EL MOJON-DERECHA PM1	Excelente	
San Pedro del Pinatar	PLAYA LA LLANA-LAS SALINAS PM1	Excelente	
San Pedro del Pinatar	PLAYA LA MOTA PM1	Excelente	
San Pedro del Pinatar	PLAYA LA PUNTICA PM1	Excelente	
San Pedro del Pinatar	PLAYA TORRE DERRIBADA PM1	Excelente	
San Pedro del Pinatar	PLAYA VILLANANITOS PM1	Excelente	
Unión (La)	PLAYA PORTMAN-EL LASTRE PM1	Excelente	

MURCIA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Moratalla	RIO ALHARABE MORATALLA PM1	Cerrado	



NAVARRA

Información Básica

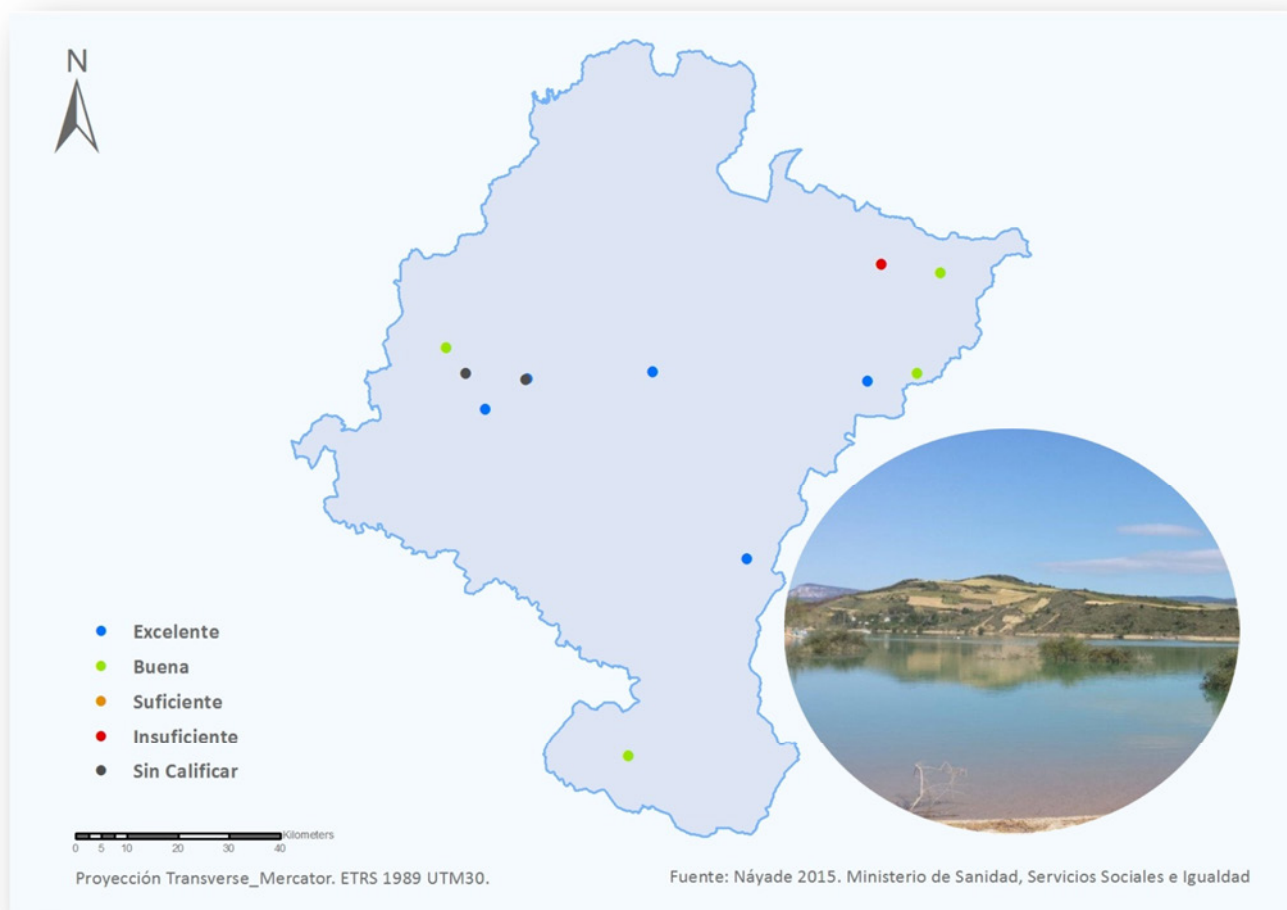
Nº de Zonas de Baño (C) 11

Nº de Puntos de Muestreo (C) 12

Demarcación Hidrográfica

DH Cantábrico

DH Ebro





NAVARRA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Allín/Allin	RIO UREDERRA ALLÍN PM1	Sin calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Buena en caso de clasificarse)
Améscoa Baja	RIO UREDERRA AMÉSCOA BAJA PM1	Buena	
Beriáin	BALSA DE LA MOREA BERIÁIN PM1	Excelente	
Burgui/Burgi	RIO ESCA BURGUI/BURGI PM1	Buena	
Carcastillo	RIO ARAGON CARCASTILLO PM1	Excelente	
Estella/Lizarra	MANANTIAL AGUA SALADA ESTELLA/LIZARRA PM1	Excelente	
Guesálaz/Gesalatz	EMBALSE ALLOZ GUESÁLAZ PM1	Excelente	
Guesálaz/Gesalatz	EMBALSE ALLOZ GUESÁLAZ PM2	Sin calificar	PM nuevo. Muestras insuficientes (Excelente en caso de clasificarse)
Navascués/Nabaskoze	BARRANCO DE LA FOZ DE BENASA NAVASCUÉS PM1	Excelente	
Ochagavía/Otsagabia	RIO ANDUÑA OCHAGAVÍA PM1	Insuficiente	
Tudela	BALSA EL PULGUER TUDELA PM1	Buena	
Uztárroz/Uztarroze	RIO UZTARROZ UZTÁRROZ/UZTARROZE PM1	Buena	



PAÍS VASCO

Información Básica

Nº de Zonas de Baño (M) 38 (C) 5

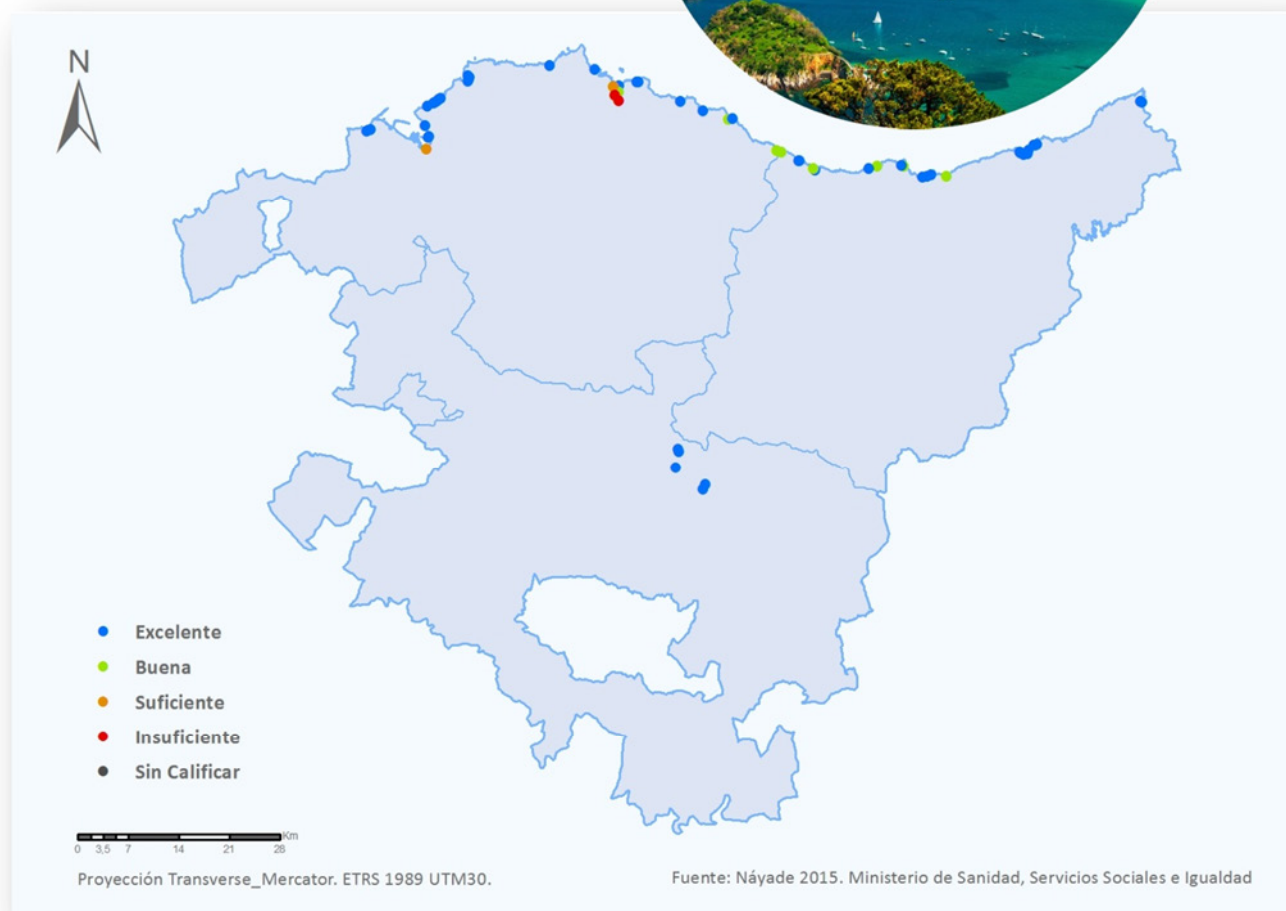
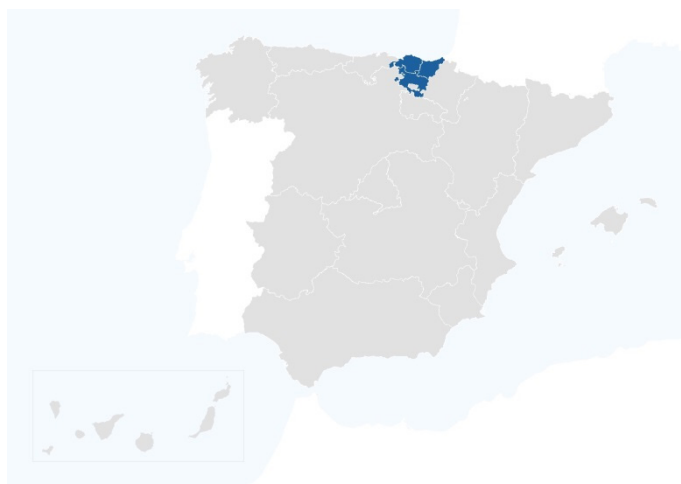
Nº de Puntos de Muestreo (M) 57 (C) 5

Demarcación Hidrográfica

DH Cantábrico

DH Cuencas internas del País Vasco

DH Ebro





ÁLAVA			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Arrazua-Ubarrundia	EMBALSE ULLIBARRI GAMBOA ARRAZUA-UBARRUNDIA 02 PM1	Excelente	
Arrazua-Ubarrundia	EMBALSE ULLIBARRI GAMBOA ARRAZUA-UBARRUNDIA 03 PM1	Excelente	
Arrazua-Ubarrundia	EMBALSE ULLIBARRI GAMBOA ARRAZUA-UBARRUNDIA 04 PM1	Excelente	
Barrundia	EMBALSE ULLIBARRI GAMBOA BARRUNDIA 02 PM1	Excelente	
Barrundia	EMBALSE ULLIBARRI GAMBOA BARRUNDIA 03 PM1	Excelente	

GUIPÚZCOA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Deba	PLAYA DE DEBA PM1	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE GROS/LA ZURRIOLA PM1	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE GROS/LA ZURRIOLA PM2	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE GROS/LA ZURRIOLA PM3	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE LA CONCHA PM1	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE LA CONCHA PM2	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE LA CONCHA PM3	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE ONDARRETA PM1	Excelente	
Donostia-San Sebastián	PLAYA DE ONDARRETA PM2	Excelente	
Getaria	PLAYA DE GAZTETAPE PM1	Excelente	
Getaria	PLAYA DE MALKORBE PM1	Buena	
Hondarribia	PLAYA DE HONDARRIBIA PM1	Excelente	
Hondarribia	PLAYA DE HONDARRIBIA PM2	Excelente	
Mutriku	PLAYA DE MUTRIKU PM1	Excelente	
Mutriku	PLAYA DE MUTRIKU PM2	Excelente	
Mutriku	PLAYA DE ONDARBELTZ PM1	Buena	
Mutriku	PLAYA DE SATURRARÁN PM1	Buena	
Orio	PLAYA DE ANTILLA PM1	Buena	
Zarautz	PLAYA DE ZARAUTZ PM1	Excelente	
Zarautz	PLAYA DE ZARAUTZ PM2	Excelente	
Zarautz	PLAYA DE ZARAUTZ PM3	Excelente	
Zumaia	PLAYA DE ITZURUN PM1	Excelente	
Zumaia	PLAYA DE SANTIAGO PM1	Buena	

VIZCAYA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Bakio	PLAYA DE BAKIO PM1	Excelente	
Bakio	PLAYA DE BAKIO PM2	Excelente	
Barrika	PLAYA MURIOLA PM1	Excelente	
Bermeo	PLAYA DE ARITZATXU PM1	Excelente	
Ea	PLAYA DE EA PM1	Excelente	
Getxo	PLAYA DE ARRIGUNAGA PM1	Excelente	
Getxo	PLAYA DE AZKORRI PM1	Excelente	
Getxo	PLAYA DE EREAGA PM1	Excelente	
Getxo	PLAYA DE EREAGA PM2	Excelente	
Getxo	PLAYA DE LAS ARENAS PM1	Suficiente	
Gorliz	PLAYA DE GORLIZ PM1	Excelente	
Gorliz	PLAYA DE GORLIZ PM2	Excelente	
Gorliz	PLAYA DE GORLIZ PM3	Excelente	
Ibarrangelu	PLAYA DE LAGA PM1	Excelente	
Ibarrangelu	PLAYA DE LAGA PM2	Excelente	
Ibarrangelu	PLAYA DE LAIDA PM1	Excelente	
Ibarrangelu	PLAYA DE LAIDA PM2	Buena	



VIZCAYA			
MARÍTIMAS			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ispaster	PLAYA DE OGELLA PM1	Excelente	
Lekeitio	PLAYA DE ISUNTZA PM1	Buena	
Lemoiz	PLAYA ARMINTZA PM1	Buena	
Mendexa	PLAYA DE KARRASPIO PM1	Excelente	
Mundaka	PLAYA DE LAIDATXU PM1	Suficiente	
Muskiz	PLAYA LA ARENA - MUSKIZ PM1	Excelente	
Muskiz	PLAYA LA ARENA - MUSKIZ PM2	Excelente	
Ondarroa	PLAYA DE ARRIGORRI PM1	Buena	
Plentzia	PLAYA DE PLENTZIA PM1	Excelente	
Sopela	PLAYA DE ARRIATERA-ATXABIRIBIL PM1	Excelente	
Sopela	PLAYA DE ARRIATERA-ATXABIRIBIL PM2	Excelente	
Sopela	PLAYA DE ARRIATERA-ATXABIRIBIL PM3	Excelente	
Sopela	PLAYA DE BARINATXE PM1	Excelente	
Sopela	PLAYA DE BARINATXE PM2	Excelente	
Sukarrieta	PLAYA DE SAN ANTONIO PM1	Insuficiente	
Sukarrieta	PLAYA DE TOÑA PM1	Insuficiente	
Zierbena	PLAYA LA ARENA - ZIERBENA PM1	Excelente	



LA RIOJA

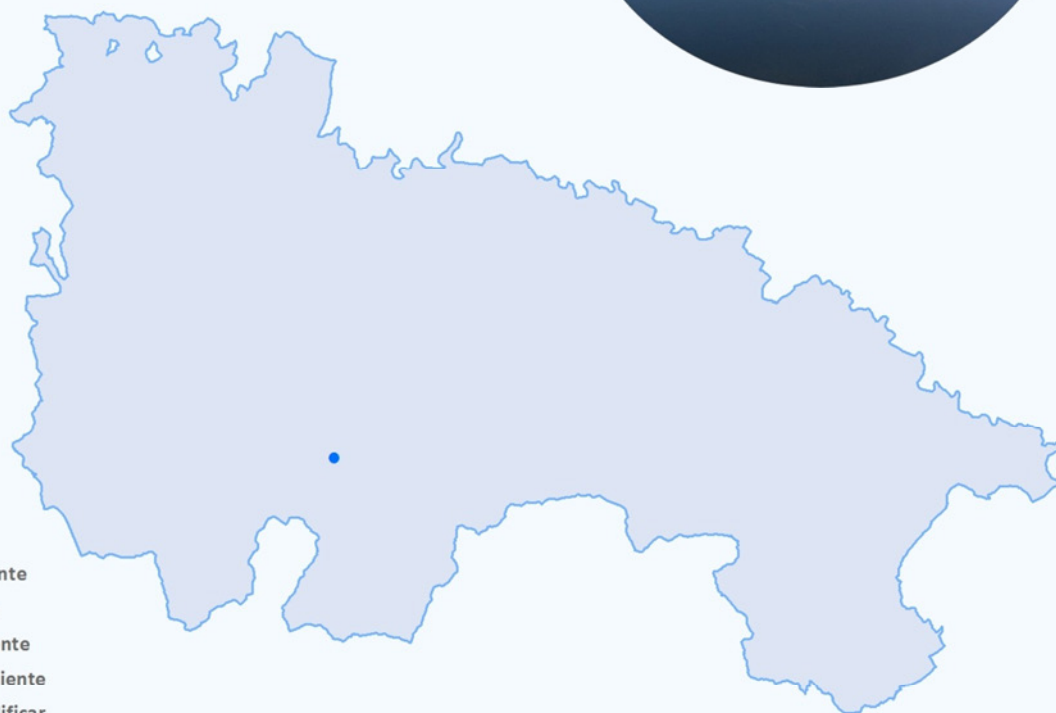
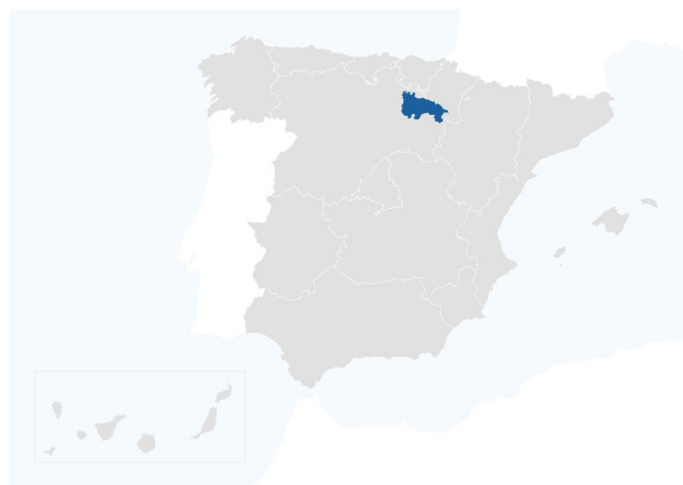
Información Básica

Nº de Zonas de Baño (C) 1

Nº de Puntos de Muestreo (C) 1

Demarcación Hidrográfica

DH Ebro



- Excelente
- Buena
- Suficiente
- Insuficiente
- Sin Calificar

0 3.25 6.5 13 19.5 25 km

Proyección Transverse_Mercator. ETRS 1989 UTM30.

Fuente: Náyade 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



RIOJA (LA)			
CONTINENTALES			
MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ortigosa de Cameros	EMBALSE GONZÁLEZ-LACASA ORTIGOSA DE CAMEROS PM1	Excelente	



ANEXO II

ORGANISMOS AUTONÓMICOS RESPONSABLES DEL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO	
Comunidad Autónoma	Organismo
Andalucía	Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida. Sevilla
Aragón	Dirección General de Salud Pública. Zaragoza
C. Madrid	Dirección General de Ordenación e Inspección. Madrid
C. Valenciana	Dirección General del Agua. Valencia
C. A. Ceuta	Consejería de Sanidad y Consumo. Ceuta
C. A. Melilla	Dirección General de Sanidad y Consumo Melilla
C. F. Navarra	Dirección General de Medio Ambiente y Agua Pamplona
Canarias	Dirección General de Salud Pública Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Dirección General de Salud Pública Santander
Castilla y León	Dirección General de Salud Pública Valladolid
Castilla-La Mancha	Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo. Toledo
Cataluña	Agencia Catalana del Agua Barcelona
Extremadura	Dirección General de Salud Pública Mérida
Galicia	Dirección General de Innovación y Gestión de la Salud Pública Santiago de Compostela
I. Baleares	Dirección General de Salud Pública y Consumo Palma de Mallorca
La Rioja	Dirección General de Salud Pública y Consumo Logroño
P. Asturias	Dirección General Salud Pública Oviedo
País Vasco	Dirección General de Salud Pública Vitoria
R. Murcia	Dirección General de Salud Pública Murcia





ANEXO III

LEGISLACIÓN APLICABLE

REAL DECRETO 1341/2007, DE 11 DE OCTUBRE, SOBRE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece la obligación de las Administraciones públicas sanitarias de orientar sus actuaciones prioritariamente a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

La citada ley prevé que las actividades y productos que, directa o indirectamente, puedan tener consecuencias negativas para la salud, sean sometidos a control por las Administraciones públicas. Una de estas actividades es el uso recreativo del agua, en concreto las zonas de aguas de baño naturales.

Por otro lado, el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, tiene como objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio en el marco de las competencias delimitadas en el artículo 149 de la Constitución Española.

El Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, por el que se establecen normas de calidad de las aguas de baño, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 76/160/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1975, relativa a la calidad de las aguas de baño.

La aprobación de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE, exige su incorporación al derecho interno español mediante la elaboración de una norma que recoja las nuevas especificaciones de carácter científico y técnico, y que posibilite un marco legal más acorde, tanto con las necesidades actuales como con los avances y progresos de los últimos años en lo que a las aguas de baño se refiere, estableciendo las medidas sanitarias y de control necesarias para la protección de la salud de los bañistas, siendo éste el objeto principal de este real decreto, así como conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente en complemento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Asimismo la Directiva 2006/7/CE exige una coordinación estrecha con el resto de la legislación comunitaria en materia de aguas, como la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, y la mencionada Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000.



Dada la importancia que supone el uso de las zonas de aguas de baño para la salud humana, se hace necesario el establecimiento a escala nacional de criterios sanitarios de calidad. Estos criterios se aplicarán a las aguas de baño y allí donde no exista una prohibición expresa de baño o recomendación de abstenerse del mismo de forma permanente.

Por otra parte, se fijan parámetros y valores paramétricos a cumplir en el punto de muestreo designado por la autoridad sanitaria. Estos valores se basan principalmente en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y en motivos de salud pública, aplicándose, en algunos casos, el principio de precaución para asegurar un alto nivel de protección de la salud de los bañistas. Ante incumplimientos de los criterios de calidad que señala esta disposición, será necesaria la investigación de la causa subyacente y garantizar que se apliquen lo antes posible las medidas correctoras y preventivas para la protección de la salud de los bañistas.

Además, el público deberá recibir información suficiente y oportuna sobre la calidad de las zonas de aguas de baño, las medidas correctoras y preventivas, así como todos aquellos aspectos que afecten a las zonas de aguas de baño y que puedan implicar un riesgo para la salud de los bañistas.

El Ministerio de Sanidad y Consumo coordina el sistema de información nacional de zonas de aguas de baño, cuya unidad de información es la zona de aguas de baño que incluye la playa y sus aguas de baño, y elabora los informes nacionales anuales destinados a la información pública y, en cumplimiento con las obligaciones comunitarias, a la Comisión de la Unión Europea.

El carácter técnico de la materia regulada en este real decreto hace necesario la adopción de esta disposición reglamentaria, como instrumento normativo idóneo para completar y asegurar el cumplimiento de la regulación básica aplicable a la gestión de la calidad de las aguas baño

En la elaboración de este real decreto han sido oídos los sectores afectados, consultadas las comunidades autónomas y ha emitido informe previo la Agencia Española de Protección de Datos.

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución que reserva al Estado la exclusiva competencia, en la regla 16.^a sobre bases y coordinación general de la sanidad y en la regla 23.^a, sobre legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas, para establecer normas adicionales de protección.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y de la Ministra de Medio Ambiente, con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día



DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto:

1. Establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de baño, para garantizar su calidad con el fin de proteger la salud humana de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.
2. Conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente en complemento al texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
3. Establecer disposiciones mínimas para el control, la clasificación, las medidas de gestión y el suministro de información al público sobre la calidad de las zonas de aguas de baño.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Esta disposición será de aplicación a las aguas de baño y su playa, tal como se definen en el artículo 3.
2. Quedan excluidas del ámbito de la aplicación de este real decreto:
 - a) Las piscinas de natación y de aguas termales de estaciones balnearias y de balnearios urbanos.
 - b) Las aguas confinadas de forma natural o artificial, sujetas a un tratamiento o empleadas con fines terapéuticos.
 - c) Las aguas confinadas artificialmente y separadas de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas, excepto las piscinas fluviales o similares.

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de este real decreto se entenderá por:

- a) Aguas de baño: cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que puedan bañarse un número importante de personas o exista una actividad cercana relacionada directamente con el baño y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo y donde no exista peligro objetivo para el público.



b) Aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas continentales, aguas de transición, aguas costeras, masa de agua superficial, masa de agua artificial, masa de agua muy modificada, cuenca hidrográfica y demarcación hidrográfica: se aplicarán a estos términos las definiciones que de los mismos se recogen en los artículos 16, 16 bis y 40 bis del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

c) Autoridad competente:

1.º Autoridad sanitaria: la que tenga encomendado, en el ámbito de cada comunidad autónoma, el cometido de garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de este real decreto.

2.º Órgano ambiental: el órgano que tenga encomendado, en el ámbito de cada comunidad autónoma, el cometido de garantizar el cumplimiento de las competencias ambientales e hidráulicas de este real decreto, y el Ministerio de Medio Ambiente, a través de los organismos de cuenca, para demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

3.º Autoridad autonómica: la que tenga encomendado, en el ámbito de cada comunidad autónoma, el cometido de garantizar el cumplimiento de las medidas de gestión previstas en este real decreto y que no estén contempladas en los párrafos 1º y 2º.

4.º Administración local: la que corresponda, en su caso, en el ámbito de sus competencias.

d) Contaminación: la presencia de contaminación microbiana o de otros organismos, residuos o sustancias químicas, que afecten a la calidad de las aguas de baño y entrañen un riesgo para la salud de los bañistas, según lo previsto en el anexo I.

e) Contaminación de corta duración: la contaminación microbiana, por *Escherichia coli* o *Enterococos* intestinales, cuyas causas sean claramente identificables, y cuando se prevea que no va a afectar a la calidad de las aguas de baño por un período superior a 72 horas a partir del primer momento en que se detecte la contaminación y se haya visto afectada la calidad de las aguas de baño, y el órgano ambiental haya establecido procedimientos de predicción y gestión para la misma.

f) Evaluación de la calidad de las aguas de baño: el proceso de valoración anual de la calidad de las aguas de baño con arreglo al método de evaluación definido en el anexo II.

g) Medidas de gestión: aquellas acciones que se realicen para llevar a cabo lo descrito en los artículos 4, 6, 8, 10, 11, 12 y 13.

h) Número importante de bañistas: número mínimo de usuarios que la autoridad competente considere relevante, habida cuenta, en particular, de las pautas pasadas, de la existencia de infraestructuras o instalaciones, o de cualquier otra medida adoptada a fin de promover el baño.



i) Playa: margen, orilla o ribera que rodea las aguas de baño continentales o marítimas, en superficie casi plana que tenga o no vegetación, formada por la acción del agua o del viento o por otras causas naturales o artificiales.

j) Prohibición de baño permanente o recomendación permanente de abstenerse del baño: cuando la prohibición o recomendación de carácter temporal tenga una duración, como mínimo, de una temporada de baño completa.

k) Proliferación de cianobacterias: Se entenderá por proliferación de cianobacterias una acumulación de cianobacterias en forma de floraciones algales, cenobios o espuma.

l) Público interesado: cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones o grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación, según señala la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

m) Punto de control ambiental: el lugar designado por el órgano ambiental para efectuar la toma de muestras para el control de las causas de contaminación que pudieran afectar a las zonas de aguas de baño, atendiendo a los perfiles de cada una de ellas.

n) Punto de muestreo: el lugar designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño, ubicado donde se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño. Cada agua de baño deberá tener, al menos, un punto de muestreo.

ñ) Registro de zonas protegidas: registro en el que se deben declarar las aguas de baño y que formará parte del plan hidrológico de cuenca, establecido en el artículo 99 bis del texto refundido de la Ley de Aguas.

o) Serie de datos sobre calidad de las aguas de baño: los datos obtenidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.

p) Situaciones de incidencia: las que se describen a continuación:

1.º Situación anómala: un hecho o una combinación de hechos que afecten a la calidad de las aguas de baño del lugar de que se trate y cuya frecuencia previsible no supere una vez cada cuatro años.

2.º Circunstancia excepcional: una situación inesperada que tenga, o se presuma razonablemente que pueda tener, un efecto nocivo en la calidad de las aguas de baño y en la salud de los bañistas.

q) Temporada de baño: el período en que pueda preverse la afluencia de un número importante de bañistas.



- r) Zona de acceso limitado: territorios en donde para llegar a sus playas exista una dificultad o limitación geográfica especial.
- s) Zona de aguas de baño: área geográficamente delimitada de un término municipal compuesta por una playa y sus aguas de baño.
- t) Zona protegida: zona declarada como agua de baño según lo establecido en el artículo 99 bis del texto refundido de la Ley de Aguas.

Artículo 4. Censo de zonas de aguas de baño.

1. A principios de cada año, la autoridad competente elaborará un listado provisional de zonas de aguas de baño, según lo definido en el artículo 3, párrafos a), h) y n), y lo comunicará a través del sistema de información nacional previsto en el artículo 14.
2. El 20 de marzo de cada año, como fecha límite, las autoridades competentes incorporarán el conjunto de información mínima del Censo de Zonas de Aguas de Baño, para que el Ministerio de Sanidad y Consumo cumpla con lo dispuesto en el artículo 14.1.
3. La información, prevista en el apartado anterior, constará al menos de:
 - a) La denominación de la zona de aguas de baño y sus puntos de muestreo, con la localización geográfica y el código que señale el sistema de información nacional previsto en el artículo 14.
 - b) La temporada de baño, su duración prevista y el calendario de control para cada uno de los puntos de muestreo.
 - c) Las situaciones especiales, como prohibición o recomendación de no baño durante toda la temporada, bajas, altas, cambios de códigos o de denominaciones, respecto a la temporada anterior.
 - d) El perfil de cada una de las zonas de aguas de baño, o su actualización o revisión, según lo dispuesto en el anexo III de este real decreto.
 - e) Las previsiones del Plan Hidrológico de cuenca con relación al uso de las aguas señaladas en los apartados anteriores.
 - f) La información sobre la presencia de infraestructuras o instalaciones que puedan afectar a la playa o a las aguas de baño.
 - g) Cualquier otra información que la autoridad competente considere oportuna.



4. Se considerará como Censo oficial inicial al correspondiente a la primera temporada de baño tras la publicación de este real decreto.

5. Las altas se notificarán antes del 20 de marzo de cada año a través del sistema de información que describe el artículo 14, y podrán ser consultadas por las autoridades competentes a efectos de la información y del registro de zonas protegidas, al amparo del artículo 99 bis del texto refundido de la Ley de Aguas.

6. Toda baja de una zona de aguas de baño o de un punto de muestreo, deberá ser justificada por la autoridad competente con la documentación siguiente:

- a) Informe que explique y documente la causa o causas que han motivado la baja del agua de baño del Censo.
- b) Boletines de análisis de las dos últimas temporadas de baño, con los parámetros obligatorios: *Escherichia coli* y *Enterococos* intestinales.
- c) Fotocopia de la resolución administrativa o publicación en el diario oficial de la comunidad autónoma, en su caso.
- d) Pruebas gráficas, como fotografías u otras, que apoyen la justificación de los motivos de baja.

Estos documentos deberán ser comunicados a través del sistema de información que señala el artículo 14, antes del 20 de marzo de cada año.

7. Una zona de aguas de baño o un punto de muestreo podrá ser dado de baja en el censo por alguno de los siguientes motivos:

- a) Como consecuencia de que se presenten las situaciones descritas en el artículo 12.4.
- b) Cambios estructurales o hidrológicos en el punto de muestreo o en toda la zona de baño, que hagan que desaparezca físicamente la playa o el punto de muestreo o que puedan ocasionar problemas de seguridad al público interesado o hagan inviable su utilización con fines de baño.
- c) Cuando cambien las circunstancias por las que fue designada como zona de aguas de baño.

Artículo 5. La playa.

Las autoridades competentes deberán garantizar que la playa cumpla, a lo largo de cada temporada de baño, con toda aquella legislación que pudiera ser de aplicación, y en concreto deberán:

- a) Mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas.
- b) Instalar carteles con información sobre la características de la playa y las medidas de seguridad, previo cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el texto refundido de la Ley de Aguas.



c) Vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a la playa para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios que se encuentren en ella.

Artículo 6. Control de la calidad de las aguas de baño.

1. En las aguas de baño se controlarán analíticamente, al menos, los parámetros que figuran en el anexo I. Mediante inspección visual se determinará la transparencia del agua y si existe contaminación o presencia de medusas, de residuos alquitranados, de cristal, de plástico, de caucho, de madera, materias flotantes, sustancias tensioactivas, restos orgánicos, y cualquier otro residuo u organismo. Asimismo, se controlarán aquellos otros parámetros que la autoridad competente considere necesarios.

Todos estos controles se realizarán con la frecuencia que se describe el anexo IV y las especificaciones del anexo V, y sus resultados se utilizarán para construir la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño.

2. Cuando el perfil de las aguas de baño muestre propensión a la proliferación de macroalgas o de fitoplancton marino, se llevarán a cabo las investigaciones y controles necesarios para determinar su aceptabilidad y se comunicarán a la autoridad sanitaria, que evaluará los riesgos para la salud.

Asimismo, cuando el perfil de las aguas de baño muestre propensión a la proliferación de cianobacterias, se llevará a cabo un control adecuado que permita su identificación y se comunicará a la autoridad sanitaria, que evaluará los riesgos para la salud.

Caso de que se determine o presuma la existencia de un riesgo para la salud, se adoptarán inmediatamente medidas de gestión adecuadas, incluyendo la información al público.

3. En la primera temporada siguiente a la entrada en vigor de este real decreto se realizarán los controles conforme a lo que en él se especifica. Subsiguientemente y al inicio de cada temporada de baño, la autoridad competente establecerá un calendario de control para cada zona de aguas de baño, debiéndose realizar el correspondiente control, a más tardar, a los cuatro días de la fecha establecida en dicho calendario. A efectos de la clasificación anual de las aguas de baño, la temporada finalizará el último fin de semana de noviembre.

Artículo 7. Métodos de análisis.

1. El análisis de los parámetros obligatorios del anexo I, deberá ser realizados con los métodos de referencia que señala el anexo V.

2. No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo podrá autorizar el empleo de



otros métodos oficiales, tras la comprobación de su equivalencia mediante ejercicios oficiales de equivalencia. Estos métodos alternativos serán comunicados a la Comisión de la Unión Europea.

Artículo 8. Actuación ante situaciones de contaminación de corta duración y situaciones de incidencia.

1. Cuando se produzca una contaminación de corta duración, conforme a lo definido en el artículo 3.e), y mientras dure dicha situación, se realizarán tomas de muestras sucesivas en intervalos no mayores de 72 horas, hasta que se obtenga una muestra que, conforme a lo establecido en el anexo IV.3.d), se ajuste a los valores que se hayan determinado en función del riesgo para la salud, momento en el que se cerrará dicha situación.

La autoridad competente comunicará al resto de las autoridades competentes la situación de contaminación de corta duración para que se lleven a cabo las medidas correctoras necesarias, así como para que se informe de esta situación al público interesado.

2. Cuando se produzca una situación anómala, conforme a lo definido en el artículo 3.p).1.º, la autoridad competente comunicará esta incidencia para que se proporcione la correspondiente información al público y, si fuera necesario, prohibirá temporalmente el baño.

En esta situación de incidencia, podrá suspenderse el calendario de control. En cuanto dicha situación finalice, el control se reanudará lo antes posible y se seguirá lo dispuesto en el apartado 3 del anexo IV.

En el caso de aguas continentales, el órgano ambiental informará a la autoridad competente cuando el caudal de las aguas de baño sea inferior o superior al caudal del periodo de retorno de cuatro años, para designar la incidencia como situación anómala.

3. Cuando se produzca una circunstancia excepcional, conforme a lo definido en el artículo 3.p).2.º, la autoridad competente velará para que se adopten las medidas de gestión necesarias y adecuadas, e informará inmediatamente a la autoridad sanitaria a fin de que evalúe el riesgo para la salud de los bañistas.

4. Cuando una situación anómala o una circunstancia excepcional provoque, o se presuma razonablemente que pudiera provocar, algún efecto nocivo en la calidad de las aguas y en la salud de los bañistas, aparte de las medidas de gestión señaladas en el apartado anterior, deberá proporcionarse la oportuna información al público y, si fuera preciso, podrá establecerse una prohibición temporal del baño.

**Artículo 9. Prohibiciones de baño o recomendación de abstenerse del baño.**

Las autoridades competentes podrán prohibir o realizar una recomendación de abstenerse temporalmente del baño, en los siguientes supuestos:

- a) Por razones de protección de la salud de los bañistas como consecuencia de una sospecha o detección de una calidad sanitaria deficiente de las aguas de baño.
- b) Cuando en la playa o en las aguas de baño se incumplan los requisitos de calidad de este real decreto.
- c) Como consecuencia de la existencia de manifiesta peligrosidad o impracticabilidad para el uso de la zona de aguas de baño, de obras de acondicionamiento de la playa o por imposibilidad de su mantenimiento según lo previsto en el artículo 5, párrafos a), b) y c).
- d) Como consecuencia de necesidades de protección ambiental reguladas por la normativa vigente.

Artículo 10. Perfil de las aguas de baño.

1. A partir del inicio de la temporada de baño siguiente a la entrada en vigor de este real decreto, el órgano ambiental establecerá un perfil de las aguas de baño, conforme a lo dispuesto en el anexo III. Cada perfil podrá abarcar una sola o varias zonas de aguas de baño siempre que sean contiguas.

Estos perfiles se revisarán cada año antes del comienzo de la temporada y se actualizarán de acuerdo con el contenido del citado anexo.

2. Al establecer, revisar y actualizar los perfiles de las zonas de aguas de baño, se tendrán en cuenta, de forma adecuada, los datos obtenidos como consecuencia de los controles y evaluaciones realizados de acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como los controles realizados en las aguas de baño por la autoridad competente.

3. La autoridad competente garantizará que los perfiles de cada una de las zonas de aguas de baño se determinen por primera vez al inicio de la temporada correspondiente al año 2009

Artículo 11. Evaluación anual de la calidad de las aguas de baño.

1. La autoridad sanitaria garantizará que se recopilen series de datos sobre calidad de las aguas de baño mediante el control de los parámetros obligatorios que figuran en el anexo I.



2. La autoridad sanitaria procederá a una evaluación anual de la calidad de las aguas de baño:
 - a) Para cada uno de los puntos de muestreo de las aguas de baño.
 - b) Tras la finalización de la temporada de baño.
 - c) En función de la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño recopilados en relación con la temporada de baño considerada y las tres temporadas anteriores.
 - d) De conformidad con el procedimiento descrito en el anexo II.
3. La serie de datos sobre aguas de baño utilizada para la evaluación de la calidad constará siempre de al menos 16 muestras, o 12 muestras en los casos especiales previstos en el anexo IV, párrafos b) y c) del apartado 3.
4. La serie inicial de datos sobre las aguas de baño será la que corresponde a la primera temporada de baño tras la entrada en vigor de este real decreto. La primera evaluación se realizará con los datos de al menos cuatro temporadas.

Artículo 12. Clasificación anual y estado de la calidad de las aguas de baño.

1. A raíz de la evaluación de la calidad de las aguas, se clasificarán anualmente las aguas de baño para un periodo no menor a una temporada completa, de acuerdo con el anexo II, como de calidad:
 - a) "Insuficiente".
 - b) "Suficiente".
 - c) "Buena".
 - d) "Excelente".
2. Las autoridades competentes aplicarán las medidas necesarias para que, a finales de la temporada de baño del año 2015, todas las aguas de baño sean al menos de calidad "suficiente". Se adoptarán las medidas realistas y proporcionadas que se consideren adecuadas para aumentar el número de aguas de baño clasificadas como de calidad "excelente" o "buena".
3. No obstante, las aguas de baño podrán clasificarse temporalmente como de calidad "insuficiente" y, pese a ello, seguir estando en conformidad con este real decreto. En dicho caso, la autoridad competente velará para que, en los supuestos de aguas de baño clasificadas como de calidad "insuficiente", se adopten las siguientes medidas con efectos a partir de la temporada de baño que siga a su clasificación:



- a) Medidas de gestión adecuadas, que incluirán la prohibición del baño o la recomendación de abstenerse del mismo, para evitar la exposición de los bañistas a la contaminación.
- b) Determinación de las causas y motivos por los que no alcanzan el estado de calidad "suficiente".
- c) Medidas adecuadas para prevenir, reducir o eliminar las causas de contaminación.
- d) Advertencia al público interesado de la calidad insuficiente de las aguas de baño, las causas de la contaminación y de las medidas de gestión adoptadas.

Se instalará una señal sencilla y clara en la playa, con información de las causas de la contaminación y las medidas adoptadas.

4. Si las aguas de baño son clasificadas como de calidad "insuficiente" durante cinco años consecutivos, la autoridad competente dispondrá que se dicte una prohibición permanente de baño o recomendación de abstenerse del mismo. No obstante, podrá dictarse asimismo una prohibición permanente del baño o recomendación de abstenerse del mismo al término del segundo año con calidad "insuficiente", cuando se considere que las medidas necesarias para alcanzar la calidad "suficiente" son inviables o desproporcionadamente costosas.

Artículo 13. Información al público.

1. Todas las administraciones públicas tienen la obligación de informar, de acuerdo con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

2. Durante la temporada de baño las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, difundirán al público interesado de forma activa, rápida y a través de mecanismos de fácil acceso, la información sobre la calidad de las aguas de baño y, en su caso, de la playa. Así mismo en un lugar de fácil acceso en las inmediaciones de cada zona de aguas de baño se facilitará la siguiente información:

- a) Censo de las zonas de aguas de baño y descripción general de las aguas de baño y su playa, con indicación de las características y dotaciones de infraestructuras de la playa en lenguaje claro que no tenga carácter técnico.
- b) Clasificación vigente de las aguas de baño, así como cualquier prohibición de baño o recomendación de abstenerse del mismo, mediante una señal o símbolo sencillo y claro.



c) Calidad de las aguas de baño durante la temporada, basada en los resultados de la inspección visual de la playa y del agua y en los resultados analíticos de los parámetros obligatorios.

d) En el caso de las aguas de baño expuestas a contaminación de corta duración:

1.º La notificación de que las aguas de baño están expuestas a contaminación de corta duración.

2.º La indicación del número de días en que se prohibió el baño o se recomendó abstenerse del mismo durante la temporada de baño precedente debido a dicha contaminación.

3.º Un aviso cuando dicha contaminación se haya previsto o cuando esté presente.

e) Información sobre la naturaleza y la duración prevista de las situaciones de incidencia.

f) Siempre que se prohíba el baño o se recomiende abstenerse del mismo, una advertencia en la que se informe al público interesado indicando los motivos.

g) Cuando exista una prohibición permanente de baño o una recomendación de abstenerse del mismo, información de que las aguas de la zona afectada han dejado de considerarse aguas de baño, indicando los motivos.

h) Una indicación de fuentes para obtener información más completa.

3. Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, recurrirán a los medios y tecnologías adecuados, incluida Internet, para difundir de forma activa y sin demora la información sobre las aguas de baño a que se refiere al apartado 2, incluyendo en varias lenguas, en su caso, al menos la siguiente información:

a) Censo de las zonas de aguas de baño.

b) Clasificación de las aguas de baño en los últimos tres años.

c) Perfil de las aguas de baño.

d) Resultados de los controles efectuados desde la última clasificación.

e) En caso de aguas de calidad insuficiente, información sobre las causas de la contaminación y las medidas adoptadas para evitar la exposición de los bañistas a la contaminación y atajar sus causas.

f) En caso de contaminación de corta duración:



- 1.º Condiciones que pueden dar lugar a situaciones de contaminación de corta duración.
- 2.º Probabilidad de que se produzca dicha contaminación y duración probable.
- 3.º Causas de la contaminación y medidas adoptadas para evitar la exposición de los bañistas a la contaminación y atajar sus causas.

El Censo mencionado en el párrafo a) estará disponible antes del inicio de la temporada, y los resultados citados en el párrafo d) estarán disponibles en Internet a la conclusión de los informes analíticos.

4. La información a que se refieren los apartados 2 y 3 se difundirá en Internet en cuanto esté disponible, a partir del inicio de la quinta temporada de baño después de la entrada en vigor de este real decreto.

5. Siempre que sea posible, las Administraciones públicas facilitarán al público información basada en tecnologías georreferenciales y la presentarán de forma clara y coherente, en particular con el empleo de signos y símbolos.

Artículo 14. Intercambio de información y sistema de información nacional de aguas de baño.

1. Antes del 30 de marzo de cada año, el Ministerio de Sanidad y Consumo notificará a la Comisión Europea el censo anual de todas las aguas de baño del territorio nacional para la temporada que se inicia, con la indicación del motivo de cualquier cambio que pudiera haberse introducido con respecto al censo que se hubiera notificado el año anterior.

2. Asimismo, con los datos recogidos durante la temporada de baño en el sistema de información nacional que se crea en el apartado 4 de este artículo, el Ministerio de Sanidad y Consumo elaborará un informe nacional de síntesis que remitirá a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de cada año, en cumplimiento de la normativa comunitaria.

3. A efectos de poder dar cumplimiento a la obligada notificación a la Comisión Europea, la autoridad competente notificará al Ministerio de Sanidad y Consumo toda suspensión del calendario de control, indicando los motivos y la documentación gráfica adecuada, a través del sistema de información establecido en el apartado siguiente.

4. Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores, el Ministerio de Sanidad y Consumo establecerá y coordinará un sistema de información de aguas de baño, denominado “Náyade”, desarrollado mediante una aplicación informática a través de Internet que le dará soporte.



La unidad de información de dicho sistema es la zona de aguas de baño y su uso será obligatorio para toda persona o entidad pública o privada que realice el control de la calidad de las aguas de baño o gestione las aguas de baño.

Las características principales del sistema de información se describen en el anexo VI.

Artículo 15. Participación del público.

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, aplicarán lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En particular, se proporcionará la información necesaria para que el público interesado conozca el proceso de participación y se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar sugerencias, observaciones o quejas sobre la materia regulada en este real decreto. En especial, se aplicarán estas previsiones en relación con el censo anual de las zonas de aguas de baño.

Disposición adicional primera. Métodos de análisis.

1. Los laboratorios que controlen los parámetros del anexo I deberán tener al comienzo de la primera temporada de baño tras la entrada en vigor de este real decreto:

- a) Los métodos de análisis referidos en el anexo V instaurados en sus laboratorios.
- b) Los métodos de referencia del anexo V validados, verificando su exactitud y precisión y calculando el límite de cuantificación y de detección.

2. Los laboratorios deberán contar con la acreditación para los métodos de referencia utilizados en los parámetros obligatorios, expedida por una entidad oficial de acreditación, perteneciente a alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de la serie a la que pertenece la UNE-EN ISO/IEC 17025, o la que en el futuro la sustituya, que sea de aplicación, en función de su ámbito de actuación, para el inicio de la temporada del año 2010.

Disposición adicional segunda. Responsabilidad comunitaria.

En el ámbito de este real decreto resultará de aplicación lo preceptuado sobre responsabilidad comunitaria en el artículo 121 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

**Disposición adicional tercera. Ciudades con Estatuto de Autonomía.**

Las referencias hechas a los órganos o autoridades competentes de las comunidades autónomas, se entenderán hechas también a las ciudades con estatuto de autonomía, con el alcance previsto en sus respectivos estatutos de autonomía y reales decretos de traspaso de competencias.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto, y en particular el Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, por el que se establecen normas de calidad de las aguas de baño.

Disposición final primera. Incorporación de derecho de la Unión Europea.

Mediante ese real decreto se incorpora al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

Disposición final segunda. Habilitación normativa.

Se faculta a los Ministros de Sanidad y Consumo y de Medio Ambiente para modificar los anexos de este real decreto según los avances de los conocimientos científicos y técnicos, y adaptarlos a las modificaciones introducidas por la normativa comunitaria.

Disposición final tercera. Título competencial.

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en las reglas 16.^a y 23.^a del artículo 149.1 de la Constitución, que reservan al Estado, respectivamente, la competencia sobre bases y coordinación general de la sanidad y sobre la legislación básica de protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Dado en Madrid, a 11 de octubre de 2007

JUAN CARLOS R.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS



ANEXO I

Parámetros obligatorios y valores para la evaluación anual

Agua continental

		Calidad			Unidad
		Suficiente **	Buena *	Excelente *	
01	Enterococos intestinales	330	400	200	UFC o NMP/100 ml
02	Escherichia coli	900	1.000	500	UFC o NMP/100 ml

Agua costera y de transición

		Calidad			Unidad
		Suficiente **	Buena *	Excelente *	
01	Enterococos intestinales	185	200	100	UFC o NMP/100 ml
02	Escherichia coli	500	500	250	UFC o NMP/100 ml

* Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase el anexo II.

** Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase el anexo II.

ANEXO II

Evaluación y clasificación de las aguas de baño**1. Calidad insuficiente**

Las aguas de baño se clasificarán como de calidad «insuficiente» cuando, en la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño correspondientes al último período de evaluación ^(a), los valores del percentil ^(b) de las enumeraciones microbiológicas sean peores ^(c) que los valores de "calidad suficiente" que figuran en el anexo I.

2. Calidad suficiente

Las aguas de baño se clasificarán como de calidad "suficiente":

- 1) cuando, en la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño correspondientes al último período de evaluación, los valores del percentil de las enumeraciones microbiológicas sean iguales o mejores ^(d) que los valores de "calidad suficiente" que figuran en el anexo I, y
- 2) cuando las aguas de baño estén expuestas a contaminación de corta duración, a condición de que:
 - i. se adopten medidas adecuadas de gestión, incluidas la vigilancia, sistemas de alerta rápida y controles, para evitar la exposición del de los bañistas mediante una advertencia o, cuando sea necesario, una prohibición de baño,
 - ii. se adopten medidas adecuadas de gestión para prevenir, reducir o eliminar las causas de contaminación, y
 - iii. se cumpla con lo señalado en el anexo IV. 3.d) 1º.



3. Calidad buena

Las aguas de baño se clasificarán como de calidad "buena":

- 1) cuando, en la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño correspondientes al último período de evaluación, los valores del percentil de las enumeraciones microbiológicas sean iguales o mejores (^d) que los valores de "calidad buena" que figuran en el anexo I, y
- 2) cuando las aguas de baño estén expuestas a contaminación de corta duración, a condición de que:
 - i. se adopten medidas adecuadas de gestión, incluidas la vigilancia, sistemas de alerta rápida y controles, para evitar la exposición del de los bañistas mediante una advertencia o, cuando sea necesario, una prohibición de baño,
 - ii. se adopten medidas adecuadas de gestión para prevenir, reducir o eliminar las causas de contaminación, y
 - iii. se cumpla con lo señalado en el anexo IV. 3.d) 1º.

4. Calidad excelente

Las aguas de baño se clasificarán como de calidad "excelente":

- 1) cuando, en la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño correspondientes al último período de evaluación, los valores del percentil de las enumeraciones microbiológicas sean iguales o mejores (^d) que los valores de "calidad excelente" que figuran en el anexo I, y
- 2) cuando las aguas de baño estén expuestas a contaminación de corta duración, a condición de que:
 - i. se adopten medidas adecuadas de gestión, incluidas la vigilancia, sistemas de alerta rápida y controles, para evitar la exposición de los bañistas mediante una advertencia o, cuando sea necesario, una prohibición de baño,
 - ii. se adopten medidas adecuadas de gestión para prevenir, reducir o eliminar las causas de contaminación, y
 - iii. se cumpla con lo señalado en el anexo IV. 3.d) 1º.

NOTAS

(^a) Por «último período de evaluación» se entiende las tres últimas temporadas de baño y la temporada de baño considerada.

(^b) Partiendo de la evaluación del percentil de la función normal de densidad de probabilidad $\log_{10}$ de los datos microbiológicos obtenidos en unas aguas de baño determinadas, se deduce el valor del percentil del siguiente modo:

- i) tómesese el valor $\log_{10}$ de todas las enumeraciones bacterianas de la secuencia de datos evaluada. (Si se obtiene un valor cero, tómesese en su lugar el valor $\log_{10}$ de límite mínimo de detección del método analítico utilizado.),
- ii) calcúlese la media aritmética de los valores $\log_{10} (\mu)$,
- iii) calcúlese la desviación típica de los valores $\log_{10} (\sigma)$.

El punto superior del percentil 90 de la función de densidad de probabilidad de los datos se deduce de la siguiente ecuación: punto superior del percentil 90 = antilog $(\mu + 1,282 \sigma)$.

El punto superior del percentil 95 de la función de densidad de probabilidad de los datos se deduce de la siguiente ecuación: punto superior del percentil 95 = antilog $(\mu + 1,65 \sigma)$.

(^c) «Peor» significa que sus concentraciones expresadas en UFC o NMP/100 ml son superiores.

(^d) «Mejor» significa que sus concentraciones expresadas en UFC o NMP/100 ml son inferiores.



ANEXO III

Perfil de las aguas de baño

1. El perfil de las aguas de baño a que se refiere el artículo 10 consistirá en:

- a) una descripción de las características físicas de las aguas de baño, geográficas e hidrológicas de las aguas de baño, así como de otras aguas superficiales en la demarcación hidrográfica de las aguas de baño de que se trate, que pudieran ser fuente de contaminación, que sean pertinentes a los efectos de esta disposición y estén contempladas en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio;
- b) la determinación y evaluación de las causas de contaminación que pudieran afectar a las aguas de baño y a la salud de los bañistas;
- c) una evaluación de la propensión a la proliferación de cianobacterias;
- d) una evaluación de la propensión a la proliferación de medusas, macroalgas o fitoplancton;
- e) en caso de que la evaluación con arreglo al párrafo b) revele un riesgo de contaminación de corta duración, la siguiente información:
 - 1º la naturaleza, frecuencia y duración previsibles de la contaminación de corta duración esperada;
 - 2º los pormenores de cualesquiera causas residuales de contaminación, con indicación de las medidas de gestión adoptadas y el calendario para su eliminación;
 - 3º las medidas de gestión adoptadas durante una contaminación de corta duración, así como la identidad y las señas de los organismos responsables de tales medidas;
- f) el emplazamiento del punto de control ambiental y punto de muestreo.

2. En el caso de aguas de baño clasificadas como de calidad "buena", "suficiente" o "insuficiente", el perfil de las aguas de baño deberá revisarse periódicamente para evaluar si ha variado alguno de los aspectos que figuran en el apartado 1. Si fuere necesario, deberá actualizarse. La frecuencia y el alcance de la revisión se determinarán en función del carácter y la gravedad de la contaminación. No obstante, la revisión deberá abarcar al menos las disposiciones del cuadro que figura a continuación y tener lugar al menos con la frecuencia fijada en dicho cuadro.

Clasificación de la calidad de las aguas de baño	"Buena"	"Suficiente"	"Insuficiente"
Las revisiones deberán tener lugar al menos cada	4 años	3 años	2 años
Aspectos que deberán revisarse (párrafos del apartado 1)	a) a f)	a) a f)	a) a f)

En el caso de aguas de baño que anteriormente hubieran sido clasificadas como de calidad "excelente", el perfil de las aguas de baño deberá revisarse, y de ser necesario actualizarse, sólo en el caso de que la clasificación cambie por la de calidad "buena", "suficiente" o "insuficiente". La revisión deberá abarcar todos los aspectos mencionados en el apartado 1.



3. Si se ha realizado obras o cambios importantes en las infraestructuras de una zona de baño o en sus inmediaciones, deberá actualizarse el perfil de las aguas de baño antes del inicio de la siguiente temporada de baño.
4. Los datos mencionados en el apartado 1, párrafos a) y b), deberán facilitarse en un mapa detallado, siempre que sea factible.
5. Podrá adjuntarse o incluirse otra información pertinente si las autoridades competentes lo consideran oportuno.

ANEXO IV

Frecuencia de muestreo

1. Muestreo inicial

En todos los puntos de muestreo de las aguas de baño censadas se tomará una muestra de las aguas de baño para su control, antes del comienzo de la temporada, de tal forma que a su comienzo se informe al público interesado del resultado de la misma.

2. Control programado

Durante toda la temporada de baño se tomarán, al menos, ocho muestras. Las fechas de muestreo deberán distribuirse a lo largo de toda la temporada de baño y el intervalo entre las fechas de los muestreos nunca podrá exceder de un mes.

3. Casos especiales

- a) Cuando la autoridad sanitaria considere que la calidad de un agua de baño a lo largo de una temporada no conlleva un riesgo para la salud de los bañistas, se podrá disminuir la frecuencia de muestreo hasta un mínimo de 4 muestras durante la temporada más el muestreo inicial. El intervalo entre las fechas de los muestreos nunca podrán exceder de un mes.
- b) Cuando la temporada de baño sea menor o igual a 8 semanas, el muestreo será de al menos 4 muestras por temporada.
- c) Cuando las aguas de baño se encuentren en zonas de acceso limitado, previstas en el artículo 3.p), el muestreo será de al menos 4 muestras por temporada.
- d) Cuando se haya producido una contaminación de corta duración:
 - 1º Se podrá descartar para la serie de datos un número de muestras que no represente más del 15% del número total de muestras previstas en los calendarios de control fijados para ese período por punto de muestreo, o no más de una muestra por cada temporada de baño, teniendo siempre en cuenta el valor más alto.
 - 2º Se obtendrá una muestra adicional para confirmar el final del incidente. Esta muestra no formará parte de la serie de datos sobre la calidad de las aguas de baño.
 - 3º Si fuera necesario reemplazar una muestra descartada, se tomará una muestra de



sustitución antes de que haya transcurrido, como máximo, una semana desde el final de la contaminación de corta duración.

- e) Cuando se haya presentado una situación anómala, se obtendrán nuevas muestras antes de una semana tras el final de la situación anómala, en sustitución de las desestimadas con motivo de dicha situación.

ANEXO V

Metodología del muestreo y análisis

1. Toma de la muestra.

En lo posible, las muestras se tomarán 30 cm por debajo de la superficie de las aguas y en aguas cuya profundidad no sea inferior a 1 m.

2. Recipientes para la muestra de aguas de baño.

- a) Las muestras se recogerán en recipientes esterilizados por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1º Se someterán a esterilización en autoclave durante al menos 15 minutos a 121 °C, o

2º Se someterán a esterilización en seco durante al menos 1 hora con una temperatura de 160 °C a 170 °C, o

3º Serán recipientes irradiados directamente por el fabricante.

- b) El volumen del recipiente dependerá de la cantidad de agua necesaria para el análisis de cada parámetro. El contenido mínimo será en general de 250 ml.

c) Los recipientes para las muestras deberán ser transparentes e incoloros (de vidrio, polietileno o polipropileno).

d) Con el fin de evitar la contaminación accidental de la muestra, la persona que obtenga las muestras empleará técnicas asépticas para mantener la esterilidad de los recipientes de muestreo. No serán necesarios otros equipos estériles (como guantes quirúrgicos estériles, pinzas o varetas) si se procede adecuadamente.

e) La muestra deberá identificarse claramente con tinta indeleble en la muestra y en el formulario de la muestra.

3. Almacenamiento y transporte de las muestras antes de su análisis.

- a) Las muestras de agua deberán estar protegidas de la exposición a la luz, especialmente a la luz solar directa, en todas las fases del transporte.

b) Las muestras deberán conservarse a una temperatura de aproximadamente 4 °C, en una caja térmica o en un refrigerador (dependiendo del clima), hasta su llegada al laboratorio. Será obligatorio el transporte en un refrigerador cuando sea probable que el transporte al laboratorio supere las 4 horas.

c) El lapso de tiempo entre la toma de muestras y su análisis deberá ser lo más corto posible. Se aconseja realizar el análisis el mismo día hábil en que se obtengan las muestras. Si ello no fuera posible por motivos prácticos, deberán procesarse las muestras en un plazo máximo de 24 horas. Entretanto se conservarán en la oscuridad y a una temperatura de 4 °C ± 3 °C.



4. Métodos de análisis de referencia.

Para la determinación del Enterococo intestinal los métodos de referencia serán:

UNE EN ISO	Detección y recuento de Enterococos intestinales.
7899-1	Número más probable.
7899-2	Por filtración de membrana.

Para la determinación de la Escherichia coli los métodos de referencia serán:

UNE EN ISO	Detección y recuento de Escherichia coli.
9308-3	Número más probable.
9308-1	Por filtración de membrana.

ANEXO VI

Sistema de información nacional de aguas de baño

1. El uso de la aplicación del sistema a través de Internet implica a:
 - a) La autoridad autonómica;
 - b) El órgano ambiental;
 - c) El Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Medio Ambiente;
 - d) Los laboratorios de control;
 - e) Cualquier otro organismo público o privado que esté relacionado con la gestión de las aguas de baño;
 - f) La administración local.
2. La información que recoge el sistema de información nacional de aguas de baño es, entre otras, la siguiente:
 - a) Localización geográfica y administrativa de la zona de aguas de baño y sus puntos de muestreo;
 - b) Laboratorios de control de la calidad de las aguas de baño;
 - c) Datos del muestreo, la inspección visual y resultados analíticos de los parámetros obligatorios;
 - d) Características de la playa;
 - e) Inspecciones sanitarias;
 - f) Información sobre las situaciones de incidencia y contaminación de corta duración;
 - g) Perfiles y datos ambientales de cada zona de agua de baño.
3. La información contenida en el sistema debe ser actualizada puntualmente durante la temporada de baño. Será obligatorio cumplimentar, al menos, los datos que aparecen en cada uno de los formularios y a efectos de poder dar cumplimiento a los apartados 1, 2 y 3 del artículo 14 de la presente normativa. Los organismos titulares de la información son responsables de la veracidad de los datos cargados por las personas que han designado como usuarios profesionales de su entidad.



4. El acceso al sistema en internet se realizará a través del portal del Ministerio de Sanidad y Consumo. En dicha dirección se encontrarán, a disposición de los usuarios, el manual del usuario y los procedimientos técnicos actualizados, así como otros documentos de interés.
5. Se entenderá como acceso profesional al restringido para el personal vinculado profesionalmente a las entidades públicas o privadas que gestionan las aguas de baño, las que vigilan la calidad de las aguas de baño y los laboratorios de control, a la administración sanitaria, al órgano ambiental, al Ministerio de Sanidad y Consumo, así como a otros organismos públicos con competencias en la gestión de las aguas de baño.
6. Los perfiles iniciales de usuarios en el acceso profesional serán:
 - a) Administrador de la Aplicación;
 - b) Administrador Autonómico;
 - c) Usuario Ministerial;
 - d) Usuario Autonómico / Provincial / de Unidad Territorial de Sanidad / Hidrológico;
 - e) Usuario municipal;
 - f) Usuario de laboratorio.
7. Previamente al alta en el sistema, las autoridades competentes deberán comunicar de forma oficial y por escrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, un listado de las personas dependientes de ellos, que solicitarán el acceso profesional como administradores autonómicos o usuarios ministeriales, con sus nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI).
De igual forma, un responsable de cada organismo o entidad deberá comunicar de forma oficial y por escrito, al administrador autonómico, un listado de las personas dependientes de ellos, que solicitarán el acceso profesional al sistema, con sus nombres, apellidos, DNI, funciones que desempeñarán, perfiles de usuario y territorio de actuación.
8. Para registrarse como usuario profesional en el sistema, se requerirá:
 - a) Figurar en alguno de los listados contemplados en el apartado anterior;
 - b) Tener instalado el certificado digital personal, clase 2CA de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o cualquier otro certificado electrónico admitido por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el navegador de Internet del ordenador utilizado para conectarse al sistema;
 - c) Registrarse como usuario del sistema, desde la propia aplicación.
 - d) El registro como usuario profesional en el sistema tendrá una validez ilimitada salvo que el responsable del organismo comunique la baja por escrito a su administrador. La comunicación de la baja deberá ir acompañada del nombre del usuario al que se le deben transferir la titularidad de los datos cargados.
9. El Ministerio de Sanidad y Consumo adoptará en todo momento las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
10. La carga de información de boletines de análisis puede realizarse mediante ficheros XML. Se realizan las mismas validaciones de datos y de privilegios de usuario que en la entrada de información por formulario.
Las características funcionales de la descarga de información a través de fichero XML son: los usuarios pueden descargarse todos los datos a los que tiene acceso; y los controles de acceso a la información están implícitos en la conexión del usuario.



11. En el momento del lanzamiento del sistema, el Ministerio de Sanidad y Consumo realizará una carga inicial del nuevo censo oficial, con la información básica remitida por las comunidades autónomas de los datos de localización de las aguas de baño, que deberá ser completado por parte de las comunidades autónomas.
12. Los boletines de análisis de las aguas de baño deberán ser cargados con un plazo máximo de una semana tras la elaboración del informe de los resultados analíticos.
13. El público interesado podrá consultar información general sobre cualquier zona de baño que esté dada de alta en el sistema, en una funcionalidad distinta al acceso profesional y a través del portal del Ministerio de Sanidad y Consumo.
14. El tratamiento de los datos de carácter personal se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y sus disposiciones de desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO EN ESPAÑA. INFORME TÉCNICO. TEMPORADA 2011.

Febrero 2012.

Colección Estudios, Informes e Investigación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2012. NIPO: 680-12-025-0.

CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO EN ESPAÑA. INFORME TÉCNICO. TEMPORADA 2012.

Febrero 2013.

Colección Estudios, Informes e Investigación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2013. NIPO: 680-13-009-3.

CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO EN ESPAÑA. INFORME TÉCNICO. TEMPORADA 2013.

Febrero 2014.

Colección Estudios, Informes e Investigación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2014. NIPO: 680-14-080-3.

CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO EN ESPAÑA. INFORME TÉCNICO. TEMPORADA 2014.

Febrero 2015.

Colección Estudios, Informes e Investigación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015. NIPO: 680-15-018-9.

EUROPEAN BATHING WATER QUALITY IN 2011

EEA Report No 3/2012

EEA - European Environment Agency

EUROPEAN BATHING WATER QUALITY IN 2012

EEA Report No 4/2013

EEA - European Environment Agency

EUROPEAN BATHING WATER QUALITY IN 2013

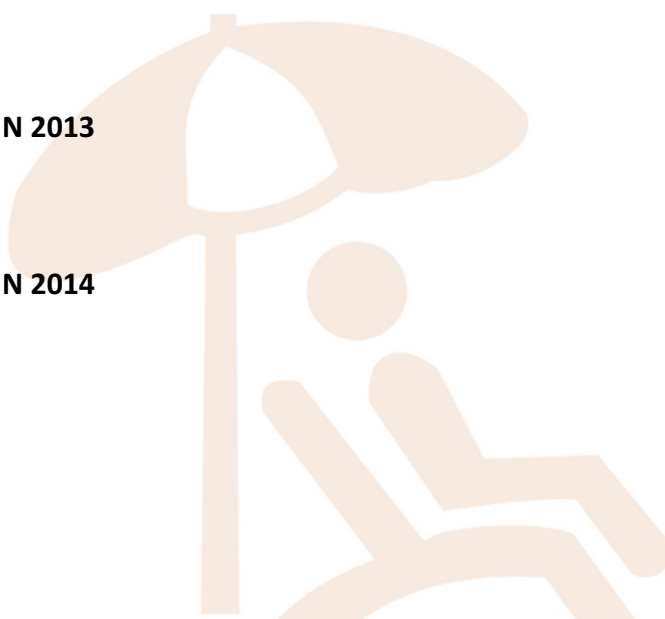
EEA Report No 1/2014

EEA - European Environment Agency

EUROPEAN BATHING WATER QUALITY IN 2014

EEA Report No 1/2015

EEA - European Environment Agency



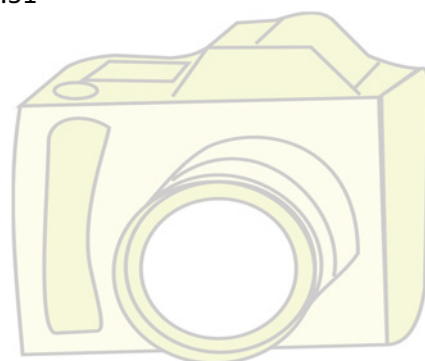




APÉNDICE

Autores de las fotografías:

- Duna de Lored. Ribamontán al Mar (Cantabria). ©Banco de imágenes del Grupo Tragsa. Pág.7
- Embalse de Ricobayo. Zamora (Castilla y León). ©Fotolia. LFRabanedo. Pág.8 y 96
- Charco de los Clicos. Lanzarote (Canarias). ©Fotolia. Bruno Daniel Morais. Pág.9
- Costa de Asturias. (Asturias) ©Fotolia. Zamfir Cristian. Pág.12
- Playa Cavalleria. Menorca (Islas Baleares). ©Fotolia. Ibfotomotor. Pág.13
- Playa de la Concha. San Sebastián (País Vasco) ©Fotolia. Iakov Filimonov. Pág.15
- Playa de la Barceloneta. Barcelona (Cataluña). ©Banco de imágenes del Grupo Tragsa. Pág.16
- Costa de Castellón (Comunidad Valenciana). ©Banco de imágenes del Grupo Tragsa. Pág.16
- Costa de Almería (Andalucía). ©Banco de imágenes del Grupo Tragsa. Pág.16
- Playa de Bolonia. Tarifa. Cádiz (Andalucía). ©Fotolia. Josepizarro. Pág.18
- Costa de Cantabria (Cantabria). ©Fotolia. José Manuel Yáñez Rodríguez. Pág.21
- Embalse del Ebro. Arisa-Burgos (Castilla y León). ©Fotolia. Abuelo Ramiro. Pág.22
- Río Arba. Luesia (Aragón). ©Fotolia. Argonautis. Pág.23 y 75
- Playa de Verdicio. Gozón (Asturias). ©Marta B. de Campoamor Aller. Pág.24
- Playa Arroyo Hondo. Benalmádena. Málaga (Andalucía) ©Fotolia. Maika. Pág.25
- Balsa El Pulguer Tudela. (Navarra). © Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Pág.29
- Cala Pi. Mallorca (Islas Baleares). ©Fotolia. Mateusz Fron. Pág. 32
- Playa de Gulpiyuri. Llanes (Asturias). ©Marta B. de Campoamor Aller. Pág.34
- Río Tajo. Guadalajara (Castilla-La Mancha). ©Fotolia. jx1306. Pág.38
- Playa Riasón. Isla de Arousa. Pontevedra (Galicia). ©Fotolia. Arousa. Pág.40
- Costa de Cantabria (Cantabria) ©Fotolia. Inakibo. Pág.42
- Playa de la Concha. San Sebastián (País Vasco). ©Fotolia. Horvth Botond. Pág.46 y 136
- Torre del Loro. Mazarrón. Huelva (Andalucía) ©Fotolia. Johnseehu. Pág.51
- Playa de Llanes. Llanes (Asturias). ©Fotolia. Iakov Filimonov. Pág.51
- Playa la Caleta. Cádiz (Andalucía). ©Marina Gamo Aranda. Pág.52
- Playa de Ribadesella. Ribadesella (Asturias) ©Fotolia. Alvaher. Pág.55
- Playa de las Catedrales. Lugo (Galicia). ©Fotolia. Mik Man. Pág.57
- Playa de Biarritz. Biarritz (País Vasco). ©Fotolia. Aquaphoto. Pág.62
- Costa de Cantabria (Cantabria) ©Fotolia. Argonautis. Pág.63





Autores de las fotografías:

- Cabo de Gata. Almería (Andalucía). ©Fotolia. Rodri_goplay. Pág.64
- Playa de Bolonia. Tarifa. Cádiz (Andalucía). ©Marina Gamo Aranda. Pág.66
- Playa de Tapia de Casariego. Tapia de Casariego (Asturias). ©Marcos Morilla. Tragsa.es. Pág.77
- Cala Moro. Mallorca (Islas Baleares). ©Fotolia. Wolfgang Jargstorff. Pág.80
- Los Gigantes. Tenerife (Canarias). ©Fotolia. Christophe Faugere. Pág.85
- Playa Arenillas. Islares (Cantabria). ©Fotolia. Philipus. Pág.91
- Lagunas de Ruidera. Ciudad Real (Castilla-La Mancha). ©Fotolia. Migcues. Pág.93
- Castella de Palafrugell (Cataluña). ©Fotolia. Matej Kastelic. Pág.99
- Estrecho de Gibraltar. Tarifa. Cádiz (Andalucía). ©Germán Infante Fernández. Pág.106
- Playa de Calpe. Alicante (Comunidad Valenciana). ©Fotolia. Donvictori0. Pág.108
- Río Jerte. Trujillo (Extremadura). ©Fotolia. Alicia. Pág.114
- Islas Cíes. Pontevedra (Galicia). ©Fotolia. Javier Castro. Pág.116
- Río Lozoya Rasca Fría (Madrid). ©Carlos J. de Miguel. Pág. 127
- Ensenada de los Galápagos. Ciudad de Melilla (Melilla). ©Fotolia. González Novo. Pág.129
- La Manga del Mar Menor. Murcia (Andalucía). ©Fotolia. Somatuscani. Pág.131
- Embalse Alloz Guesálaz. (Navarra). ©Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Pág.134
- Embalse González-La Casa Ortigosa de Cameros. (La Rioja). ©Área de Sanidad Ambiental, La Rioja. Pág.139
- Playa de Tazacorte. La Palma (Canarias). ©Fotolia. Jeannette Tas, Netherlands. Pág.142
- Playa de Ondarreta. San Sebastián (País Vasco). ©Fotolia. Joe Sohm. Pág.168





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

www.msssi.gob.es